



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

*CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA*

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

---

**TEMA: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO  
A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO”**

---

**AUTOR:** Darío Javier Anchaluisa Barona

**TUTOR:** Dr. Mg. Tito Mayorga

**AMBATO – ECUADOR**

**2015**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dr. Mg. Tito Mayorga, con cédula de ciudadanía N° 180256768-3, en mi calidad de tutor del Trabajo de Graduación: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO”, presentado por el Sr. DARÍO JAVIER ANCHALUISA BARONA con cédula de ciudadanía N° 180293165-7 egresado de la FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos mínimos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, informo que la tesis se ha desarrollado en su totalidad, lo cual he revisado y he aprobado, por lo tanto informo y autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Académico.

Ambato, 9 de diciembre de 2015

EL TUTOR



Dr. Mg. Tito Mayorga

## **AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Yo, DARÍO JAVIER ANCHALUISA BARONA, con cédula de ciudadanía N° 180293165-7, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el informe investigativo, bajo el tema: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO”, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis de datos y resultados son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este trabajo de Investigación.

Ambato, 9 de diciembre de 2015

AUTOR



---

Darío Javier Anchaluiza Barona

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el informe de investigación, sobre el tema: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO”, elaborado por Darío Javier Anchalisa Barona, Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, , el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 9 de diciembre de 2015

Para constancia firman:



Dra. Lucía Parra  
CALIFICADORA



Dr. Santiago Flores  
CALIFICADOR



Eco. Diego Proaño, Mg.  
PRESIDENTE

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica de Ambato, a la Facultad de Contabilidad y Auditoría, a la Modalidad Semipresencial de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a mis profesores que a lo largo de estos años han sabido inculcar en mí el deseo de aprender y mejorar académicamente.

Un agradecimiento especial al Dr. Tito Mayorga, tutor del presente trabajo de grado, quien con sus conocimientos y experticia supo encaminar adecuadamente el desarrollo del mismo.

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico a mi esposa Carla cuyo apoyo incondicional fue fundamental para el logro de este objetivo, a mis hijos: Camilita y el pequeño Damián, por quienes cualquier sacrificio siempre valdrá la pena, los amo.

A mis padres que siempre están a mi lado y quienes con su ejemplo han inculcado en mí ese deseo de superación como profesional y como persona.

## INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN .....	iii
APROBACIÓN PROFESORES CALIFICADORES ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
INDICE DE CONTENIDOS .....	vii
INDICE DE TABLAS .....	xi
INDICE DE FIGURAS .....	xii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xv
INTRODUCCIÓN .....	xvi
CAPÍTULO I .....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.2.1. Contextualización.....	1
1.2.2.1 Macro .....	1
1.2.2.2 Meso.....	3
1.2.2.3 Micro .....	3
1.2.2 Análisis Crítico.....	5
1.2.3 Prognosis .....	6
1.2.4 Formulación del problema .....	6
1.2.5 Preguntas directrices .....	7
1.2.6 Delimitación del problema.....	7
1.2.7 Justificación.....	7
1.3 VIABILIDAD .....	8
1.4 OBJETIVOS .....	9
1.4.1 Objetivo General .....	9
1.4.2 Objetivos específicos.....	9
CAPÍTULO II.....	10

MARCO TEÓRICO .....	10
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	10
2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	16
2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	17
2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES .....	20
2.4.1 Visión dialéctica de conceptualizaciones.....	20
2.4.1.1 Marco conceptual variable independiente.....	20
2.4.1.2 Marco conceptual variable dependiente.....	22
2.4.2 Gráficos de inclusión interrelacionados .....	25
2.4.2.1 Superordinación conceptual .....	25
2.4.2.2 Subordinación conceptual .....	26
2.4.2.2.1 Variable Independiente .....	26
2.4.2.2.2 Variable Dependiente.....	27
2.5 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN .....	28
2.6 HIPÓTESIS.....	28
2.7 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES.....	28
CAPÍTULO III.....	29
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	29
3.1. ENFOQUE .....	29
3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.2.1. Investigación de Campo.....	30
3.2.2. Investigación Bibliográfica – Documental.....	30
3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	31
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	31
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	33
3.5.1 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE.....	34
3.5.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.....	35
3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	36
3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	36
3.7.1. Procesamiento de la Información.....	36
CAPÍTULO IV .....	38
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS .....	38
4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	38
4.1.1. Análisis e interpretación de la encuesta aplicada.....	38



4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS .....	52
4.2.1. Modelo Lógico .....	53
4.2.2. Modelo Matemático .....	54
4.2.3. Modelo Estadístico.....	54
4.2.3.1. Combinación de Frecuencias .....	55
4.2.4. Nivel de Significancia .....	56
4.2.5. Cálculo del grado de libertad .....	56
4.2.6. Cálculo Matemático .....	57
4.2.7. Decisión Final .....	57
CAPÍTULO V.....	59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	59
5.1. CONCLUSIONES .....	59
5.2. RECOMENDACIONES .....	60
CAPÍTULO VI .....	61
PROPUESTA.....	61
6.1. DATOS INFORMATIVOS .....	61
6.1.1. Título .....	61
6.1.2. Institución Ejecutora .....	61
6.1.3. Beneficiarios .....	61
6.1.4. Ubicación .....	62
6.1.5. Tiempo estimado para la ejecución.....	62
6.1.6. Responsable.....	62
6.2. ANTECEDENTE DE LA PROPUESTA .....	62
6.3. JUSTIFICACIÓN .....	64
6.4. OBJETIVOS .....	65
6.4.1. General .....	65
6.4.2. Específicos .....	65
6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD .....	66
Política.....	66
Sociocultural .....	66
Organizacional .....	66
Equidad de Género .....	67
Ambiental.....	67
Económico – Financiero .....	67

Legal.....	68
6.6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO CIENTÍFICA .....	68
6.7. METODOLOGÍA. MODELO OPERATIVO .....	74
6.8. ADMINISTRACIÓN.....	75
6.9. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN .....	75
6.10. DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS SIRIG v.1.0.....	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	123
ANEXOS.....	126
ANEXO 1: ENCUESTA PARA LOS COMERCIANTES .....	126

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la Variable Independiente .....	34
Tabla 2 Operacionalización de la Variable Dependiente.....	35
Tabla 3 Fecha máxima de presentación de declaraciones .....	38
Tabla 4 Fecha de presentación de declaraciones .....	40
Tabla 5 Deberes formales tributarios.....	41
Tabla 6 Incumplimiento tributario.....	42
Tabla 7 Cultura Tributaria .....	44
Tabla 8 Inversión de los impuestos.....	45
Tabla 9 Rango de pago del Impuesto a la Renta.....	47
Tabla 10 Registro de ingresos y gastos.....	48
Tabla 11 Software registro transaccional.....	50
Tabla 12 Incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta.....	51
Tabla 13 Verificación de Hipótesis – Pregunta 5 .....	54
Tabla 14 Verificación de Hipótesis – Pregunta 10 .....	55
Tabla 15 Combinación de Frecuencias Observadas .....	55
Tabla 16 Combinación de Frecuencias Esperadas.....	56
Tabla 17 Cálculo matemático .....	57
Tabla 18 Modelo Operativo .....	74

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Árbol de Problemas .....	5
Figura 2	Superordinación conceptual .....	25
Figura 3	Subordinación conceptual: Variable Independiente.....	26
Figura 4	Subordinación conceptual: Variable Dependiente .....	27
Figura 5	Fecha máxima de presentación de declaraciones .....	39
Figura 6	Fecha de presentación de declaraciones .....	40
Figura 7	Deberes formales tributarios .....	41
Figura 8	Incumplimiento tributario.....	43
Figura 9	Cultura Tributaria .....	44
Figura 10	Inversión de los impuestos .....	46
Figura 11	Rango de pago del Impuesto a la Renta .....	47
Figura 12	Registro de ingresos y gastos .....	49
Figura 13	Software registro transaccional .....	50
Figura 14	Incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta .....	51
Figura 15	Decisión final .....	58
Figura 16	Interfaz de formulario.....	70
Figura 17	Carpeta SIRIG v.10 .....	77
Figura 18	Archivo dao2535.tlb.....	78
Figura 19	Referencia Microsoft Excel.....	78
Figura 20	Pantalla inicial SIRIG v.1.0.....	79
Figura 21	Módulos de SIRIG v.10.....	79
Figura 22	Módulo Datos del Contribuyente .....	80
Figura 23	Módulo Registro de Ingresos .....	81
Figura 24	Año y Mes Fiscal.....	82
Figura 25	Botones de Navegación y Búsqueda .....	83
Figura 26	Pantalla Gestionar Clientes .....	83
Figura 27	Pantalla Gestionar Clientes .....	84
Figura 28	Reporte Formulario 104A .....	85
Figura 29	Reporte Formulario 102 – 102A .....	85
Figura 30	Pantalla Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	86
Figura 31	Detalle mensual de las ventas.....	87
Figura 32	Eliminar detalle de ventas .....	88

Figura 33 Pantalla Nuevo detalle de ventas .....	88
Figura 34 Pestaña Aplicación IVA y Forma de Cobro .....	89
Figura 35 Pestaña Tipo Comp. Venta, A. Fijos y C. Tributario .....	90
Figura 36 Módulo Registro de Gastos .....	91
Figura 37 Año y Mes Fiscal.....	91
Figura 38 Botones de Navegación y Búsqueda .....	92
Figura 39 Pantalla Gestionar Proveedores.....	92
Figura 40 Pantalla Gestionar Proveedores.....	93
Figura 41 Reporte Formulario 104A .....	94
Figura 42 Reporte Formulario 102 – 102A .....	94
Figura 43 Pantalla Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	95
Figura 44 Detalle mensual de las compras .....	96
Figura 45 Eliminar detalle de compras .....	97
Figura 46 Pantalla Nuevo detalle de compras .....	97
Figura 47 Pestaña Aplicación IVA y Forma de Pago .....	98
Figura 48 Pestaña Tipo Comp. Compra, A. Fijos y C. Tributario.....	99
Figura 49 Módulo Informes y Reportes.....	100
Figura 50 Informe de Registro de Ingresos – Detalle Anual, agrupado por cliente .....	101
Figura 51 Informe de Registro de Ingresos – Detalle Mensual, agrupado por cliente .	101
Figura 52 Informe de Registro de Ingresos – Detalle Rango de Fechas, agrupado por cliente.....	102
Figura 53 Informe de Registro de Ingresos – Resumen Anual.....	102
Figura 54 Informe de Registro de Ingresos – Resumen Mensual.....	102
Figura 55 Informe de Registro de Ingresos – Resumen Rango de Fechas .....	103
Figura 56 Módulo Herramientas Tributarias – Alertas Tributarias .....	103
Figura 57 Módulo Herramientas Tributarias – Utilidades SRI.....	105
Figura 58 Opción Portal Web SRI.....	105
Figura 59 Opción Envío de Declaraciones por Internet .....	106
Figura 60 Opción Consulta del RUC.....	106
Figura 61 Opción Validez de Comprobantes de Venta Físicos .....	107
Figura 62 Opción Validez de Comprobantes de Venta Electrónicos .....	107
Figura 63 Módulo Acerca De .....	108
Figura 64 Apertura del sistema SIRIG v.1.0 .....	113
Figura 65 Datos generales del contribuyente.....	114

Figura 66 Registro de Ingresos .....	114
Figura 67 Gestionar Clientes .....	115
Figura 68 Ingreso de datos de clientes.....	115
Figura 69 Nuevo Registro de Ingresos .....	116
Figura 70 Transacciones de Ingresos.....	116
Figura 71 Registro de Gastos.....	117
Figura 72 Gestionar Proveedores.....	117
Figura 73 Ingreso de datos de proveedores .....	118
Figura 74 Nuevo Registro de Gastos .....	118
Figura 75 Transacciones de Gastos .....	119
Figura 76 Formulario 104A .....	119
Figura 77 Formulario 102 – 102A .....	121
Figura 78 Envío de Declaraciones por Internet .....	121

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo de investigación está constituido de seis capítulos en los que se abordan los siguientes temas:

El Capítulo I enfoca el problema a ser investigado el mismo que consiste en la falta de cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Ambato y su influencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de este importante sector económico de la ciudad.

El Capítulo II hace referencia al marco teórico en el que se sustenta el presente trabajo de investigación; sus fundamentos investigativos, filosóficos y legales, definiendo de esta manera el enfoque de investigación predominante.

El Capítulo III que concierne a la metodología, se refiere al nivel o tipo de investigación a aplicarse, la recolección de información y el plan de procesamiento de la misma.

El Capítulo IV compete al análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la recolección de información a través de cuestionarios y entrevistas realizadas a una muestra representativa de los comerciantes de la ciudad de Ambato para sustentar el trabajo investigativo y verificar la hipótesis planteada.

El Capítulo V recoge conclusiones y recomendaciones como producto del análisis e interpretación de resultados al que hace referencia el capítulo anterior; dichas conclusiones y recomendaciones, constituyen base fundamental de la propuesta, misma que buscará transparentar las declaraciones de IVA y sobre todo de Renta lo cual significará una mejora en la recaudación del mencionado impuesto.

El Capítulo VI es la propuesta planteada para superar el problema objeto de investigación, el mismo que consiste en una herramienta informática de libre distribución que registre las transacciones comerciales de los potenciales usuarios y que consolide esta información en reportes con los casilleros tanto de IVA como de Renta que le permita declarar sus impuestos de manera correcta.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los componentes fundamentales para el financiamiento anual del Presupuesto General del Estado es la recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, por lo que los controles tributarios que esta institución realice y su efectividad se vuelven claves para el cumplimiento de las metas establecidas.

Por el principio tributario de Progresividad es indispensable que estos controles se enfoquen en la recaudación de aquellos impuestos directos, como el Impuesto a la Renta, que depende de los ingresos y gastos reportados por los contribuyentes en base a los cuales se genera una base imponible sobre la cual se da el pago de este rubro.

Es indispensable que esta información reportada por los contribuyentes se ajuste a la realidad del negocio en cada caso: que no exista sub facturación, que no se consideren gastos ficticios, que no se oculten ingresos, etc.

Es por esto que el Servicio de Rentas Internas desde hace algunos años atrás ha apostado por “culturizar tributariamente” a los contribuyentes para generar conciencia en la ciudadanía de la importancia de declarar correcta y completamente sus impuestos, mostrando que esos impuestos son utilizados por el Estado de manera eficiente y justa y que por tanto el aporte de cada persona se vuelve fundamental en la administración del país.

Programas como el convenio con el Ministerio de Educación, donde los funcionarios del SRI capacitan a docentes en temas tributarios para que éstos a su vez instruyan a sus alumnos, han dado resultados satisfactorios reflejados en el incremento de la recaudación a nivel nacional, sembrando a futuro con los niños quienes serán los futuros contribuyentes.

Sin embargo la evasión y elusión tributaria persiste especialmente en sectores como el del comercio donde la recaudación impositiva no cubre las expectativas que el país tiene, evidenciando que aún hay mucho trabajo por hacer especialmente en la



concienciación de los ciudadanos para que voluntariamente cumplan con sus deberes formales.

Parte de este trabajo consiste en los controles realizados por la Administración Tributaria que sanciona a quienes incumplen o cumplen inadecuadamente con sus obligaciones tributarias lo cual de cierta manera mejora la recaudación impositiva; sin embargo, el seguir apostando por la cultura tributaria es aún una alternativa válida.

Es por estos motivos que mediante el presente trabajo de investigación se pretende contribuir de alguna manera con el fomento de la cultura tributaria en el sector comercial de la ciudad de Ambato poniendo al alcance de los ciudadanos contribuyentes una herramienta informática que de alguna forma evitará que los usuarios cometan errores involuntarios al momento de realizar sus declaraciones.



# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN**

La Cultura Tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta del sector comercial de la ciudad de Ambato.

#### **Línea de investigación**

El presente proyecto se enmarca en todo lo relacionado con la normatividad como formas de regulación; los mecanismos y formas de control organizacional y en general; y los aspectos vinculados a la tributación, incentivos tributarios y a las normas de información financiera.

### **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.2.1. Contextualización**

##### **1.2.2.1 Macro**

Con la creación del Servicio de Rentas Internas, sustentada en la Ley 41 y que fue publicada en el Registro Oficial 206 del dos de diciembre de 1997, el país asumió un reto casi utópico en aquellos días: hacer de la recaudación de impuestos una fuente de ingresos que financie el presupuesto general del estado de manera eficiente, autónoma y sostenida en mayor proporción que los ingresos provenientes del petróleo.

Y se habla de utopía puesto que la ciudadanía en aquel entonces miraba el pago de tributos como algo que solamente los ingenuos lo hacían y que mientras más evadían o eludían los impuestos eran más inteligentes, carismáticos y dignos de

aplausos; esto sumado a que la Dirección General de Rentas poco o nada podía hacer para cambiar estos estándares contributivos y malas prácticas tributarias.

No se podía hablar de cultura tributaria, eficiencia contributiva, ciudadanía fiscal y mucho menos de moral tributaria, términos acuñados en los últimos tiempos por el esfuerzo y tesón con el que el Servicio de Rentas Internas asumió este desafío.

Y es que el enfoque principal de concienciación a los ciudadanos se fundamentó en la capacitación en temas tributarios, en redoblar el esfuerzo de los funcionarios en instruirlos sobre lo qué son y para qué servirán los impuestos que oportunamente deben pagar al estado, y de esta manera buscar que no sea el temor a la sanción lo que los haga cumplir sino más bien el compromiso que debe prevalecer con nuestro país.

Un pilar fundamental en la capacitación tributaria lo constituye el convenio interinstitucional firmado entre el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Educación a inicios del 2002 con el fin de sentar bases sólidas de cultura contributiva en la niñez y juventud lo que permitió que uno de los campos de acción se establezca en escuelas y colegios del país acogiendo como “socios estratégicos” a niños, niñas y adolescentes quienes replicarían los conocimientos adquiridos en sus propios hogares y serían los veedores tributarios que convencerían a sus padres a cumplir con lo establecido en la normativa fiscal porque eso debe hacer todo ciudadano consciente de sus deberes.

Desde entonces hasta la actualidad la cultura tributaria ha ido arraigándose en cada contribuyente que poco a poco se ha hecho consciente de que el tributar más que una obligación es un deber cívico con todos quienes formamos parte del país, ahora el evasor ha empezado a ser mal visto por la sociedad y aunque esta cultura ha crecido mucho desde el inicio de esta gran cruzada, aún existen algunos resquicios donde está pendiente ese trabajo de “evangelización tributaria”, frase acuñada por el Eco. Carlos Marx Carrasco, ex Director General de la institución (explored.com.ec, 2011).

### **1.2.2.2 Meso**

Según estadísticas anuales del Servicio de Rentas Internas en la Regional Centro 1, que comprendía las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza, durante el año 2014 se han capacitado a 4,011 estudiantes de educación básica y 2,227 de educación media, dentro del marco del convenio que el Servicio de Rentas Internas lleva adelante con el Ministerio de Educación, adicionalmente la Dirección Regional Centro 1 del SRI ha capacitado a un total de 27,675 contribuyentes en el período indicado en 1,041 eventos de capacitación con diferentes temáticas de carácter tributario.

Con esta estrategia la administración tributaria pretende que el comportamiento tributario de los contribuyentes sea el esperado, y que por tanto la contribución fiscal de cada uno de ellos refleje la realidad de su actividad económica y la utilidad que de ella se haya generado.

A pesar de este proceso de culturización tributaria aún persisten los contribuyentes que deben ser sancionados por incumplimiento de sus deberes formales, que van desde la no inscripción en el RUC, la falta de emisión de comprobantes de venta hasta la omisión en la presentación de declaraciones y anexos.

Al margen de esto y con el objetivo de incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, el área de Capacitación de la actual Dirección Zonal 3 del SRI continúa con la organización de este tipo de eventos dirigidos a la colectividad en general.

### **1.2.2.3 Micro**

En Ambato hay un alto número de contribuyentes dedicados al comercio en la ciudad (Servicio de Rentas Internas, 2014) quienes hasta hace algún tiempo atrás constituían parte del sector informal hasta que con la implementación del

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano fueron incluidos en los registros del RUC.

Estos contribuyentes ejercen sus actividades desde diversas instancias: negocios propios, plazas y mercados, centros comerciales, etc.; su movimiento económico es muy importante para la ciudad y el país que por una serie de motivos, han llegado a tener problemas con la administración tributaria en la mayoría de casos por desinformación, descuido u olvido involuntario más que por un afán premeditado en no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Este desconocimiento o posible desinterés en el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes se hace presente pese a que el Servicio de Rentas Internas brinda de forma gratuita diferentes procesos de capacitación en una diversidad de temas que inculcan en ellos una cultura tributaria deseable e indispensable para el desarrollo de la ciudad y el país.

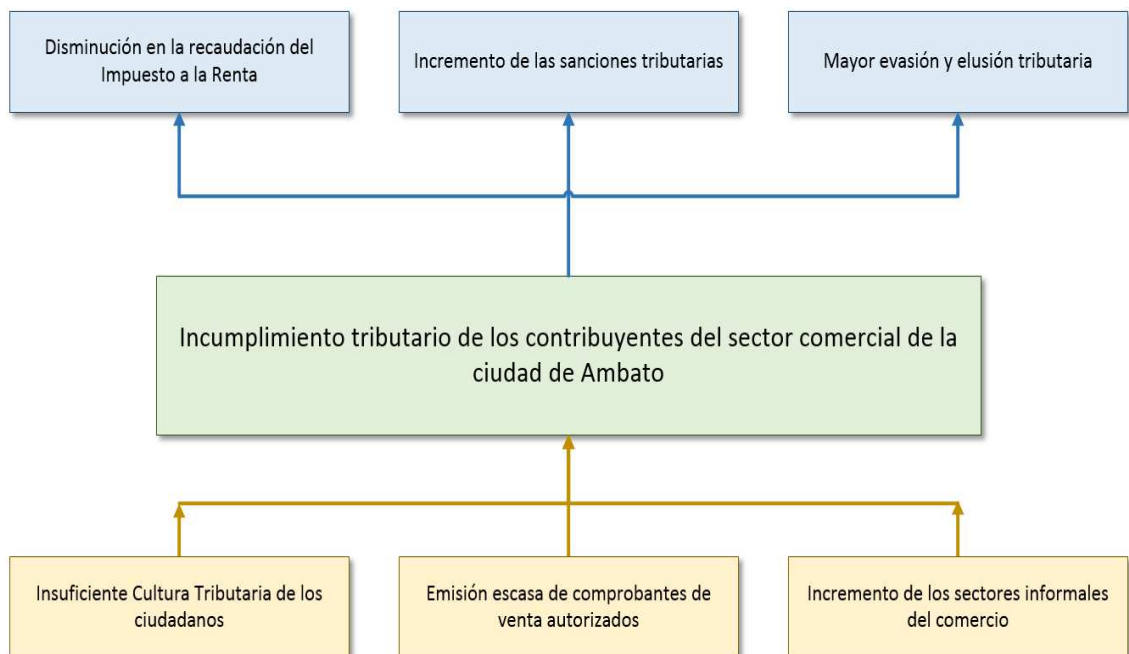
De acuerdo a información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, actualmente el sector comercial de la ciudad de Ambato registra un total de 17,482 contribuyentes, de los cuales 16,994 son personas naturales quienes en el período fiscal 2013 (último dato informado) causaron USD \$ 4.9 millones de impuesto a la renta lo cual representa un crecimiento del 21.88 % respecto al mismo período del año anterior.

Sin embargo al analizar el TIE (tipo impositivo efectivo) del sector comercial de nuestra ciudad (0.67%), valor que corresponde a la relación existente entre los valores promedio de la carga impositiva causada por los contribuyentes vs. sus ingresos, y se lo compara con el TIE esperado (1.21%) se observa una tasa inferior lo que permite inferir que la relación entre ingresos y gastos no es real si se toma como referencia que en el sector del comercio se espera una utilidad bruta (ventas – costo de ventas) de aproximadamente el 30% respecto a los ingresos, lo cual significaría menos ingresos reportados (no se entrega comprobantes de venta en todas las transacciones), gastos sobrevalorados, etc.

Esto conlleva a que se cause menos impuesto a la renta y por tanto la recaudación efectiva de este impuesto directo sea inferior a lo que debería aportar este importante sector económico de nuestra ciudad (Servicio de Rentas Internas, 2014). Demás está indicar que esto constituye un perjuicio a las arcas fiscales lo que redundará en menos recursos disponibles para que el Estado a través del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados puedan cumplir con su planificación anual en la ejecución de la obra pública.

Es por esta razón que se hace indispensable afianzar en los contribuyentes el tema de la cultura tributaria con diferentes estrategias, muchas de las cuales el mismo Servicio de Rentas Internas ya las está aplicando. La premisa del presente trabajo de investigación es precisamente aportar con una de estas estrategias a nivel personal y que el mismo ayude al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias y que las sanciones para ellos sean cosa del pasado.

### 1.2.2 Análisis Crítico



**Figura 1** Árbol de Problemas

**Fuente:** El autor. A partir del análisis de contextualización del problema

El incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato constituye el problema base de este trabajo de investigación el cual ha sido provocado, entre otras causas, por la insuficiente cultura tributaria de los ciudadanos lo cual repercute en una disminución en la recaudación del impuesto a la renta.

Adicionalmente la escasa emisión de comprobantes de venta autorizados que sustenten la licitud de las transacciones comerciales que trae como consecuencia el incremento de las sanciones tributarias por esta falta reglamentaria, finalmente el incremento de los sectores informales del comercio permite que haya mayor evasión y elusión tributaria.

En lo que respecta al presente trabajo de investigación nos centraremos en la insuficiente Cultura Tributaria de los ciudadanos y la manera como esto influye en la disminución en la recaudación del Impuesto a la Renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato para de esta manera resolver nuestro problema planteado y aportar en la mitigación del incumplimiento tributario del sector objeto de estudio.

### **1.2.3 Prognosis**

Si continúa presente una insuficiente cultura tributaria de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, existe una alta probabilidad de que la recaudación del impuesto a la renta disminuya, acrecentándose el incumplimiento tributario en este importante sector económico de la ciudad.

### **1.2.4 Formulación del problema**

¿Cómo influye la insuficiente Cultura Tributaria en la disminución de la recaudación del Impuesto a la Renta del sector comercial de la ciudad de Ambato?



### **1.2.5 Preguntas directrices**

- ¿Qué factores influyen en el cumplimiento tributario del sector comercial de la ciudad de Ambato?
- ¿Cuánta importancia tiene la Cultura Tributaria de los ciudadanos en el cumplimiento tributario del sector comercial de Ambato?
- ¿Existe un nivel de disminución representativa en la recaudación del Impuesto a la Renta?
- ¿Qué alternativa de persuasión informática se puede implementar para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias?

### **1.2.6 Delimitación del problema**

**Campo:** Contabilidad

**Área:** Tributación

**Aspecto:** Cultura Tributaria, Impuesto a la Renta

**Espacial:** El trabajo de investigación se realizará en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador.

**Temporal:** Se consideró el período fiscal comprendido entre enero y diciembre del año 2013 como el período de investigación.

### **1.2.7 Justificación**

El presente trabajo de investigación busca determinar en qué grado la insuficiente cultura tributaria influye en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, y en base a esto proponer una estrategia mediante una herramienta informática que dé soporte al contribuyente en el cumplimiento de sus deberes formales, específicamente en lo que se refiere al envío a tiempo de sus declaraciones, evitando de esta manera las sanciones por falta de presentación de obligaciones tributarias o por omisión en la entrega de comprobantes de venta en sus transacciones económicas.

La información requerida para el desarrollo de este trabajo está disponible en distintas fuentes: normativa tributaria, portal web del SRI, accesibilidad a los comerciantes de la ciudad de Ambato en diferentes sectores de la ciudad de acuerdo a la muestra que se obtuvo, posibilidad de solicitar información más puntual al Servicio de Rentas Internas, siendo éste un componente crítico del presente proyecto pues es un factor determinante y que sustenta que el presente trabajo de investigación sea posible de desarrollar y que los objetivos planteados se cumplan a cabalidad.

A la administración tributaria le interesa que los contribuyentes cumplan voluntariamente sin que llegue a ser necesario sancionarlos, es por esta razón que la propuesta del presente trabajo brindaría una alternativa de persuasión para el cumplimiento voluntario y a tiempo de este grupo específico de contribuyentes fomentando con esto una cultura tributaria inherente en los mismos, lo cual justifica plenamente su consecución.

### **1.3 VIABILIDAD**

Analizar la influencia de una insuficiente cultura tributaria incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta, es viable por los siguientes aspectos:

- El Servicio de Rentas Internas pretende crear una cultura tributaria que conlleve al cumplimiento voluntario de los contribuyentes y reducir al mínimo las sanciones por infracciones tributarias, para lo cual debe existir un mayor acercamiento entre las partes.
- El sector del comercio en la ciudad de Ambato es uno de los más importantes para nuestra ciudad y provincia en cuanto a nivel de ingresos y por consiguiente en nivel de contribución tributaria.

## **1.4 OBJETIVOS**

### **1.4.1 Objetivo General**

Analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Determinar el grado de cultura tributaria de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato a través del análisis de la percepción de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Establecer el nivel de disminución en la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato mediante la revisión de su comportamiento tributario en los dos últimos períodos fiscales.
- Diseñar e implementar una herramienta informática que brinde soporte al contribuyente para el cumplimiento voluntario y a tiempo de sus deberes formales.

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

El concepto de cultura tributaria como tal no es algo nuevo, muchos autores relacionados o no con las administraciones tributarias de distintos países han realizado estudios e investigaciones que han permitido comprenderlo y dimensionarlo con la importancia que representa.

Dentro de esta temática, la cultura tributaria va de la mano del fortalecimiento de la ciudadanía fiscal como punto de partida para el logro del cumplimiento voluntario de deberes formales por parte de los contribuyentes de toda administración tributaria. En la edición N° 7 del segundo semestre de 2013 de la Revista Fiscalidad, publicada por el Servicio de Rentas Internas en su portal intranet, refiriéndose al concepto de Ciudadanía Fiscal expone que:

La idea de mejorar el cumplimiento tributario y aumentar la voluntad de colaborar en el sostenimiento de la sociedad en su conjunto se puede lograr, en parte, al mejorar la relación entre el contribuyente y la administración tributaria en la medida en la que el estado cumpla con sus obligaciones.

Las distancias entre la ciudadanía política –sujeto depositario de derechos– sujeto cumplidor de deberes y obligaciones son evidentes en la ruptura entre la constitución política (ley suprema) y la constitución económica (forma de financiación por parte del estado) en la que el estado no logra cumplir con lo que la constitución le obliga. Por un lado se encuentra el ciudadano político depositario de deberes y el ciudadano fiscal al que le están asignadas obligaciones con el estado y la sociedad. La desigualdad económica es el cauce de las desigualdades sociales sobre todo por el incumplimiento fiscal por parte de los pocos privilegiados de la sociedad, la limitada racionalidad del gasto público, el endeudamiento. (p.17)

En esta instancia es preciso conceptualizar el significado de Ciudadanía Fiscal desde la óptica del ex Director General del Servicio de Rentas Internas, Carlos Marx Carrasco a través de su artículo denominado “La ciudadanía fiscal” y publicado en el ejemplar N° 5 de la Revista Fiscalidad:

La Ciudadanía Fiscal en Ecuador tiene oficialmente el mandato de distintos instrumentos legales, pero principalmente de su ley máxima: la Constitución. El mandato no solo describe el rol del Estado, sino también el grado de intervención de los distintos sectores de la sociedad y la estructura institucional pública y particular. Bajo este marco legal se elaboran actualmente las leyes y reglamentos correspondientes; se diseñan nuevas instituciones, nuevos mecanismos y entre otros, algunos elementos teóricos, formales, prácticos. La participación en esta construcción, demanda la toma de conciencia de las personas, los grupos, las instituciones y de la colectividad del país, en su conjunto; esa toma de conciencia se centra alrededor de aspiraciones y expectativas incorporadas principalmente al Plan Nacional para el Buen Vivir. La Constitución de 2008, es la visión renovada del sector público que establece un compromiso prioritario de desarrollo nacional, basado en la Ética Solidaria de todos los ciudadanos. Esa Ética constituye una práctica consecuente de tributación voluntaria; y, su incumplimiento se somete, también voluntariamente, a una acción inevitable de sanción.

La construcción de la ciudadanía fiscal por su naturaleza es un desafío que debe ser sistemáticamente compartido por distintos sectores con sus propios perfiles, enfoques y estilos deben participar de ese proceso de construir la sociedad democrática, justa y debidamente cohesionada; esto significa que el Estado también debe ser adecuado a ese nuevo escenario, debe tener apertura y mecanismos adecuados que viabilicen a este tipo de prioridades y condicionamientos inéditos, que se consolide de acuerdo al forcejeo de intereses y enfoques con libertad, condescendencia y tolerancia. Esta complejidad demanda condiciones objetivas y cimientos concretos, adecuados a la diversidad cultural, al mestizaje que caracteriza a gran parte de Iberoamérica y aptos para cumplir todas las fases y cada uno de los componentes específicos involucrados; a modo de ejemplo, es prioritario gestar espacios de diálogo permanente, espacios que sean vinculantes con las decisiones de gobernantes, representantes y de los gobiernos locales, a través de canales establecidos y reconocidos, en la práctica; por su transparencia y eficacia tener facilidad de preparar planes, cumplirlos, evaluarlos.

La ciudadanía fiscal concebida como proceso de apertura de la conciencia individual y colectiva y como responsabilidad asumida, se convierte en un medio de unión y de cambio ciudadano, que se halla comprometida con las aspiraciones y expectativas más íntimas de las personas y de los grupos sociales. Su fortalecimiento depende de la consolidación de mecanismos que permitan una fluida reflexión ciudadana y una real posibilidad de intervenir en la toma de decisiones del gobierno nacional y de los gobiernos locales. Si se induce esa participación consciente y comprometida, con éxito, si se la construye con una capacitación y auto-capacitación intensa, se convierte en un aspecto estratégico que afecta a la mentalidad, a las actitudes y a los sentimientos de las personas y de ese modo, a la "cultura ética de la Nación", por decirlo así.

El desafío para las administraciones tributarias es enfrentar la desconfianza social hacia las instituciones públicas en general y hacia la capacidad, honestidad y compromiso de los funcionarios públicos; tendencia impuesta por el dominio de éticas superficiales, a veces falsas, prácticas inconsecuentes, manipuladoras, demagógicas, corruptas y fundamentalistas, sean estas de carácter político partidista, a veces, disfrazadas de imparcialidad o tecnicismo. La construcción de una sociedad democrática y justa, requiere una visión, un enfoque ético, científico-tecnológico, social, de apertura, es opción humanista, de un humanismo responsable capaz de remontar la enorme pendiente que nos arrastra a la

destrucción, es ir contra corriente, llevar a la práctica, una democracia justa, efectiva y legítima que no de asidero a ningún intento de golpe de Estado o de dictadura, sino que se fortalezca gracias al avance permanente de una ciudadanía fiscal (Botana, 2006). (p.17, 18)

De igual manera de acuerdo a la misma publicación, hay tres puntales en los que se apoya el cumplimiento tributario: ética, pacto social y cohesión social, los cuales se conjugan en este innovador concepto y que se constituye en la aspiración de las entidades encargadas de la recaudación de impuestos en cada nación. Estos tres pilares permiten delimitar el alcance de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, para de esta manera tener claro los procedimientos esperados en los contribuyentes y que los mismos pasen a ser voluntarios y que la coerción por parte de la administración tributaria sea aplicada únicamente por excepción a aquellos que aún no han asumido por completo este compromiso fiscal.

Es así que en el mencionado trabajo investigativo se habla de un compromiso Estado – Sociedad en base al consenso y al diálogo, así lo expone Carrasco (2010):

En el Ecuador, como primer paso se propone desarrollar el diálogo, la reflexión y llegar a determinados consensos... Los principios y enunciados éticos y su aplicación moral, son los soportes sobre los que transita el enorme tren que constituye la sociedad; son soportes que consolidan la confianza mutua; que fundamentan las determinaciones jurídicas, las orientaciones políticas y la construcción de las utopías; todo esto, coloca, como tarea prioritaria para todos, alcanzar con la mayor parte de los ciudadanos ese desarrollo ético – moral de la manera coherente, consecuente y en el menor tiempo que sea posible; respaldados por el proyecto nacional; que en el caso ecuatoriano son los postulados constitucionales, que consolidan el mandato del Buen Vivir, el cimiento seguro del desarrollo ético y social aludido. (p. 20)

La construcción de la Ciudadanía Fiscal es tarea prioritaria para el Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Estratégicamente debe partir del trabajo ya desarrollado antes, en la construcción de la moral tributaria, como “cultura

tributaria”, entre otros. Se ve recomendable establecer una unidad – dualidad entre moral tributaria y ciudadanía fiscal... (p. 29)

La mencionada trilogía de comprometimiento ciudadano se conjuga en un término fundamental para que este paradigma tributario surta efecto: la moral tributaria. Es así que si el tratamiento que el Estado le da a la contribución fiscal de la ciudadanía no es transparente ni evidente su buen uso, poco a poco los contribuyentes irán desarrollando una suerte de rechazo de la política fiscal del país, ahondándose aún más la evasión tributaria, uno de los problemas más difíciles de solucionar y que con más firmeza se ha mantenido en nuestra sociedad, de ahí que la percepción (y por qué no? la certeza) de honestidad por parte de la administración tributaria se vuelve imprescindible.

Respecto a esta temática Bedoya y Vásquez (2010) en su publicación “Entendiendo la moral tributaria en Ecuador” de la Revista Fiscalidad, argumentan que:

[...] si el Estado pretende exigir el cumplimiento fiscal, deberá observar en sus propias actuaciones un comportamiento moral y ético, transparente y eficiente. Si se trata de la moral del Estado, necesariamente deberá existir una corresponsabilidad de los impuestos, su recaudo y uso.

El capital social de la tributación es lo que el ciudadano y contribuyente recibe (o percibe que recibe) del Estado a través de servicios públicos y/o del gasto social. La motivación a pago depende de la calidad de los servicios públicos y la gestión del Estado, así como del conocimiento o percepción que tiene la sociedad de cómo es ese gasto público. Bajo estas condiciones, la información, la transparencia y la rendición de cuentas, se convierten en parte integral de comportamiento fiscal (p. 100)

Es claro que los autores de esta investigación están evidenciando la relación directa Estado – ciudadanos fiscales en cuestiones de moral tributaria pues si los Gobiernos encargados de la administración de las naciones no demuestran honestidad, transparencia, equidad y justicia en la recaudación de impuestos y su

utilización en servicios públicos que beneficien a todos, mal podrían esperar que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus deberes fiscales de los cuales no tengan la certeza de que su manejo será el adecuado. Esta relación Estado – ciudadanos se lo manifiesta textualmente de la siguiente manera:

Para asegurar el bienestar colectivo mediante la satisfacción de las demandas sociales, el Estado decide qué bienes y servicios públicos suministrar a los ciudadanos, y cómo distribuir entre ellos el coste de los bienes y servicios prestados (Segura, 2004). Esta relación o “contrato social” establece vínculos de reciprocidad entre el Estado y sus ciudadanos conformando el pacto fiscal que según (Martner, 2008) es el acuerdo sociopolítico básico que legitima el papel del Estado y el ámbito y alcance de sus responsabilidades en la esfera económica y social. Un pacto social implica la creación de una estructura organizada en la comunidad y determina como contraparte quienes soportan el costo de financiarla (Estevez & Esper, 2008).

La relación Estado - Ciudadanos no es de perfecta armonía, requiere legitimarse mediante un proceso político en el que los ciudadanos conozcan y manifiesten su confianza en la política fiscal del Estado. Según Segura (2004), esta legitimación es aún más importante cuando existe la percepción de que el pago que realizan los ciudadanos de impuestos no es equivalente a lo que reciben en bienes y servicios provistos por el Estado. La legitimidad llega a lo fiscal como reflejo de la confianza que las personas depositan en la labor del Estado. Es un “sentimiento” ligado con lo ético y moral donde los pensamientos que se generan en base a la capacidad económica y fiscal que posee el Estado son muy susceptibles al destino final de los recursos recaudados. La capacidad fiscal se erosiona con la evasión, restando oportunidades de ofrecer los bienes y servicios que la sociedad demanda. Roto el contrato social, a falta de recursos, autores como Estevez & Esper (2008), señalan que se produce un mayor incumplimiento fiscal como una manera de ajustar cuentas. En definitiva, la percepción del accionar estatal orienta la idea de un “cumplimiento” o “incumplimiento” del pacto social y afecta la voluntad de los ciudadanos de cooperar con su esfuerzo al bienestar general.



La legitimidad tiene un sentido amplio, que incluye la aceptación colectiva de las instituciones, de los agentes públicos y de los servicios que estos proveen, de la transparencia, de la ética y de los propios valores que la sociedad ha logrado constituir. La relación Estado-ciudadano va más allá de un simple contrato de contraprestaciones; se concreta en lo fiscal, como canal para alcanzar la justicia distributiva similar a la de la *Ética a Nicomaco* (Aristoteles, 1989) en la que los ciudadanos perciben el pago de impuestos de acuerdo a sus valores morales, como una contribución al bien común y actúan honestamente al aportar su contraparte, incluso si no reciben los bienes y servicios esperados por su contribución (Estevez & Esper, 2009). (p. 95, 96)

El ex Director General del Servicio de Rentas Internas, Carlos Marx y otros en su libro denominado “Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir” y publicado en el 2012 cita a:

Becker (1968), en ninguna sociedad el respeto por la ley está garantizado, por lo tanto, se evidencia la necesidad de que las administraciones tributarias definan estrategias y estructuras que aseguren e incentiven el cumplimiento de la normativa legal, a la par que se desarrolla la cultura tributaria del cumplimiento (p.372).

No cabe duda que el ciudadano de cualquier país puede agredir a una norma, sin embargo el Estado debe generar la capacidad de la conciencia tributaria que no es nada más de que el sentir de hacer bien las cosas y en nuestro pago los impuestos como una contribución y no obligación.

Javier Jiménez y otros en su libro “La Nueva Economía en la Nueva Constitución del Ecuador” nos da una visión clara de que a que podemos llamar impuesto sobre la renta en nuestro país que es el tributo estudiado en este trabajo y a dónde quiere llegar el sistema tributario ecuatoriano, indicando que:

Es esencial, por tanto, que la base imponible sea un fiel reflejo de la capacidad contributiva del contribuyente, sin factores exógenos que la degraden. Esta consigna es especialmente importante en impuestos directos y progresivos, y si

hay un impuesto llamado a hacer efectivo este mandato es el IRPN. Tanto su alcance —en términos de generalidad— como su importancia recaudatoria lo erigen en el ámbito natural de la progresividad, pero esta será efectiva cuando exista una base ancha de contribuyentes —dotados de capacidad económica— llamados a soportar el gravamen y no se produzca una defraudación significativa del impuesto. En efecto, el IRPN grava (debería gravar) las diversas fuentes de renta, procedan del factor capital, del factor trabajo, o de la combinación de ambos (actividades económicas), y hacerlo a partir del momento en que estén plenamente cubiertas las necesidades básicas. (p.133)

## **2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA**

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista, ya que el positivismo supone que la realidad está dada y que puede ser conocida de manera absoluta por el sujeto cognoscente, y que por tanto, de lo único que había que preocuparse, indican Dobles, Zúñiga y García (1998):

Era de encontrar el método adecuado y válido para “descubrir” esa realidad. En particular, asume la existencia de un método específico para conocer esa realidad y propone el uso de dicho método como garantía de verdad y legitimidad para el conocimiento. Por tanto, la ciencia positivista se cimienta sobre el supuesto de que el sujeto tiene una posibilidad absoluta de conocer la realidad mediante un método específico. (p.46)

Por lo expuesto, el presente trabajo tiene fundamentación filosófica ya que se enmarca en todas y cada una de las características antes señaladas, es decir, su estudio es real y basado en ciencias conocidas que son desarrolladas mediante la observación. Todo se encuentra expresado en leyes lo que permite prever hechos reales como resultado, es decir parte de algo conocido por el ser humano que puede ser apreciado con sus sentidos y descubierto de igual forma, por estas razones la fundamentación filosófica es positivista.

## **2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, REGISTRO OFICIAL N° 449 -- LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2008 (2008)**

Organización Territorial del Estado - Capítulo Quinto – Régimen de Competencias.

**El Artículo 261.-** El Estado tendrá competencias exclusivas sobre:

5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.

#### **Régimen de Desarrollo - Capítulo Cuarto – Soberanía Económica - Sección Primera – Sistema económico y política económica.**

El Artículo 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado en armonía con la naturaleza; y tiene por objeto garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrara por las formas de organización económica pública, privada, mixta popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulara de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativas, asociativos y comunitarios.

#### **Sección Segunda – Política Fiscal**

**El Artículo 285.-** La Política Fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.

2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

### **Sección quinta - Régimen Tributario**

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

## **LEY ORGÁNICA RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 463 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004 (2004)**

### **Impuesto a la Renta. Capítulo I**

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana.- Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario...sic.

**CÓDIGO DE COMERCIO, REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 1202 DE 20 DE AGOSTO 1960 Y SUS REFORMAS (2015)**

a) Art. 2.- Son comerciantes los que, teniendo capacidad para contratar, hacen del comercio su profesión habitual.

Art....Se considerarán comerciantes a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, que intervengan en el comercio de muebles e inmuebles, que realicen servicios relacionados con actividades comerciales, y que, teniendo capacidad para contratar, hagan del comercio su profesión habitual y actúen con un capital en giro propio y ajeno, mínimo de Treinta mil sucres para la jurisdicción de las Cámaras de Comercio de

Quito y Guayaquil; de Ocho mil sucres para Cuenca, Manta y Bahía de Caráquez; y, de Cinco mil sucres para los demás cantones.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 351 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 (2010)**

c) Art. 2.- Actividad Productiva.- Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.

**2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES**

**2.4.1 Visión dialéctica de conceptualizaciones**

**2.4.1.1 Marco conceptual variable independiente**

**2.4.1.1.1 Régimen Tributario**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, REGISTRO OFICIAL N° 449 - LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2008 (2008)**

Según la Constitución de la República del Ecuador vigente el año 2008 en su artículo 300. El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

El régimen tributario como tal establece principios los cuales deben ser cumplidos para que administración funcione de manera adecuada y se pueda cumplir con los objetivos trazados.

#### **2.4.1.1.2 Leyes Tributarias**

### **CÓDIGO TRIBUTARIO, REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 38 DE 14 DE JUNIO DE 2005 (2005)**

**Art. 4.- Reserva de ley.-** Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

#### **2.4.1.1.3 Principios de la Tributación**

Según Samuelson Nordhaus (2002). Los economistas y los filósofos políticos han propuesto dos grandes principios para organizar un sistema tributario:

**El Principio del Beneficio**, según el cual los individuos deben pagar unos impuestos proporcionales a los beneficios que reciben de los programas públicos, sus impuestos deben estar relacionados con su utilización de los bienes colectivos, como las carreteras o los parques públicos.

**El Principio de la capacidad de Pago**, según el cual la cantidad de impuestos que pagan los contribuyentes deben estar relacionados con su renta o su riqueza. Cuanto mayor sea la riqueza o la renta, más altos serán los impuestos (p.288).

#### **2.4.1.1.4 Cultura Tributaria**

El artículo 15 del Código Tributario indica: Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y

los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Según Carolina Roca (Asamblea CIAT 2008) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

#### **2.4.1.2 Marco conceptual variable dependiente**

##### **2.4.1.2.1 Sistema Económico**

Según la Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 2008, en su artículo 283 señala que: el Sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El Sistema Económico se integrara por las formas de organización económica pública y privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulara de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativas, asociativos y comunitarios.

El sistema económico tiene por objetivo avalar la producción que faciliten el bien vivir en sociedad.

##### **2.4.2.2.2 Política Fiscal**

Según Samuelson Nordhaus (2002):



La Política Fiscal, los impuestos, afectan a la economía global de dos maneras. En primer lugar, los impuestos afectan a la renta de los individuos. Como los hogares tienen más o menos renta disponible o gastable, los impuestos tienden a afectar a la cantidad que gasta en bienes y servicios, así como la cantidad de ahorro privado. El consumo y el ahorro privados influyen significativamente en la producción y en la inversión a corto y largo plazo.

Los impuestos afectan, además, a los precios de los bienes y de los factores de producción y, por tanto, a los incentivos y a la conducta. Muchas disposiciones de la legislación fiscal influyen significativamente en la actividad económica a través de su influencia en los incentivos para trabajar y para ahorrar. (p.365)

#### **2.4.2.2.3 Objetivos de la Política Fiscal**

Según la Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 2008, en su artículo 285 señala: La Política Fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientales aceptables.

#### **2.4.2.2.4 Recaudación de Impuesto a la Renta**

Según Villegas (1999), el Impuesto a la renta:

Es la utilidad o renta nueva que se obtiene del capital, del trabajo o de las dos fuentes, es decir que la renta es el producto que se extrae de una fuente capaz de producirlo y reproducirlo en un período determinado. (p. 533)

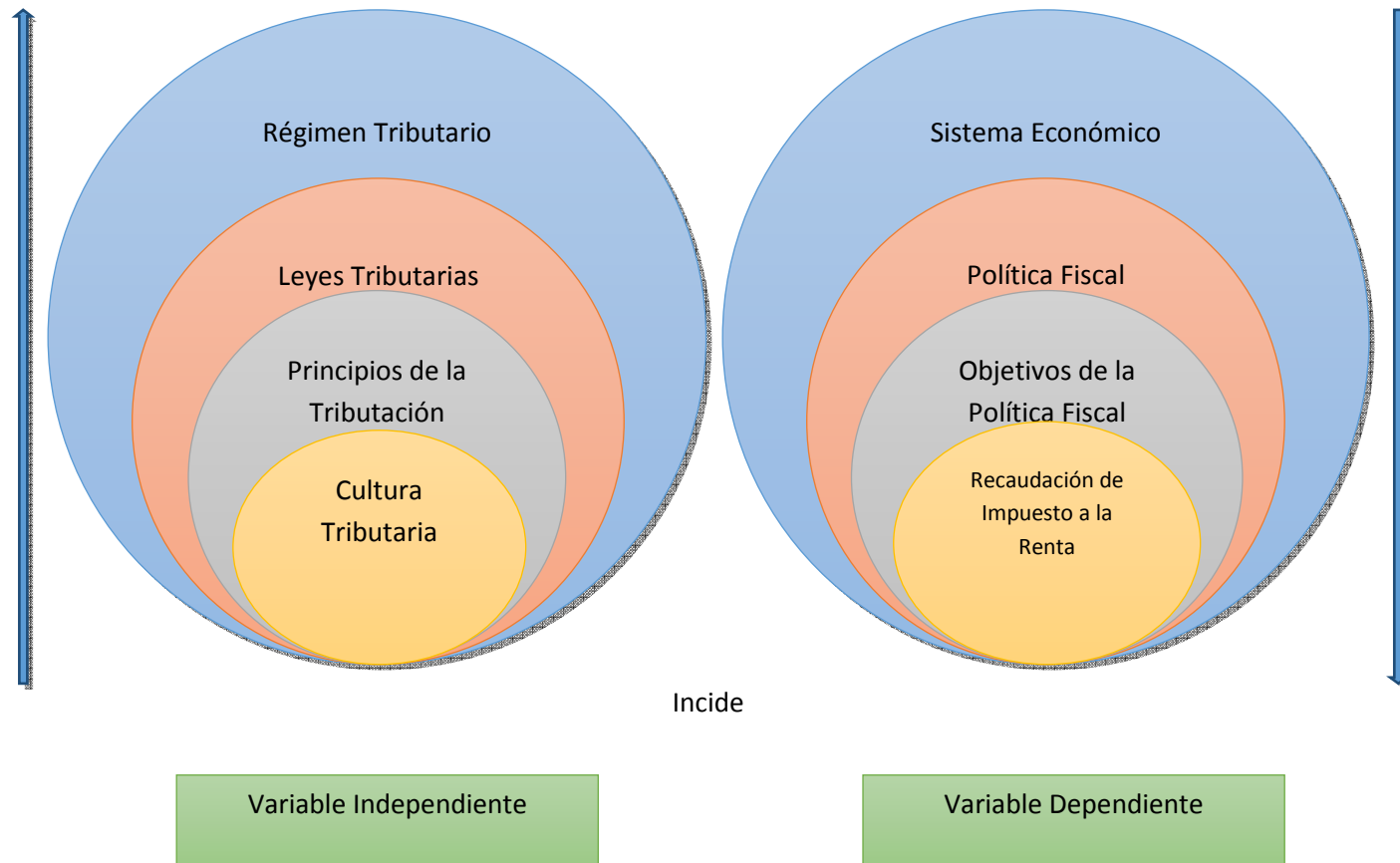
Según la normativa ecuatoriana el impuesto a la renta global es el que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Este impuesto a la renta está constituido por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

Desde el punto de vista contable es un pago que se efectúa sobre la utilidad obtenida en un ejercicio económico determinado que generalmente es de un año. Es decir que de acuerdo con lo señalado también puede llamarse como impuesto a las utilidades. Las utilidades son el resultado de determinar los ingresos y restar los gastos incurridos en un período.

(2015: Internet), La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.

## 2.4.2 Gráficos de inclusión interrelacionados

### 2.4.2.1 Superordinación conceptual

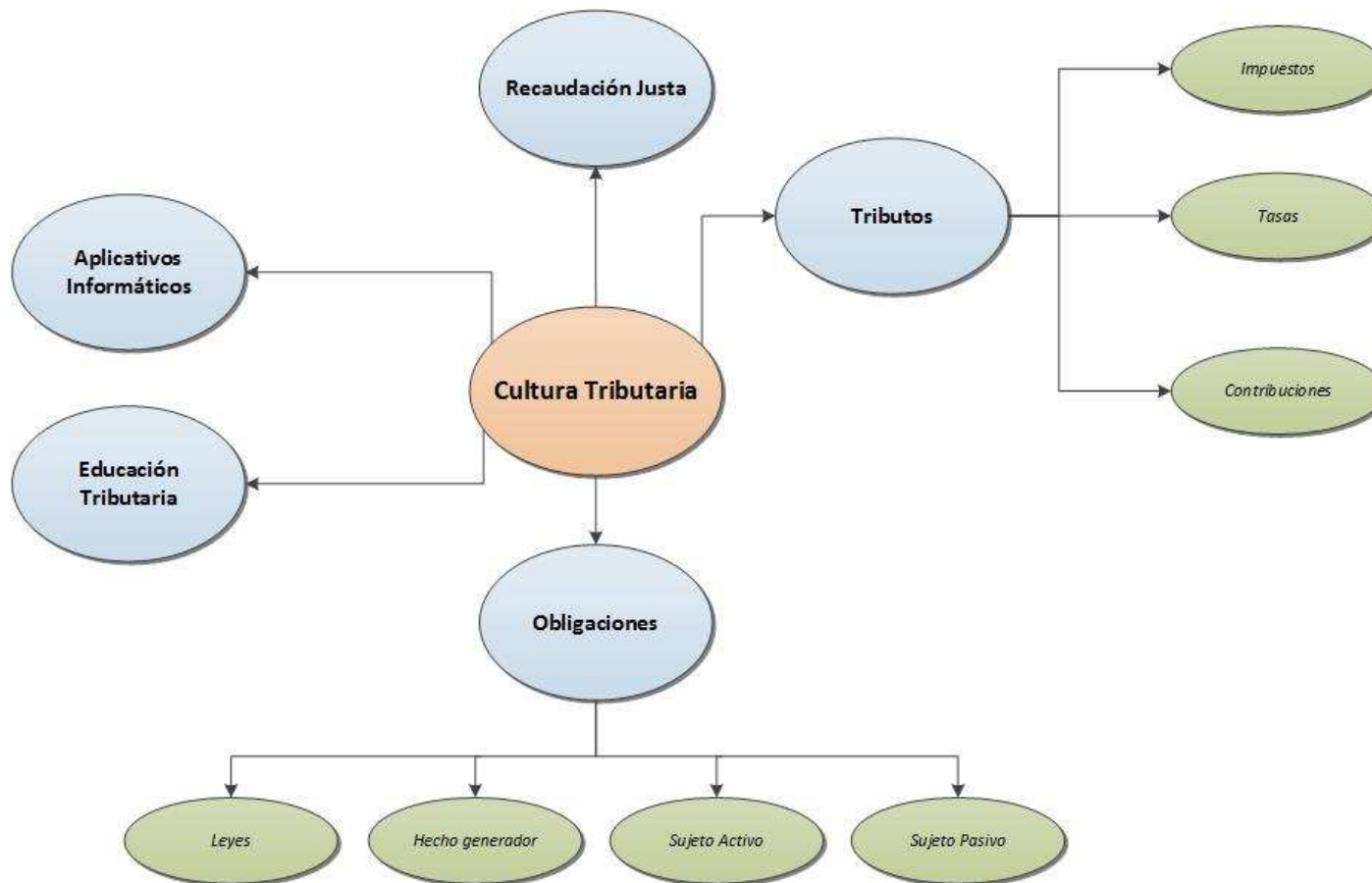


**Figura 2** Superordinación conceptual

**Fuente:** El autor. A partir del análisis de superordinación de variables

### 2.4.2.2 Subordinación conceptual

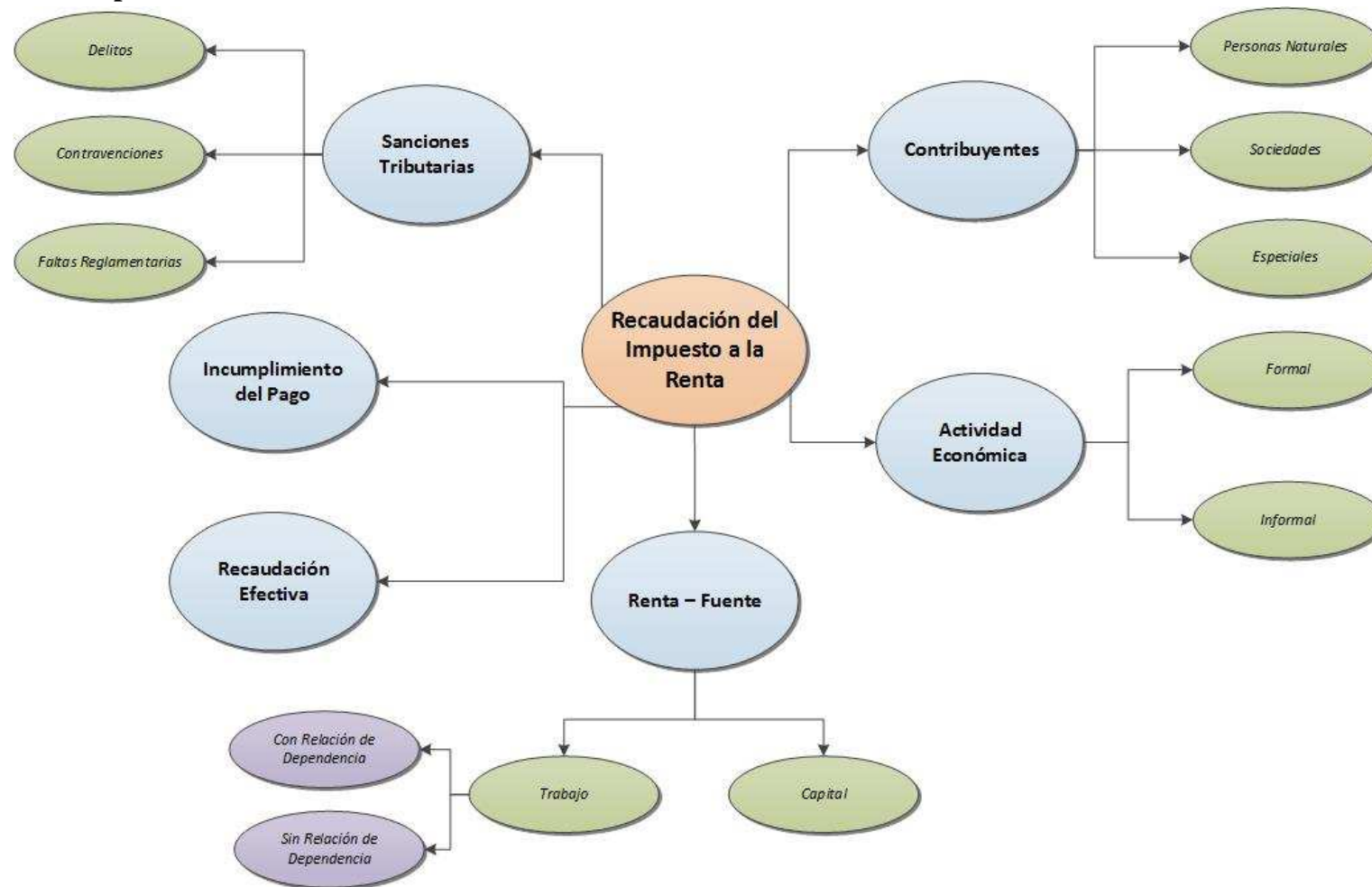
#### 2.4.2.2.1 Variable Independiente



**Figura 3** Subordinación conceptual: Variable Independiente

**Fuente:** El autor. A partir del análisis de subordinación de variables

#### 2.4.2.2.2 Variable Dependiente



**Figura 4** Subordinación conceptual: Variable Dependiente

**Fuente:** El autor. A partir del análisis de subordinación de variables

## **2.5 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación se basa en un estudio correlacional de las variables planteadas en el problema de investigación, de tal manera que pretende determinar la relación existente entre la Cultura Tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta de los comerciantes de la ciudad de Ambato.

## **2.6 HIPÓTESIS**

La inadecuada Cultura Tributaria incide en la disminución de la recaudación del Impuesto a la Renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

## **2.7 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES**

- **Variable independiente:**

Cultura Tributaria

- **Variable dependiente:**

Recaudación del Impuesto a la Renta

- **Unidad de observación:**

Comerciantes de la ciudad de Ambato

- **Términos de relación:**

Incide

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. ENFOQUE**

El presente trabajo de investigación será predominantemente cuantitativo debido a que se sustenta en la medición de las particularidades de determinado objeto de estudio. Los datos pueden ser examinados de manera científica, y específicamente de forma numérica, basando este análisis fundamentalmente en la estadística.

Pita Fernández y Pértega Díaz (2000, párr. 4) en su estudio “Significancia estadística y relevancia clínica” hacen referencia a la metodología cuantitativa en los siguientes términos:

Los fundamentos de la metodología cuantitativa podemos encontrarlos en el positivismo que surge en el primer tercio del siglo XIX como una reacción ante el empirismo que se dedicaba a recoger datos sin introducir los conocimientos más allá del campo de la observación. Alguno de los científicos de esta época dedicados a temas relacionados con las ciencias de la salud son Pasteur y Claude Bernard, siendo este último el que propuso la experimentación en medicina. A principios del siglo XX, surge el neopositivismo o positivismo lógico siendo una de las aportaciones más importantes la inducción probabilística. La clave del positivismo lógico consiste en contrastar hipótesis probabilísticamente y en caso de ser aceptadas y demostradas en circunstancias distintas, a partir de ellas elaborar teorías generales. La estadística dispone de instrumentos cuantitativos para contrastar estas hipótesis y poder aceptarlas o rechazarlas con una seguridad determinada.

Complementando a esto, Vargas – Spanta (1999, p.31) plantea que “en una investigación cuantitativa la hipótesis brinda las variables, las que por medio de un proceso de definiciones – conceptual y operacional – se convierte en datos perceptibles por los sentidos; es decir, datos contables, pesables o medibles, y es precisamente esa la metodología que se pretende implementar para la consecución de este trabajo investigativo.”

Es una metodología que se sustenta en procesos secuenciales, deductivos y probatorios la misma que una vez definido el universo a ser investigado corresponde la definición y

selección de una muestra con la que el investigador trabajará en la recolección de los datos para su posterior análisis y reporte de resultados como insumo principal del proyecto investigativo.

Este enfoque es el que más se ajusta al objetivo del presente trabajo, ya que en base a la información obtenida de la Administración Tributaria y complementada con los datos proporcionados por los comerciantes se tratará de demostrar estadísticamente la validez de la hipótesis planteada en el capítulo anterior.

## **3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.2.1. Investigación de Campo**

A través de la investigación de Campo se logrará estar en contacto con la realidad a investigarse, esta modalidad de investigación permite recolectar y analizar información de todos los hechos y acontecimientos que se producen en las asociaciones que conforman el sector comercio de la ciudad, utilizando técnicas de investigación adecuadas tales como, la observación y la encuesta.

Mediante estas técnicas se podrá conocer las principales causas que originan que los contribuyentes tengan un deficiente conocimiento tributario, lo que producirá mayor veracidad en la investigación, es decir se van a realizar encuestas en el lugar que se desarrollan las actividades de los comerciantes.

### **3.2.2. Investigación Bibliográfica – Documental**

Se aplicará este tipo de investigación, puesto que la tributación se enmarca en normativa por ello se toma como soporte todos aquellos documentos relacionados al tema de investigación, en este caso se refiere a leyes, códigos, libros, folletos, revistas, artículos de prensa y tesis de grado de temas afines, lo cual, permitirá conocer todas las relaciones, diferencias y actualizaciones de conocimientos tributarios, constituyéndose esta información secundaria fundamental para el desarrollo de la investigación.



### **3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.3.1. Investigación Exploratoria**

Este tipo de investigación tiene como finalidad explorar, permite estar en contacto con la realidad que se investiga, porque a más de referirse a un primer nivel de conocimiento, es la manera más adecuada de explorar todos los aspectos relacionados con los conocimientos tributarios y sus principales inconvenientes, lo que ayudará a obtener elementos de juicio para reafirmar el problema planteado, explorar el campo donde se desarrollan las actividades comerciales de la ciudad de Ambato.

#### **3.3.2. Investigación Descriptiva**

Mediante el segundo nivel de conocimiento, se empleará la investigación descriptiva, a través de la cual se describe todos los hechos y características más sobresalientes que se produzcan en relación al problema de investigación, con lo cual, se esté en capacidad de conocer cuál es la principal causa que origina que los contribuyentes no tengan un buen nivel de conocimientos tributarios.

### **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. Población**

Para el presente trabajo de investigación se definió como población los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes.

#### **3.4.2. Muestra**

Una vez establecida la población, se procede a determinar el tamaño de la muestra, para el respectivo análisis se ha tomado en cuenta algunos parámetros que permitirá establecer el tipo de muestreo que se aplicara de acuerdo a la información obtenida.

Se ha tomado en cuenta el tipo de población, si se trata de población finita o infinita, el nivel de confiabilidad con el que se va a trabajar, para lo cual es recomendable un margen del 90% y 99%, de igual forma consideramos el error de muestreo que este puede fluctuar entre el 1% y 6% como máximo, y por último las probabilidades reales de que ciertas características a ser investigadas estén presentes en la población (P), frente a la probabilidad de que no lo este, en donde la suma de p y q no debe ser mayor a 1.

Con la información recabada dentro de la investigación, se puede decir que la población tiene características de una población finita ya que se cuenta con el número total de comerciantes minoristas; por lo que se aplicara el muestreo, con un nivel de confianza del 90% y un error de muestro del 6%.

El análisis realizado está respaldado y explicado en la siguiente formula, que permite obtener el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + z^2 p q}$$

Donde:

**n** es el tamaño de la muestra

**N** es el tamaño de la población

**p** es la probabilidad de éxito

**q** es la probabilidad de fracaso (1 – p)

**z** es el valor normal estándar correspondiente al nivel de confianza deseado.

**s** es el estimado de la desviación estándar de la población.

**E** es el error máximo admisible (error de estimación)

Para el caso del valor z, se considerará un nivel de confianza del 90%, con lo cual su valor será de 1,64.

En el caso de p, se asumirá una probabilidad del 50%, por tanto q tendrá también un valor del 50%, en el caso de E se estimará un error del 6%.

Con estos antecedentes ya podemos determinar el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + z^2 p q}$$
$$n = \frac{(1.64)^2 (16,994) (0.50) (0.50)}{(0.06)^2 (16,994 - 1) + (1.64)^2 (0.50) (0.50)}$$
$$n = \frac{11,426.77}{61.85} = 184.76$$

Es decir que para poder inferir los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación a toda la población objeto de estudio, se trabajará con una muestra de 185 comerciantes de la ciudad de Ambato.

### **3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

La operacionalización de variables es el proceso de llevar una variable del nivel abstracto a un plano concreto. Operacionalizar una variable lo hace medible. Conceptuar una variable quiere decir definirla, para clarificar que se entiende de ella. La conceptualización incluye solo las dimensiones que interesa operacionalizar. Responde a la pregunta ¿cuáles los elementos esenciales de la variable conceptualizada? (Herrera et al., 2008).

A continuación en los siguientes cuadros se muestra la operacionalización de las dos variables objeto de estudio en el presente trabajo de investigación:

### 3.5.1 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Variable: Cultura Tributaria

Tabla 1 Operacionalización de la Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVEL DE MEDICIÓN DE LA VARIABLES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<b>Cultura Tributaria:</b> Conjunto de normas y valores que permite que los contribuyentes cumplan con sus deberes formales de manera oportuna y voluntaria.	Recaudación Justa	El 60% de los contribuyentes consideran que existe poca o falta de cultura tributaria en el país.	¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos? • En gran medida • En poca medida • Falta mayor cultura tributaria en el país	Cualitativa - escala de razón	- Observación - Registro Especifico - Encuesta - Cuestionario
	Aplicativos Informáticos	El 80% de los contribuyentes consideran que un software gratuito en gran medida les ayudaría a cumplir sus obligaciones tributarias.	¿En qué medida le ayudaría a cumplir con sus obligaciones tributarias un software gratuito que le permita registrar de manera sencilla sus transacciones comerciales? • En gran medida • En poca medida • No ayudaría	Cuanlitativa - escala de razón	- Observación - Registro Especifico - Encuesta - Cuestionario

Elaborado por: El Autor

### 3.5.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

**Variable:** Recaudación del Impuesto a la Renta

**Tabla 2 Operacionalización de la Variable Dependiente**

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVEL DE MEDICIÓN DE LA VARIABLES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<b>Recaudación de Impuestos:</b> Los impuestos inciden sobre los precios de los bienes y de los factores de producción y, por tanto, afectan a los incentivos y a la conducta de los individuos.	Incumplimiento del Pago	$Brecha\ de\ Inscripción = \frac{Tot.\ contrib.\ inscritos}{Núm.\ comerciantes}$ $Brecha\ de\ Recaudación = \frac{Recaudación\ Lograda}{Recaudación\ Esperada}$ $Brecha\ de\ Cumplimiento\ de\ Pago = \frac{Pago\ Voluntario}{Pago\ Forzoso}$ $Brecha\ de\ Pago = \frac{Recaudación\ Efectiva}{Recaudación\ Esperada}$	¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta?? • SI • NO  ¿Indique el rango de pago de su Impuesto a la Renta promedio en los últimos 3 años?  • 0 – 100 dólares • 100 – 500 dólares • 500 – 1,000 dólares • Más de 1,000 dólares	Cuantitativa, cualitativa - discreta, nominal - escala de razón	- Observación  - Registro Especifico  - Encuesta  - Cuestionario
	Sanciones Tributarias	$Brecha\ de\ Sanciones = \frac{Tot.\ contrib.\ sancionados}{Tot.\ contrib.\ gestionados}$	¿Por incumplimiento tributario, Ud. ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas? • SI • NO	Cualitativa - nominal - escala de razón	- Observación - Registro Especifico - Encuesta - Cuestionario

Elaborado por: El Autor

### **3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido. Para la presente investigación se recolectará información; siendo estos los comerciantes que ejercen una actividad económica en la ciudad de Ambato.

Entre las técnicas utilizadas para recolectar información se cuenta con: la observación; la entrevista; y, la encuesta. El cuestionario, como instrumento de recolección de datos es el más utilizado, el cual será aplicado en el presente trabajo.

El diseño del cuestionario aplicable a la investigación utilizará preguntas únicamente cerradas, en la cual por intermedio de las preguntas cerradas se presenten a los sujetos las posibilidades de respuesta y ellos deben circunscribirse a ellas.

Se realizará un plan piloto para medir la información obtenida de los encuestados, para de esta manera contar con las respuestas concretas y específicas que ayuden al desarrollo de la investigación, y así poder ampliar o eliminar preguntas que redunden en una misma respuesta o que a su vez sean innecesarias para el proceso.

El periodo de aplicación del instrumento será realizado en los meses de Abril y Mayo de 2015.

Finalmente, para la recolección de la información también se acudirá a fuentes secundarias en biblioteca, tesis e internet.

### **3.7. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

#### **3.7.1. Procesamiento de la Información**

El procesamiento de la información constituye un factor fundamental en la elaboración del presente trabajo, por esta razón se procederá a revisar y analizar la información obtenida, para poder detectar errores o información no necesaria para organizar de la

manera más clara posible que facilite la obtención de resultados, es por esta razón que los datos recogidos se transforman aplicando el tratamiento estadístico correspondiente.

Revisión crítica de la información recogida, es decir limpieza de información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente, etc., que puede confundir los resultados al momento del análisis.

El estudio estadístico de datos para presentación de resultados, en las cuales podemos utilizar representación escrita cuando los datos no sean numerosos, además también podemos utilizar la representación tabular y grafica con el apoyo de herramientas informáticas las cuales serán de mucha ayuda.

## **CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

### **4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Las encuestas realizadas se aplicaron a una muestra de la población objetivo del presente trabajo: los contribuyentes del sector comercial del cantón Ambato.

La población total lo constituyen las personas naturales activas pertenecientes al sector comercio del cantón Ambato que a diciembre de 2014 ascendían a 16,994 contribuyentes, de la cual se obtuvo una muestra a la que se aplicó la mencionada encuesta, misma que arrojó los siguientes resultados:

#### **4.1.1. Análisis e interpretación de la encuesta aplicada**

##### **ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE AMBATO**

La presente encuesta consta de diez preguntas que fueron planteadas a los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato registrados en la base de datos del RUC a diciembre de 2014, las respuestas obtenidas y su correspondiente interpretación se detallan a continuación:

- 1. ¿Conoce cuál es la fecha máxima de presentación de sus declaraciones de IVA, Renta, Retenciones y Anexos (según corresponda)?**

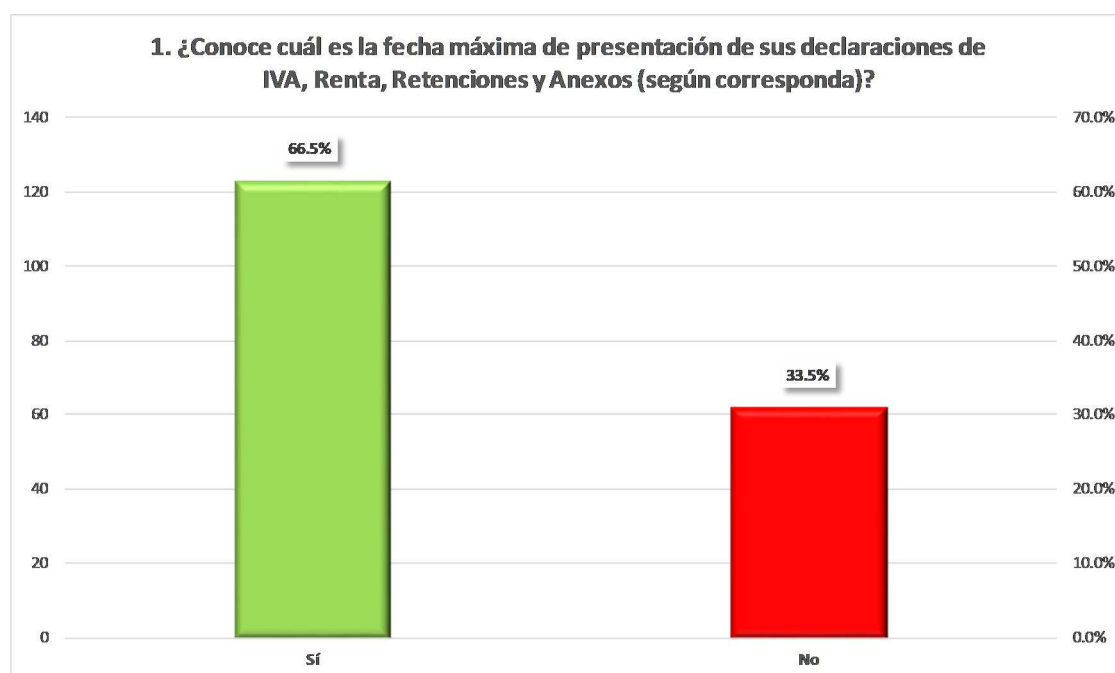
**Tabla 3 Fecha máxima de presentación de declaraciones**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Sí	123	66.5%
No	62	33.5%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

**Elaborado por:** El Autor



**Figura 5** Fecha máxima de presentación de declaraciones



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 66.5% de los contribuyentes conocen cuál es la fecha máxima de sus declaraciones de IVA, Renta, Retenciones y Anexos (según corresponda) al relacionarlo con el noveno dígito de su RUC, mientras que el restante 33.5% desconoce esta fecha.

**Análisis:** De acuerdo a estos resultados se esperaría que aproximadamente las dos terceras partes los contribuyentes con actividades de comercio a quienes se les aplicó la esta encuesta presenten a tiempo sus declaraciones de impuestos, lo cual puede evidenciarse con los resultados obtenidos mensualmente en los indicadores de gestión que maneja el Servicio de Rentas Internas respecto a las brechas de presentación. Esto demuestra que en cuanto al cumplimiento del deber formal de presentación de declaraciones en la ciudad de Ambato se están obteniendo muy buenos resultados y que de a poco los ciudadanos están pendientes de acatar con esta disposición y de esta manera evitar inconvenientes con la Administración Tributaria.

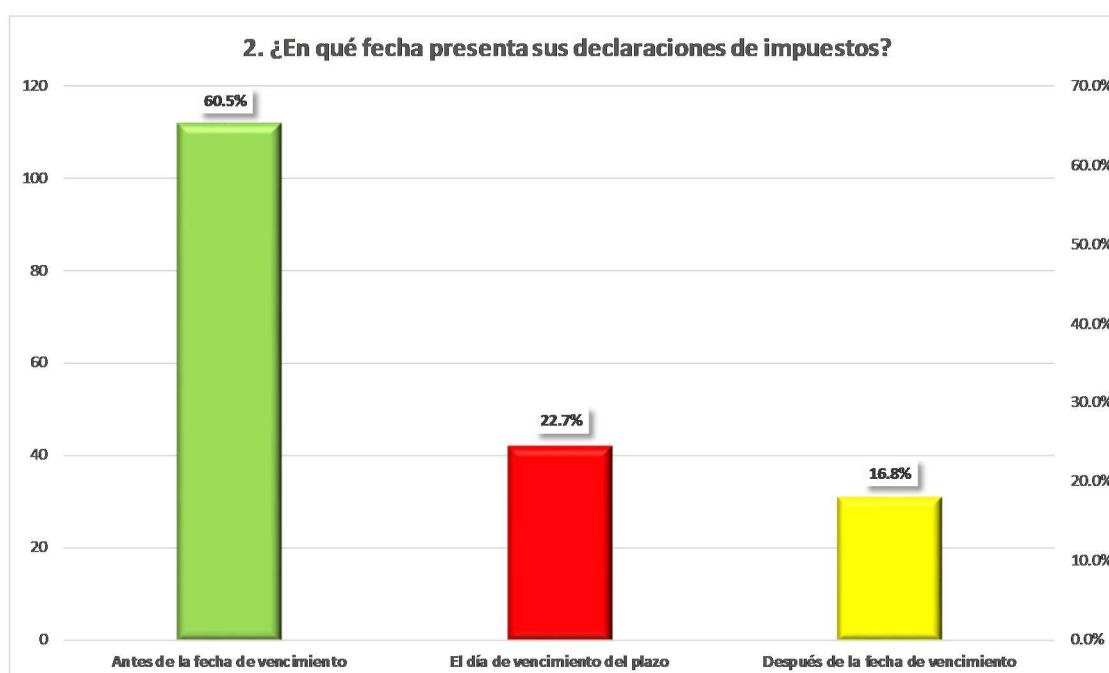
## 2. ¿En qué fecha presenta sus declaraciones de impuestos?

Tabla 4 Fecha de presentación de declaraciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Antes de la fecha de vencimiento	112	60.5%
El día de vencimiento del plazo	42	22.7%
Después de la fecha de vencimiento	31	16.8%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

Elaborado por: El Autor

Figura 6 Fecha de presentación de declaraciones



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** En cuanto a la fecha real de presentación de las declaraciones se puede observar que el 60.5% de los sujetos pasivos objeto de esta investigación presentan sus declaraciones de impuestos antes de la fecha de vencimiento, en tanto que un 22.7% de ellos lo hacen el día exacto de vencimiento, y finalmente el 16.8% restante presenta sus declaraciones fuera del plazo establecido.

**Análisis:** Estos resultados van de la mano con lo obtenido en la pregunta anterior, es así que más del 60% de los comerciantes encuestados presenta a tiempo sus

declaraciones obviamente porque conocen cuál es la fecha máxima para presentarlos, es posible de esta manera inferir que este grupo de contribuyentes tengan pocos a casi ningún proceso de control aplicado por parte del Servicio de Rentas Internas pues se puede verificar un cumplimiento cabal de este deber formal.

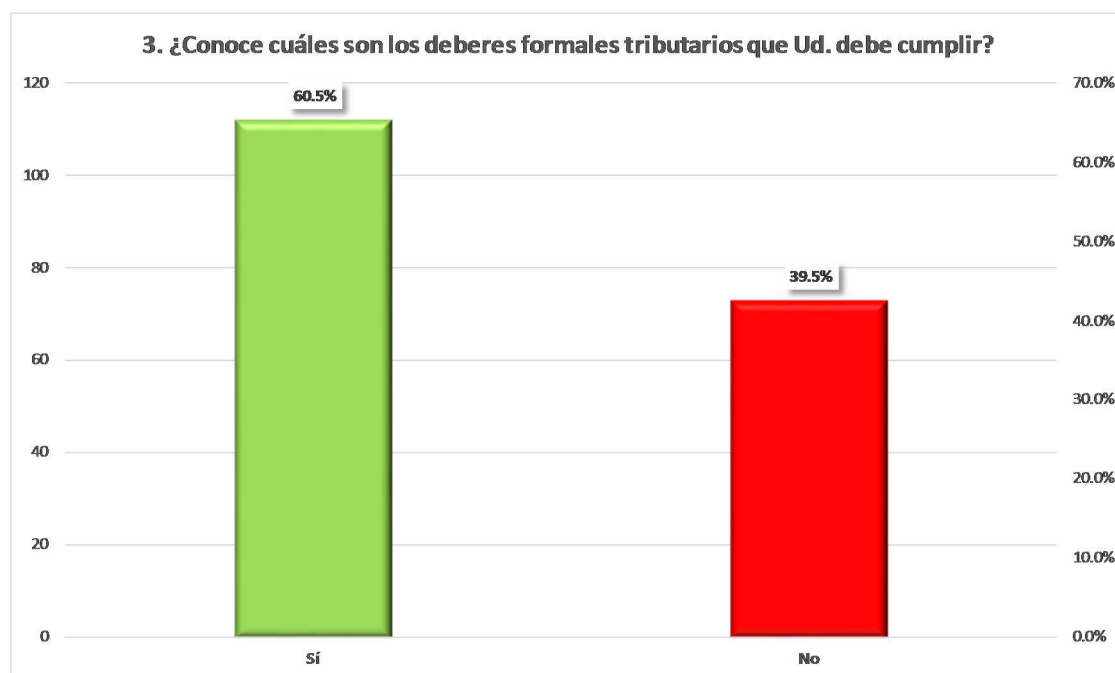
### 3. ¿Conoce cuáles son los deberes formales tributarios que Ud. debe cumplir?

**Tabla 5 Deberes formales tributarios**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí	112	60.5%
No	73	39.5%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

Elaborado por: El Autor

**Figura 7 Deberes formales tributarios**



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 60.5% de los comerciantes encuestados conocen cuáles son los deberes formales que deben cumplir como sujetos pasivos de la administración

tributaria, en tanto que el 39.5% de estos sujetos pasivos no tienen claro cuáles son estos deberes formales.

**Análisis:** Concomitante con lo analizado en las dos preguntas anteriores, el hecho de que casi el 61% de los comerciantes encuestados conozcan a ciencia cierta sus deberes formales tributarios como contribuyente y su cabal cumplimiento les evitará ser sancionados por parte del Servicio de Rentas Internas, evitando de esta manera pérdidas económicas en sus negocios por el cierre de sus establecimientos e incluso pérdidas de carácter moral al presentar a sus clientes una imagen de incumplimiento de las normas vigentes.

Los contribuyentes que respondieron afirmativamente a esta pregunta tienen claro que a más de la presentación de declaraciones, debe cumplir con los demás deberes formales tales como el de facturación, el de llevar un registro de ingresos y gastos, así como también el de entregar la información que la administración tributaria le pueda requerir para efectos de control.

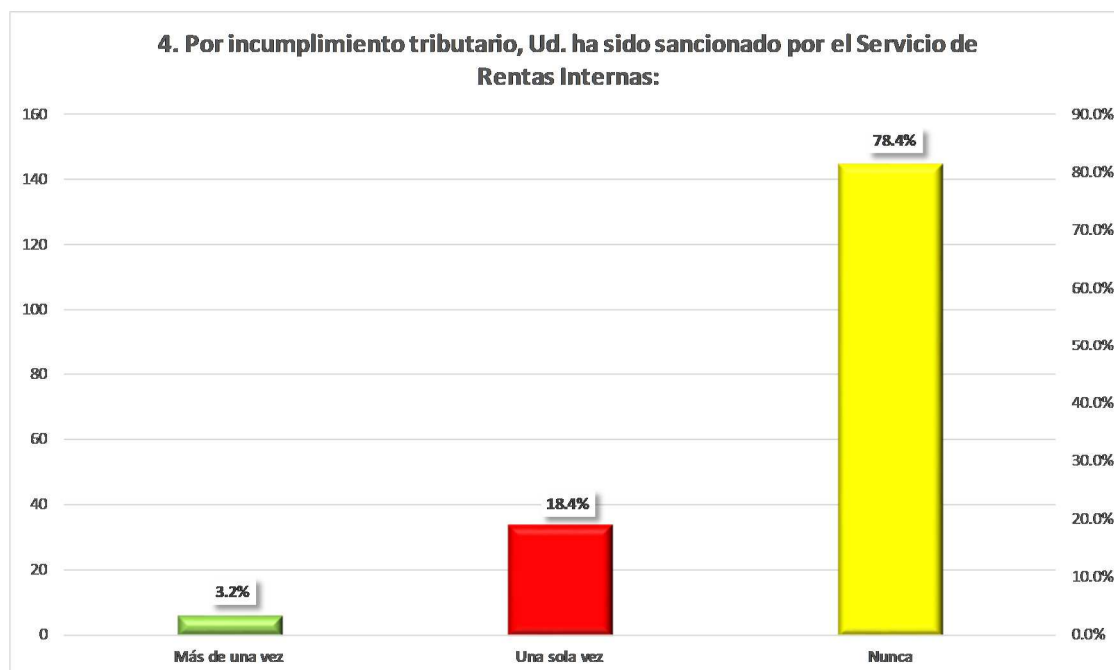
#### **4. Por incumplimiento tributario, Ud. ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas:**

**Tabla 6 Incumplimiento tributario**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Más de una vez	6	3.2%
Una sola vez	34	18.4%
Nunca	145	78.4%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

**Elaborado por:** El Autor

**Figura 8** Incumplimiento tributario



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** Tan solo el 3.2% de los encuestados han sido sancionados por incumplimiento tributario en más de una ocasión, el 18.4% han sido objeto de una única sanción por parte de la administración tributaria, mientras que el 78.4% de los comerciantes objeto de la investigación nunca han sufrido este tipo de sanciones por incumplimiento de la normativa tributaria.

**Análisis:** En base a estos resultados es posible afirmar que en cuanto a cumplimiento en la presentación de declaraciones en el sector comercial de Ambato se ha avanzado en gran medida, muchos de los contribuyentes encuestados aseguran que presentan a tiempo sus declaraciones lo cual les permite evitar cualquier tipo de sanción por incumplimiento tributario, lo cual repercute positivamente en el giro de su negocio.

La imagen de un local comercial que nunca es sancionado con su clausura demuestra a sus clientes un negocio manejado de manera formal y confiable, que cumple con las normas establecidas y con el que difícilmente tendrá algún inconveniente al momento de realizar alguna transacción económica.

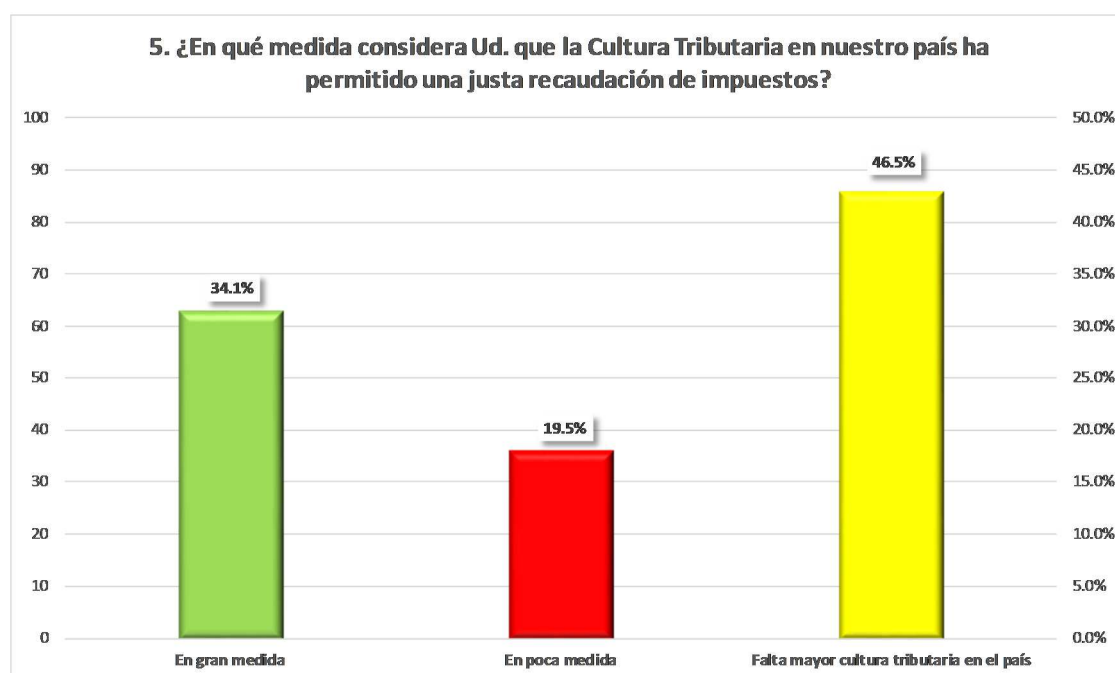
5. ¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos?

Tabla 7 Cultura Tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
En gran medida	63	34.1%
En poca medida	36	19.5%
Falta mayor cultura tributaria en el país	86	46.5%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

Elaborado por: El Autor

Figura 9 Cultura Tributaria



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** Un 34.1% de los contribuyentes encuestados consideran que en gran medida la cultura tributaria en el país ha permitido que se dé una justa recaudación de impuestos, hay un 19.5% que considera que este aporte se ha dado en poca medida, mientras que un 46.5% afirma que en el país aún falta mayor cultura tributaria.

**Análisis:** Si bien es cierto de los resultados obtenidos en las preguntas revisadas anteriormente evidencian un aumento significativo en el cumplimiento tributario respecto a la presentación de las declaraciones, esto cambia al momento de obtener el

criterio de los encuestados respecto a la justa recaudación de impuestos. La opinión de casi la mitad de los sujetos pasivos a quienes se les aplicó la presente encuesta es de que aún no llegamos a un nivel de cultura tributario esperado y por consiguiente la percepción de ellos frente a la recaudación impositiva no es muy alentadora.

Se considera que aún existe inequidad en el pago de los tributos, posiblemente por una subvaloración en ingresos o el sobredimensionamiento de gastos, pese al esfuerzo de la administración tributaria para priorizar la recaudación de impuestos directos y progresivos como el impuesto a la renta.

Adicionalmente, varios contribuyentes encuestados sustentan su criterio en base a su propia experiencia con sus mismo proveedores quienes se niegan a entregarles comprobantes de venta que sustenten la mercadería que están comercializando, documentos que posteriormente le permitirían deducir el pago de sus propios impuestos. A consecuencia de esto el comerciante paga más de lo debido al no tener un sustento de deducibilidad, mientras que el proveedor mayorista al no entregar un documento válido simplemente no incluye esos ingresos y configura de esta manera una evasión tributaria la misma que aunque sea evidente no es objeto de denuncia por parte del contribuyente perjudicado en este sentido.

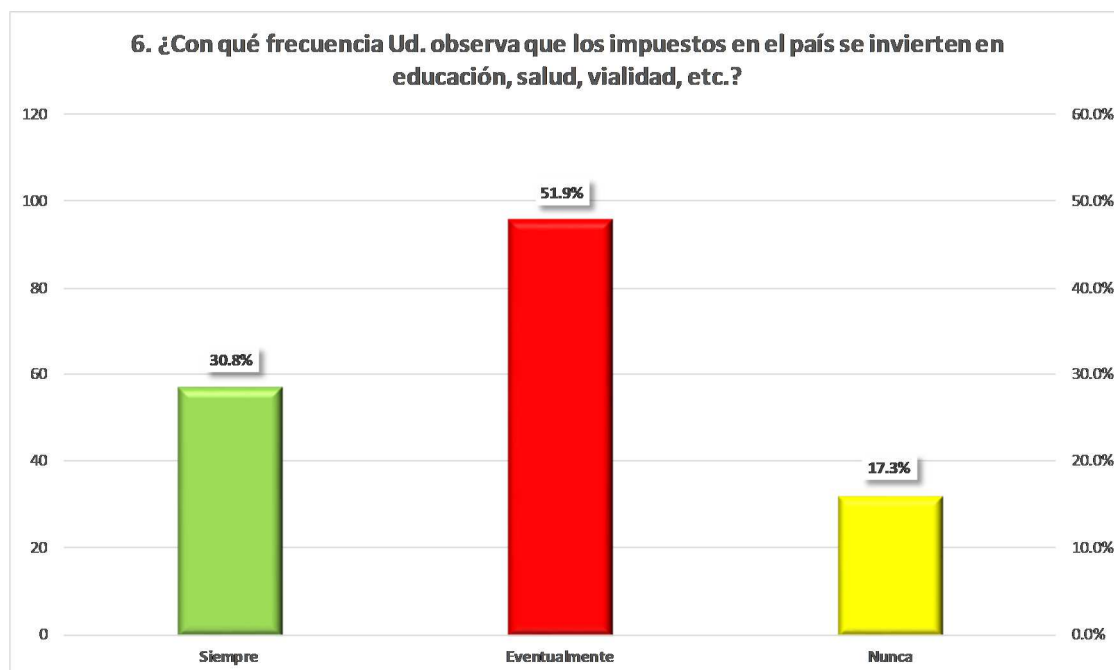
**6. ¿Con qué frecuencia Ud. observa que los impuestos en el país se invierten en educación, salud, vialidad, etc.?**

**Tabla 8 Inversión de los impuestos**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Siempre	57	30.8%
Eventualmente	96	51.9%
Nunca	32	17.3%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

**Elaborado por:** El Autor

**Figura 10** Inversión de los impuestos



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 30.8% de los sujetos pasivos encuestados cree que siempre evidencian la inversión social de los impuestos recaudados, mientras que un 51.9% de los mismos evidencia esta inversión de manera eventual, en tanto que el 17.3% afirman nunca haber observado este tipo de inversión.

**Análisis:** De acuerdo a la percepción de los comerciantes que llenaron esta encuesta, más de la mitad de ellos considera que la inversión social producto de la recaudación de impuestos se da de manera eventual, esto a pesar de que el Estado se ha preocupado en difundir a través de los medios de comunicación este tipo de inversiones en el país. Posiblemente esto se deba a la falta de información por parte de los contribuyentes, no necesariamente por que no existe tal información sino por la falta de interés en su contenido, incluso se puede inferir que esta percepción se deba a que en la realidad propia de cada contribuyente no se ven este tipo de obras: el acceso vial a sus barrios no es el adecuado, falta de mobiliario escolar en las instituciones educativas de su sector, ausencia de servicios básicos, etc.



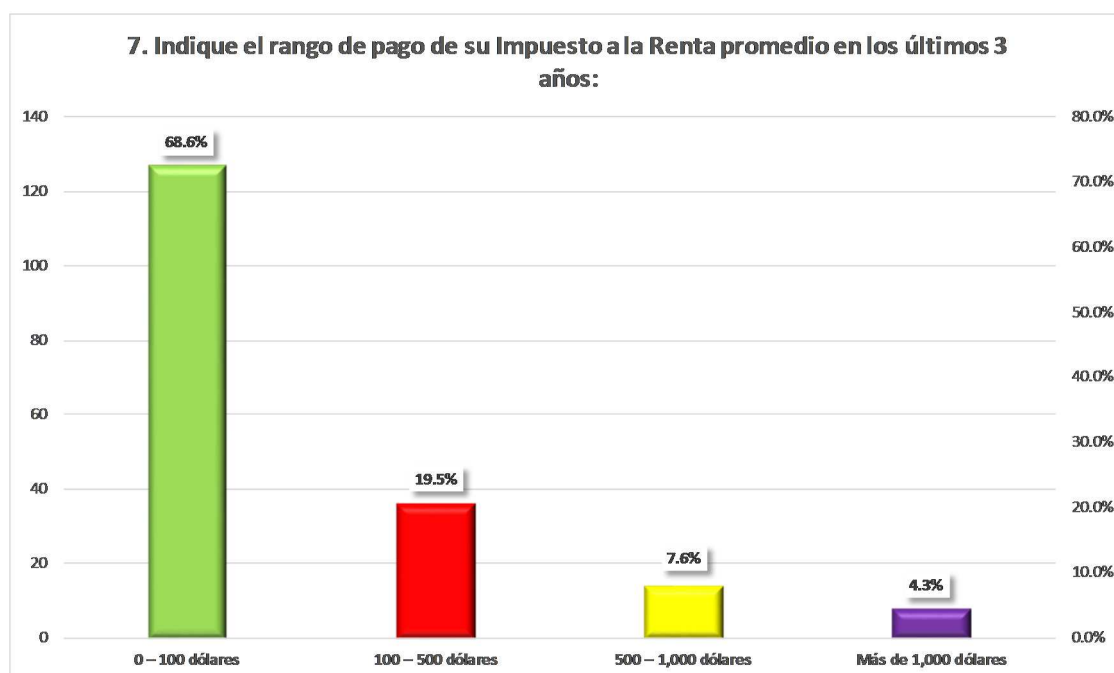
**7. Indique el rango de pago de su Impuesto a la Renta promedio en los últimos 3 años:**

**Tabla 9 Rango de pago del Impuesto a la Renta**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
0 – 100 dólares	127	68.6%
100 – 500 dólares	36	19.5%
500 – 1,000 dólares	14	7.6%
Más de 1,000 dólares	8	4.3%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

Elaborado por: El Autor

**Figura 11 Rango de pago del Impuesto a la Renta**



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 68.6% de los contribuyentes objeto de esta investigación pagan entre 0 y 100 dólares por concepto de impuesto a la renta, el 19.5% paga entre 100 y 500 dólares, el 7.6% cancela por este impuesto entre 500 y 1,000 dólares, mientras que tan solo el 4.3% paga más de 1,000 dólares de impuesto a la renta.

**Análisis:** Estos resultados obtenidos van de la mano de los que se analizaron en cuanto a la presentación de declaraciones, más de dos tercios de los encuestados presentan a tiempo sus declaraciones sin embargo cancela un valor relativamente bajo por concepto del impuesto a la renta. Es decir que a pesar de que las declaraciones se están enviando dentro de los plazos esperados, la veracidad de lo declarado está alejada de la realidad lo cual evidencia que aún existe evasión tributaria en este sector importante de la ciudad de Ambato.

El contribuyente aún no hace conciencia de que el cumplimiento tributario va más allá del envío de la declaración por internet sino que conlleva el hecho de registrar completamente todas las transacciones económicas identificadas con el giro del negocio para de esta manera considerar valores reales y que permitan un justo pago de impuesto a la renta.

Evidentemente el conocimiento de los deberes formales de facturación y del registro de ingresos y gastos aún debe ser fortalecido.

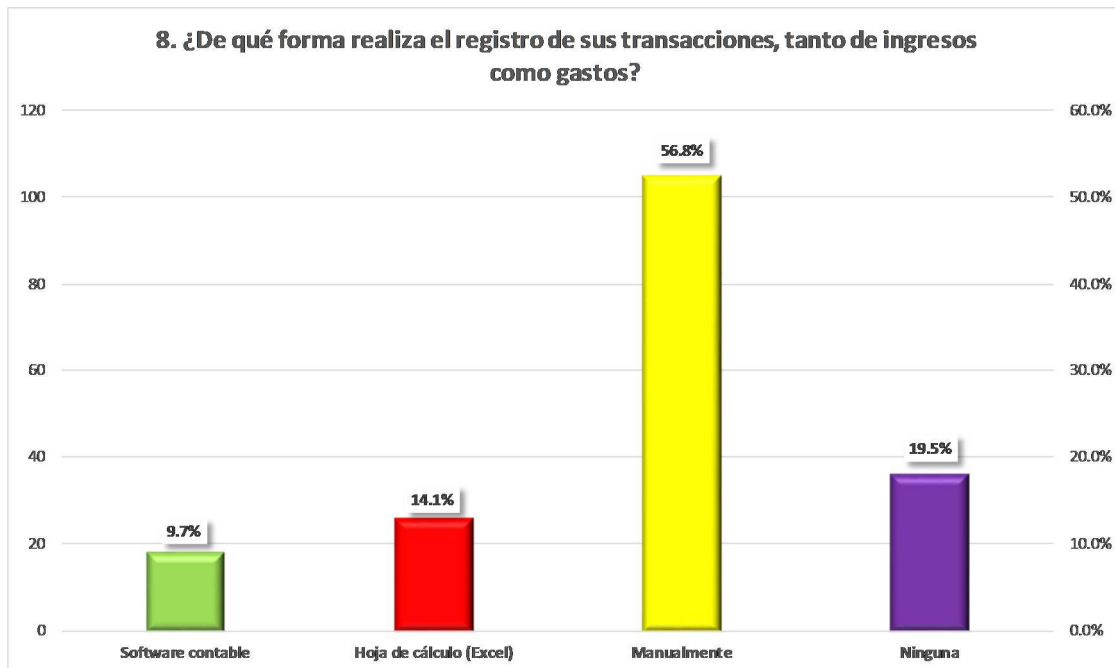
**8. ¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto de ingresos como gastos?**

**Tabla 10 Registro de ingresos y gastos**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Software contable	18	9.7%
Hoja de cálculo (Excel)	26	14.1%
Manualmente	105	56.8%
Ninguna	36	19.5%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

**Elaborado por:** El Autor

**Figura 12** Registro de ingresos y gastos



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 9.7% de los comerciantes encuestados lleva un registro de sus ingresos y gastos en un software contable, el 14.1% lo hace mediante el uso de una hoja de cálculo (generalmente Excel), un 56.8% registra sus transacciones de forma manual (mediante el uso de un cuaderno), mientras que el 19.5% no lleva este registro y por tanto incumple con este deber formal.

**Análisis:** Se puede evidenciar que más de la mitad de los sujetos pasivos encuestados aún prefiere llevar su registro de ingresos y gastos de forma manual, dando lugar a posibles errores u omisiones en el ingreso de información lo que puede repercutir en una distorsión en la información registrada y que induzca a un “ocultamiento involuntario” de ingresos o gastos. Menos del 25% ya ha dado un paso adelante al emplear la tecnología en el registro transaccional de su negocio lo cual a más de facilitar el manejo de la información de manera más segura y ordenada le permite al contribuyente conocer de manera ágil y rápida la situación financiera de su negocio.

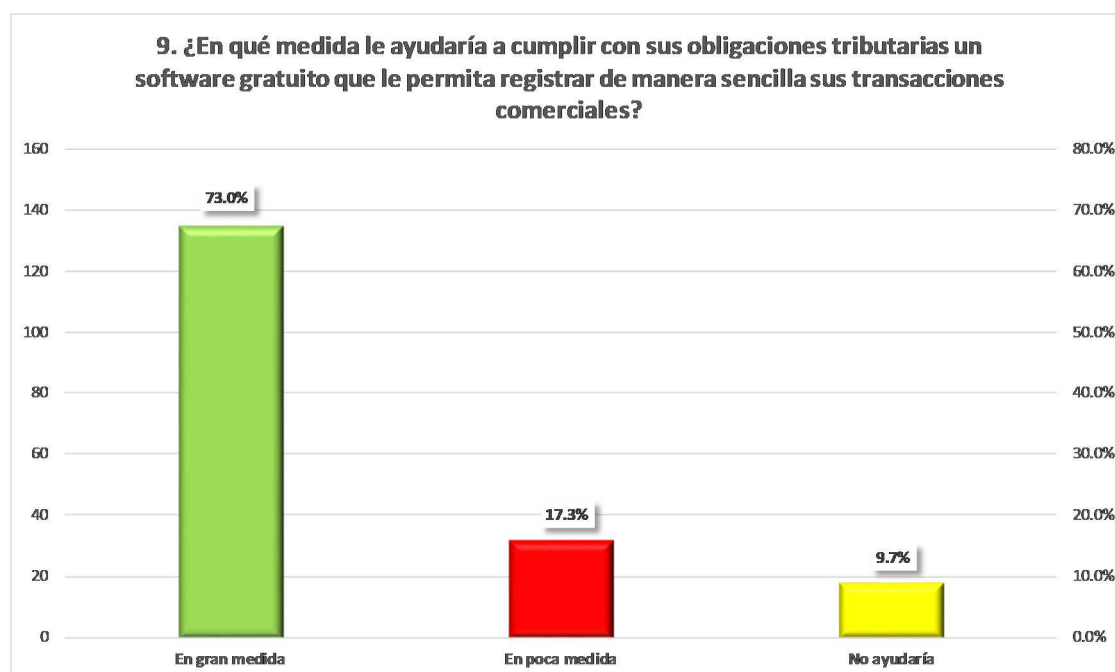
9. ¿En qué medida le ayudaría a cumplir con sus obligaciones tributarias un software gratuito que le permita registrar de manera sencilla sus transacciones comerciales?

Tabla 11 Software registro transaccional

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
En gran medida	135	73.0%
En poca medida	32	17.3%
No ayudaría	18	9.7%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

Elaborado por: El Autor

Figura 13 Software registro transaccional



Fuente: El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 73% de los sujetos pasivos objeto de esta investigación consideran que un software gratuito que registre sus transacciones comerciales le ayudaría en gran medida a cumplir con sus obligaciones tributarias, el 17.3% cree que en poca medida le podría ayudar este tipo de software, mientras que el 9.7% de los encuestados considera nula la ayuda que podría dar un software de estas características.

**Análisis:** Es claro que la gran mayoría de comerciantes considera de gran utilidad el obtener la ayuda de un software de registro de sus transacciones económicas, por la facilidad de manejo, rapidez en el registro y oportunidad en la obtención de información económica del negocio al día. Se considera entonces que la disponibilidad de un programa de computadora con estas características sería muy apreciado por este sector importante en la economía de la ciudad.

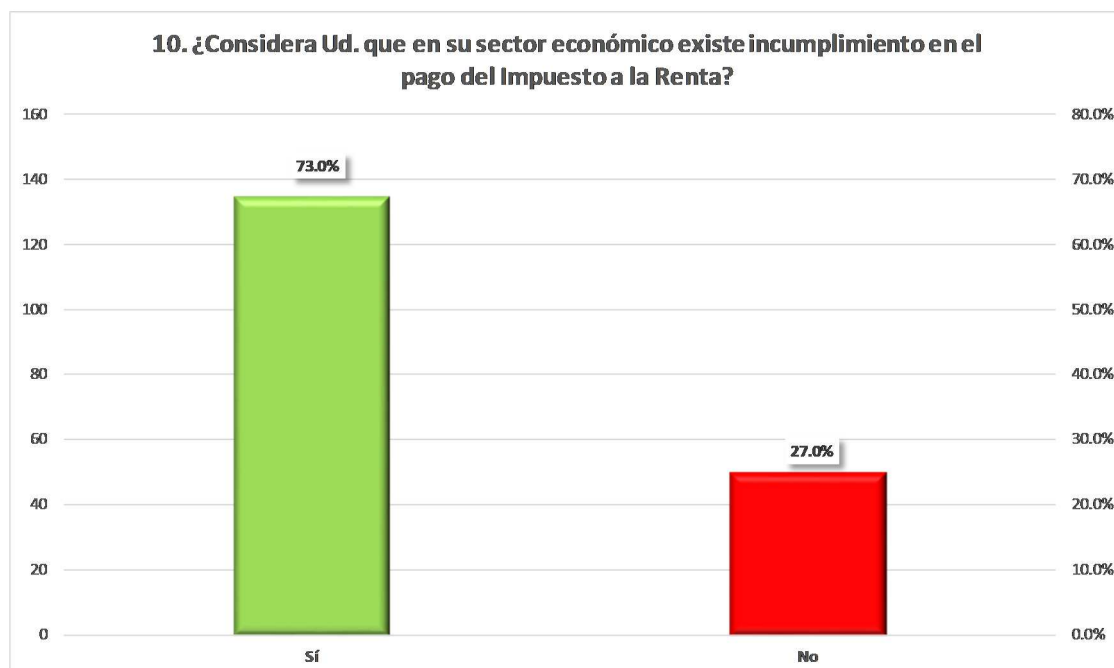
**10. ¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta?**

**Tabla 12 Incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí	135	73.0%
No	50	27.0%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

Elaborado por: El Autor

**Figura 14 Incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta**



**Fuente:** El Autor. A partir de encuesta aplicada

**Interpretación:** El 73% de los comerciantes encuestados consideran que aún existe un incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta de este sector económico, el 27% restante considera que el pago de esta obligación tributaria ya ha sido regularizada en su totalidad.

**Análisis:** Es evidente que la gran mayoría de encuestados está consciente que la evasión tributaria continúa, especialmente en lo referente al pago del Impuesto a la Renta, donde un deficiente registro de transacciones económicas junto a la poca o nula exigencia de la entrega de los comprobantes de venta por parte de los clientes hace que parte de los ingresos obtenidos no se consideren dentro de la base imponible para la declaración y posterior pago del impuesto en mención. Es claro que hace falta una concientización de parte de los contribuyentes de la necesidad y la obligación de transparentar la información impositiva y que de manera justa todos paguen lo que deban pagar.

## **4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS**

Antes de proceder con la verificación de la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación, es necesario realizar algunas puntualizaciones teóricas sobre el tema. En primer lugar la acción verificar consisten en "...comprobar los resultados encontrados en una investigación, proyecto, etc.; para afirmar o rechazar una hipótesis" (disegnolibre.org, 2011).

En tanto que respecto al concepto de hipótesis el mismo portal web detalla lo siguiente:

### **¿Qué es hipótesis?**

Entendemos la palabra hipótesis como la o las proposiciones de resultados que les damos a los problemas, y aunque no están confirmadas sirven para responder de forma tentativa a un problema. Las hipótesis carecen de valor hasta que sean verificadas normalmente por algún método para darle algún grado de veracidad, ya sea que se confirme o rechace.

### **Pasos para evaluar una hipótesis**

Algunos autores mencionan 5 criterios para evaluar o verificar una hipótesis. Una vez elaborada la hipótesis se debe confrontar y tratar de cumplir con alguna o todas las siguientes opciones para determinar si fue bien hecha.

- a. Aplicar procedimientos de prueba para confirmar por entero o rechazar por completo la hipótesis.
- b. Que sea una explicación confirmada total o parcialmente.
- c. Estar en correlación y armonía con el problema de la investigación.
- d. La hipótesis debe ser susceptible a ser cuantificada.
- e. Deducir sus consecuencias lógicas.

La verificación de la hipótesis depende directamente de la calidad de la muestra estadística con la que se realiza la investigación, por tanto es imprescindible que el proceso de selección de la muestra poblacional sea el adecuado. Por tanto, es indispensable que el mencionado procedimiento de prueba de hipótesis tome en consideración la probabilidad de llegar a una conclusión equivocada.

A partir de esto la idea es que la hipótesis nula sea formulada de tal manera que su rechazo implique la aceptación de la conclusión esperada. La hipótesis alternativa representa dicha conclusión.

En función de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las encuestas a la muestra poblacional de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato, se han escogido como referencia las preguntas y respuestas cinco y diez, para proceder con el diseño de un software gratuito que permita a los contribuyentes llevar un registro sencillo de sus ingresos y gastos así como también alertarle cuando sus obligaciones tributarias están por vencer y ayudarle en el cumplimiento de las mismas de tal manera que el contribuyente vaya adquiriendo una mayor cultura tributaria lo que permitirá una recaudación del impuesto a la renta más real y equitativa del sector.

#### **4.2.1. Modelo Lógico**

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se plantean tanto la hipótesis nula como la hipótesis alternativa:

**H<sub>0</sub>:** La inadecuada Cultura Tributaria no incide en el incumplimiento del pago del Impuesto a la Renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

**H<sub>1</sub>:** La inadecuada Cultura Tributaria incide en el incumplimiento del pago del Impuesto a la Renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

#### 4.2.2. Modelo Matemático

$$H_0: X_1 = X_2$$

$$H_1: X_1 \neq X_2$$

#### 4.2.3. Modelo Estadístico

El test chi cuadrado para la bondad del ajuste permite determinar si existe una relación entre dos variables mediante la cual se puede realizar una prueba de hipótesis planteada, la misma que fue concebida a inicios del siglo XX por Karl Pearson.

La fórmula que se aplica en este modelo estadístico es:

$$X^2 = \frac{\sum(F_0 - F_e)^2}{F_e}$$

En donde:

$X_2$  = Chi Cuadrado

$F_0$  = Frecuencia del valor observado

$F_e$  = Frecuencia del valor esperado

Para el presente trabajo de investigación se han definido como referenciales a las preguntas 5 y 10 para la verificación de la hipótesis planteada, en base a las cuales se obtuvo el cuadro de frecuencias observadas tanto para la variable dependiente como para la independiente, estas preguntas se detallan a continuación:

5. **¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos?**

**Tabla 13 Verificación de Hipótesis – Pregunta 5**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
En gran medida	63	34.1%
En poca medida	36	19.5%
Falta mayor cultura tributaria en el país	86	46.5%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

**Elaborado por:** El Autor



**10. ¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta?**

**Tabla 14 Verificación de Hipótesis – Pregunta 10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Sí	135	73.0%
No	50	27.0%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>100.0%</b>

**Elaborado por:** El Autor

**4.2.3.1. Combinación de Frecuencias**

Una vez que la encuesta fue aplicada a una muestra de 185 contribuyentes del sector comercial de Ambato, la combinación de frecuencias observadas y aplicadas en el presente trabajo de investigación fue obtenida del análisis realizado a las preguntas 5 y 10, las mismas que se enunciaron en el anterior numeral.

**Tabla 15 Combinación de Frecuencias Observadas**

5. ¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos?	10. ¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta?		
	SI	NO	TOTAL
EN GRAN MEDIDA	40	23	63
EN POCA MEDIDA	23	13	36
FALTA MAYOR CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAÍS	72	14	86
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>50</b>	<b>185</b>

**Elaborado por:** El Autor

A partir de las observaciones realizadas (resultados de la encuesta) se puede determinar las frecuencias estimadas en base a la siguiente fórmula:

$$Fe_{ij} = \frac{\sum C_i \times \sum F_j}{\sum X_{ij}}$$

Donde:

$$Fe_{ij} = \text{Frecuencia esperada en la celda (i, j)}$$

$$\sum C_i = \text{Sumatoria de la columna } i$$

$$\sum F_j = \text{Sumatoria de la fila } j$$

$$\sum X_{ij} = \text{Sumatoria total}$$

Aplicando esta fórmula se obtiene el cuadro de frecuencias esperadas mediante el cual se puede aplicar la prueba del chi cuadrado.

**Tabla 16 Combinación de Frecuencias Esperadas**

5. ¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos?	10. ¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta?		
	SI	NO	TOTAL
EN GRAN MEDIDA	45.97	17.03	63
EN POCA MEDIDA	26.27	9.73	36
FALTA MAYOR CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAÍS	62.76	23.24	86
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>50</b>	<b>185</b>

**Elaborado por:** El Autor

#### 4.2.4. Nivel de Significancia

Para la presente investigación se asume un nivel de significancia del 95% con un margen de error del 5%.

#### 4.2.5. Cálculo del grado de libertad

La fórmula para el cálculo del grado de libertad es:

$$GL = (F - 1)(C - 1)$$

En donde:

GL = Grados de libertad

F = Número de Filas

C = Número de Columnas

Aplicando esta fórmula en los resultados de nuestra investigación:

$$GL = (3 - 1)(2 - 1)$$

$$GL = (2)(1)$$

$$GL = 2$$

Con un grado de libertad de 2 y un nivel de significancia de 0.05, verificamos en la tabla de distribución chi cuadrado el valor correspondiente, en donde:

$$X_{2\text{tabla}} = 5.9915$$

#### 4.2.6. Cálculo Matemático

Para verificar la validez de la hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación se procede a evaluar la hipótesis nula calculando el valor de chi cuadrado aplicando la fórmula señalada en párrafos anteriores al cuadro de frecuencias esperadas:

Tabla 17 Cálculo matemático

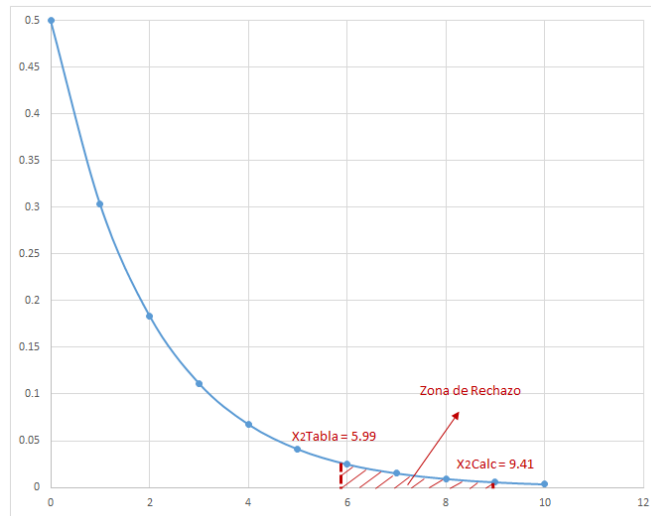
Fo	Fe	Fo - Fe	(Fo - Fe) <sup>2</sup>	(Fo - Fe) <sup>2</sup> / Fe
40	45.97	-5.97	35.68	0.78
23	17.03	5.97	35.68	2.10
23	26.27	-3.27	10.69	0.41
13	9.73	3.27	10.69	1.10
72	62.76	9.24	85.44	1.36
14	23.24	-9.24	85.44	3.68
<b>X<sup>2</sup>calc</b>				<b>9.41</b>

Elaborado por: El Autor

#### 4.2.7. Decisión Final

De los cálculos realizados se determina que  $X^2_{\text{calc}} > X^2_{\text{tabla}}$  por lo que se puede determinar que la hipótesis nula se ubica dentro de la zona de rechazo de la distribución chi cuadrado:

**Figura 15** Decisión final



**Fuente:** El Autor. A partir de valores calculados

De esta manera se acepta como válida la hipótesis alternativa del presente trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

- De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado.
  
- En base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector. Fue necesario un análisis del tipo impositivo efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta causado y el total de ingresos de los contribuyentes del sector comercial de Ambato donde se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Esta conclusión permitiría realizar un posterior análisis el cual permita afirmar o descartar el ocultamiento de ingresos, sobrevaloración de gastos, poca o nula facturación, etc.
  
- Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que

permiten que el usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera tener en mente esas fechas máximas lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en los plazos previstos por la normativa tributaria.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Es necesario un control más estricto por parte de la administración tributaria en cuanto a la detección y eliminación de las malas prácticas de ciertos contribuyentes que buscan evadir sus responsabilidades tributarias previo un proceso de socialización de las implicaciones que tienen estas acciones dolosas referente a sanciones tanto en lo pecuniario como en lo que respecta a la clausura de la actividad económica del contribuyente.
- El Servicio de Rentas Internas en base a información con la que cuenta y con el complemento de datos compartidos por convenios interinstitucionales debe lograr la disponibilidad para cada contribuyente de la denominada declaración presunta en la que se deberá considerar no solamente la información que cada contribuyente tiene sino también la presunción de ingresos y gastos en base a valores promedios representativos de cada sector, así de esta manera se buscará la transparencia en los valores presentados en las declaraciones.
- Se propone el diseño e implementación de una herramienta informática que permita el registro ordenado, completo y fácil de los ingresos y gastos de los usuarios contribuyentes, que además permita que los usuarios sean alertados de la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que mediante reportes puedan llenar de manera ágil y efectiva los formularios que deban ser presentados para cumplir con dichas obligaciones.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1. DATOS INFORMATIVOS**

##### **6.1.1. Título**

“Diseño e implementación del Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos – SIRIG v.1.0 que mediante se fomente la cultura tributaria y coadyuve a mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta”

##### **6.1.2. Institución Ejecutora**

La Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, a través del autor del presente proyecto de investigación son los encargados de promocionar y distribuir masivamente el software indicado, mediante el acceso a descargas a través de la página web institucional.

##### **6.1.3. Beneficiarios**

Los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato que opten por ser usuarios de SIRIG v.1.0 serán los directamente beneficiados del presente proyecto de investigación, ya que por sus características en el diseño el mencionado software se encarga de alertar oportunamente de la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias que el usuario mantenga pendientes.

Adicionalmente, SIRIG v.1.0 fomenta la declaración veraz de las obligaciones del usuario al consolidar de manera automática los valores de ingresos y gastos tanto de IVA como de Renta para que de esta manera se transparenten estos valores y el pago del impuesto sea el correcto.

#### **6.1.4. Ubicación**

El desarrollo de la presente propuesta de solución se ubica en el sector comercial de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua,

#### **6.1.5. Tiempo estimado para la ejecución**

La ejecución de esta propuesta de solución se estima en aproximadamente dos meses, de agosto a octubre de 2015.

#### **6.1.6. Responsable**

La persona responsable de la elaboración de la presente propuesta es Darío Javier Anchaluisa Barona.

### **6.2. ANTECEDENTE DE LA PROPUESTA**

En los últimos años, la recaudación impositiva de nuestro país ha sido el principal rubro que alimenta el Presupuesto General del Estado desplazando a la explotación petrolera a pesar de haber existido épocas de bonanza tanto en precios como en volúmenes de exportaciones, y con mayor razón en las épocas de crisis petrolera donde su valor a caído por los suelos.

En tal virtud, el Servicio de Rentas Internas tiene como principal misión institucional el recaudar estos tributos de manera eficiente y equitativa, de tal manera que quien tenga mayores ingresos sea quien más aporte, aplicando de esta manera principios tributarios como la igualdad, la proporcionalidad y la progresividad en el pago de impuestos.

Sin embargo alcanzar estos principios requiere no solo de las actividades de control de la administración tributaria sino también de la concienciación por parte de los sujetos pasivos, es decir, de los contribuyentes quienes deben tener la certeza de que sus aportes constituyen la base para la edificación de infraestructura física que beneficia a todos: vialidad, educación, salud, etc.



Pero esta concienciación no se logra per se, es necesario que nazca del contribuyente de manera innata, que la cultura tributaria aflore en las personas, y en este punto es donde la administración tributaria ejerce un papel muy importante al fomentarla a través de varias estrategias: capacitación, información, publicidad, etc.

A pesar de estos esfuerzos aún persiste la evasión fiscal sobre todo de contribuyentes cuya actividad económica no está regularizada a un 100%, es el caso del sector comercial que a pesar de aportar en gran medida, este aporte no es el esperado, más bien es el mínimo posible, especialmente en aquellos impuestos directos como el Impuesto a la Renta.

Y se hace referencia a los impuestos directos puesto que la participación de éstos en el Presupuesto General del Estado debe constituir el mayor porcentaje respecto del total, debido a que este rubro demuestra la eficiencia recaudatoria y equidad tributaria dentro de un conglomerado social.

Pese a esto, y como se anotaba anteriormente, estos impuestos aún son eludidos pero no necesariamente por un ineficiente control tributario sino más bien por la “iniciativa” del mismo contribuyente que busca pagar lo mínimo posible, valiéndose de cualquier “metodología” en complicidad con profesionales de la Contabilidad con tan poca ética que ofrecen sus servicios a cambio de garantizar un pago mínimo sin considerar que posteriormente será el mismo contribuyente que puede llegar a tener serios inconvenientes con la administración tributaria, quienes podrían ni siquiera estar enterados de lo sucedido.

Y es que en ocasiones la evasión y elusión tributaria ocurren con desconocimiento del contribuyente y solo cuando son sancionados de una u otra manera, son conscientes de la falta cometida; es aquí donde aparece una necesidad de contar con una asistencia contable – tributaria que de manera transparente el contribuyente mantenga un registro ordenado de su actividad económica y al mismo tiempo cuente con la seguridad de que aquellos montos que pagará como impuestos son los que legítimamente debe cancelarlos, ni más ni menos.

A partir de lo expuesto se ha considerado necesario que mediante una herramienta de software se brinde la opción al contribuyente para registrar tanto sus ingresos como sus gastos de forma clara y sencilla de tal manera que en cualquier momento tenga a su disposición esta información que alimentará los formularios de presentación de las obligaciones tributarias del contribuyente.

Además, es indispensable que esta herramienta informática tenga la capacidad y alertar al usuario contribuyente de cuándo debe presentar sus diferentes obligaciones, convirtiéndose de esta manera en un asistente automatizado que de alguna manera pretende aportar con la cultura tributaria.

Finalmente, cabe señalar que con un registro exacto de los ingresos y gastos del usuario contribuyente, este programa de computadora garantiza que los valores que se registrarán en las posteriores declaraciones de impuestos a los que está obligado contendrán la información exacta de acuerdo a lo alimentado al sistema, con lo que se pretende mejorar la recaudación de impuestos como el de la Renta.

### **6.3. JUSTIFICACIÓN**

El control tributario que ejerce el Servicio de Rentas Internas en los sujetos pasivos de los impuestos administrados por dicha institución se aplica bajo la premisa de que en primera instancia los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones y que los controles son necesarios únicamente para aquellos que han decidido no contribuir por su propia cuenta.

Sin embargo el nivel de cultura tributaria no es el esperado especialmente en sectores como el comercial en la ciudad de Ambato cuya aportación fiscal debe ser regularizada por parte de la administración tributaria aplicando diferentes estrategias como: notificaciones escritas y electrónicas, controles in situ, revisiones y comparecencias, etc.

Es por esta razón que obligaciones tributarias importantes como el Impuesto a la Renta, especialmente en el sector comercial de Ambato, no se recaudan en los montos que se esperaría de acuerdo al tipo de negocios involucrados y su nivel de ingresos,

entendiéndose que a más de existir cometimiento de infracciones tributarias como el ocultamiento de ingresos (ausencia de facturación) o el inflar gastos, también se dan “errores de buena fe” por desconocimiento de la norma o la falta de acompañamiento a los contribuyentes para un cumplimiento adecuado y exacto de dichas obligaciones.

Y es básicamente en el registro de los ingresos y gastos donde se producen estas inexactitudes lo que conlleva a que las declaraciones de impuestos de los contribuyentes no estén acorde al movimiento económico que tuvieron los mismos en un determinado período fiscal.

Con estas consideraciones, el presente trabajo de investigación propone el diseño e implementación de un software de libre acceso y distribución por parte de los contribuyentes que les permita un registro exacto, rápido y oportuno de los ingresos y gastos en el ejercicio económico y que el mismo permita la generación de reportes a ser utilizados en el llenado de los formularios correspondientes a las declaraciones de impuestos que garanticen la minimización de errores y, por consiguiente, evitar futuros problemas con la administración tributaria, además de incluir herramientas y utilidades que coadyuven de una u otra manera en el fortalecimiento de la cultura tributaria por parte de los usuarios de este software.

## **6.4. OBJETIVOS**

### **6.4.1. General**

Elaborar una herramienta informática que, mediante su uso, los contribuyentes alcancen un mejor cumplimiento tributario en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

### **6.4.2. Específicos**

- Diseñar e implementar un software de libre acceso y distribución que permita el registro de los ingresos y gastos del usuario contribuyente.

- Incluir alertas tributarias en el software propuesto que coadyuve con el cumplimiento tributario de los usuarios contribuyentes, fortaleciendo su cultura tributaria.
- Aportar con el mejoramiento de la recaudación del Impuesto a la Renta de los usuarios del software, específicamente del sector comercial de la ciudad de Ambato.

## **6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD**

### **Política**

La presente propuesta es factible por cuanto va alineada con el Plan Nacional del Buen Vivir que en su Política 8.4 Lineamiento b. establece: “Consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal inclusivas, en el marco de una administración tributaria de excelencia”, por esta razón pretende aportar al cumplimiento correcto, completo y voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes que utilicen la herramienta informática a ser diseñada e implementada.

Al ser una contribución independiente no se requiere de la autoridad tributaria autorización alguna para su realización, ejecución y puesta en marcha.

### **Sociocultural**

La propuesta de implementar una herramienta informática que aporte al cumplimiento tributario de forma completa y veraz permitirá que la recaudación impositiva de los contribuyentes que utilicen el mencionado software sea la adecuada, lo cual beneficia a todos los ecuatorianos pues el Presupuesto General del Estado se incrementaría y por tanto la consecución de obras de beneficio común se verían impulsadas.

### **Organizacional**

Si bien es cierto la presente es una propuesta externa a la Administración Tributaria, sin embargo es necesario considerar que al ser una herramienta informática de acceso

gratuito y fácil manejo, lo convierte en una alternativa viable que se enmarca en los objetivos organizacionales del Servicio de Rentas Internas, por tanto el apoyo de parte de sus directivos, jefaturas departamentales y de áreas, así como de los funcionarios tributarios en general para su uso por parte de los sujetos pasivos se vuelve importante.

Cabe señalar en este punto que el autor no obtendría beneficio económico alguno con el uso del software propuesto ya que más bien el espíritu de esta propuesta es el de aportar con el fiel cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, lo que beneficia a todos.

### **Equidad de Género**

El diseño y posterior implementación de esta propuesta informática va dirigido indistintamente para su utilización por parte de contribuyentes de ambos géneros, sin distinción alguna, cumpliendo con el principio constitucional de igualdad ante la ley, tanto en derechos como en obligaciones.

### **Ambiental**

La distribución del software se lo hará directamente desde la nube de Internet en algún servicio de archivos gratuito, por lo que no requerirá de dispositivos electrónicos (CD, pen drive, etc.) evitando la generación de la conocida “basura electrónica”, protegiendo de esta manera el medio ambiente.

### **Económico – Financiero**

Los costos directos e indirectos serán asumidos por el autor, sin embargo no se prevé que los mismos sean elevados considerando que la mayor parte de ellos constituyen el esfuerzo intelectual en el diseño y desarrollo del software, además del costo por el uso de computador, energía eléctrica, etc.

## Legal

Es necesario indicar que el uso del software propuesto es gratuito, sin embargo la base del desarrollo del mismo es el producto Microsoft Access 2013 cuya licencia no se incluye en la distribución de la herramienta informática propuesta.

## 6.6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO CIENTÍFICA

### Diseño de Sistemas Informáticos

Según Pressman (2010) en su obra “Ingeniería del software: un enfoque práctico” manifiesta que:

El software de computadora es el producto que construyen los programadores profesionales y al que después le dan mantenimiento durante un largo tiempo. Incluye programas que se ejecutan en una computadora de cualquier tamaño y arquitectura, contenido que se presenta a medida de que se ejecutan los programas de cómputo e información descriptiva tanto en una copia dura como en formatos virtuales que engloban virtualmente a cualesquiera medios electrónicos. La ingeniería de software está formada por un proceso, un conjunto de métodos (prácticas) y un arreglo de herramientas que permite a los profesionales elaborar software de cómputo de alta calidad.

El software es importante porque afecta a casi todos los aspectos de nuestras vidas y ha invadido nuestro comercio, cultura y actividades cotidianas. La ingeniería de software es importante porque nos permite construir sistemas complejos en un tiempo razonable y con alta calidad. (p.1)

El mismo autor categoriza al software en varios tipos, entre ellos y aquel que más se ajusta al software propuesto es el denominado **Software de aplicación**, que no son más que “programas aislados que resuelven una necesidad específica de negocios. Las aplicaciones en esta área procesan datos comerciales o técnicos en una forma que facilita las operaciones de negocios o la toma de decisiones administrativas o técnicas. Además de las aplicaciones convencionales de procesamiento de datos, el software de

aplicación se usa para controlar funciones de negocios en tiempo real (por ejemplo, procesamiento de transacciones en punto de venta, control de procesos de manufactura en tiempo real)”.

En el caso específico de la presente propuesta de software, su objetivo es el de brindar una solución automatizada al registro de transacciones económicas (ingresos y gastos) para que con esta información se generen reportes que permitan la toma de decisiones del usuario, en este caso del contribuyente que lo utilice.

Para que el software informático cumpla con la finalidad para la que fueron diseñados e implementados requiere que su interfaz sea amigable, es decir, comprensible, de fácil entendimiento, intuitiva, donde el usuario potencial pueda sentirse cómodo al utilizarlo y que sin mayores problemas pueda trabajar con él.

Es por esto importantísimo el diseño de la interfaz de usuario que para la presente propuesta de software se ha optado por la denominada **Interfaz de Formularios** que, de acuerdo a Kendall & Kendall (2005) en su texto “Análisis y Diseño de Sistemas”, se definen de la siguiente manera:

Las interfaces de formulario consisten de formularios en pantalla o formularios que se basan en la Web que despliegan campos que contienen datos o parámetros que necesitan ser comunicados al usuario. El formulario a menudo es un facsímil de un formulario impreso que ya es familiar para el usuario. Esta técnica de interfaz también se conoce como método basado en el formulario y en formularios de entrada/salida.

La figura siguiente muestra una interfaz de formulario. Un menú desplegable para el Núm. de la parte introduce automáticamente una Descripción y un Precio de la unidad para el artículo. Cuando el usuario pasa al campo Cantidad e introduce el número de artículos a ser comprados, el software calcula automáticamente el Precio extendido multiplicando la Cantidad y el Precio de la unidad.

**Figura 16** Interfaz de formulario

**Purchase Order**

Order Date: [ ] Required By: [ ] Ship To: [ ]

Vendor: [ ]

Hamington Office Supplies  
100 Naihán Lañe  
Rochester.NY 14604

Jonathan Harris  
2001 Biltmore Blvd.  
Samsel, NY 14225

Part No.	Description	Quantity	Unit Price	Total Price
os3561	Note pads, 4 in. x 6 in., box of 25	10	9.95	99.50
OS13851	Cleartape, 12mmx33mm, box of 100	3	19.99	59.97
os13955	Hi-Liter, assorted colors, box of 12	2	8.56	17.12
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

**Fuente:** Kendall & Kendall (2005)

Los formularios para las pantallas de despliegue se configuran para mostrar qué información debe introducirse y dónde. Los campos en blanco requieren información que se puede resaltar con caracteres inversos o intermitentes. Por ejemplo, el usuario mueve el cursor de un campo a otro mediante la pulsación de una tecla de flecha. Esta disposición permite moverse un campo hacia atrás o un campo hacia adelante oprimiendo la tecla de flecha correspondiente. Los formularios que se basan en la Web ofrecen la oportunidad de incluir hipervínculos para ejemplos de formularios completados correctamente o para ayuda extensa y ejemplos.

Los formularios de entrada para las pantallas se pueden simplificar proporcionando valores predeterminados para los campos y permitiendo que los usuarios modifiquen la información predeterminada si es necesario. Por ejemplo, un sistema de administración de base de datos diseñado para mostrar un formulario para introducir cheques podría proporcionar el siguiente número secuencial de cheque como valor predeterminado cuando se exhibe un nuevo formulario de cheque. Si faltan cheques, el usuario cambia el número de cheque para reflejar el cheque real a ser introducido.

La entrada para los campos de pantallas de despliegue se puede restringir de manera que, por ejemplo, los usuarios puedan introducir únicamente números en un campo que solicita el número del seguro social o pueden introducir únicamente letras donde se pide



el nombre de una persona. Si los números son la entrada donde sólo se permiten letras, la computadora podría alertar al usuario que el campo se completó incorrectamente.

La ventaja principal de la interfaz de formulario de entrada/salida es que la versión impresa del formulario proporciona documentación excelente. Muestra etiquetas para cada campo así como también contexto para las entradas. Los documentos que se basan en la Web se pueden enviar directamente al sistema de facturación si se involucra una transacción o pueden ir directamente a la base de datos del cliente si se está enviando una encuesta. Los formularios que se basan en la Web hacen al usuario responsable por la calidad de los datos y hacen disponible el formulario para completarlo y enviarlo en 24 horas, 7 días a la semana, desde cualquier parte del mundo.

Hay algunas desventajas con los formularios de entrada/salida. La desventaja principal es que los usuarios experimentados se podrían impacientar con estos formularios y querrían formas más eficaces para introducir datos. (p. 501, 502)

A partir de esta información es posible obtener reportes gerenciales, estadísticos y a detalle que permite la toma de decisiones en función de los resultados obtenidos.

### **Sistemas de Gestión de Bases de Datos**

El software propuesto gestiona de manera básica una base de datos que mantiene almacenada la información de los registros de ingresos y gastos de cada período fiscal que el usuario haya introducido en el mismo, este sistema gestor es Microsoft Access 2013 el mismo que a más de brindar una arquitectura sólida de manejo de base de datos también proporciona una interfaz de usuario funcional.

Un sistema de gestión de base de datos o SGBD es un conjunto de programas que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de la información en una base de datos, que brinda la posibilidad de agregar, eliminar, editar y analizar los datos. Los usuarios acceden a esta información mediante el uso de herramientas de consulta y de generación de reportes.

En estos sistemas es esencial mantener la integridad de los datos, administrar el acceso de usuarios a los datos y recuperar la información si el sistema sufre alguna contingencia. También ponen a disposición del desarrollador un generador de informes e incluso un módulo gráfico para la generación de reportes estadísticos en formato de tabla y gráfico.

### *Componentes*

Los componentes de un sistema de gestión de base de datos, de acuerdo a experiencia personal, pueden ser considerados los siguientes:

- El motor de la base de datos acepta peticiones lógicas de los otros subsistemas del SGBD, las convierte en su equivalente físico y accede a la base de datos y diccionario de datos en el dispositivo de almacenamiento.
- El subsistema de definición de datos ayuda a crear y mantener el diccionario de datos y define la estructura del fichero que soporta la base de datos.
- El subsistema de manipulación de datos ayuda al usuario a añadir, cambiar y borrar información de la base de datos y la interroga para extraer información. El subsistema de manipulación de datos suele ser el interfaz principal del usuario con la base de datos. Permite al usuario especificar sus requisitos de la información desde un punto de vista lógico.
- El subsistema de generación de aplicaciones contiene utilidades para ayudar a los usuarios en el desarrollo de aplicaciones. Usualmente proporciona pantallas de entrada de datos, lenguajes de programación e interfaces.
- El subsistema de administración ayuda a gestionar la base de datos ofreciendo funcionalidades como almacenamiento y recuperación, gestión de la seguridad, optimización de preguntas, control de concurrencia y gestión de cambios.

### **¿Por qué Microsoft Access 2013?**

Este gestor de base de datos se caracteriza por su facilidad de uso tanto de usuarios como desarrolladores, prácticamente cualquier persona promedio puede crear un software a medida de sus posibilidades con el uso de los denominados asistentes de

formularios e informes que generan productos muy profesionales proporcionando poca información.

Adicionalmente esta herramienta viene incluida en el paquete Microsoft Office 2013, producto altamente difundido en la mayoría de hogares y empresas del país, por lo que los potenciales usuarios del mismo no tendrían inconveniente alguno para familiarizarse con este software.

De acuerdo a la ayuda en línea de Microsoft Access 2013, este producto “incluye un conjunto de eficaces herramientas que permiten compartir información, realizar su seguimiento y elaborar informes en un entorno administrable. Con las funciones de diseño interactivo, la biblioteca de plantillas de seguimiento y la capacidad de trabajar con numerosos orígenes de datos, incluido Microsoft SQL Server, permite crear aplicaciones interesantes y funcionales sin que sean necesarios profundos conocimientos de bases de datos”.

Y es precisamente esa versatilidad de Microsoft Access 2013 lo que permite que la creación de formularios e informes sea intuitiva y eficaz ya que finalmente constituyen una ventana de visualización de la información. Un formulario tan eficaz que acelera el uso de la base de datos, ya que los usuarios no tendrán que buscar lo que necesitan. Si un formulario es visualmente atractivo, resultará más agradable y más eficaz trabajar con una base de datos, además de ayudar a evitar que se introduzcan datos incorrectos.

Finalmente el uso de botones de comando, casillas de verificación o cuadros de diálogo hace mucho más sencilla la interacción tanto con formularios como con informes considerándose de esta manera como la mejor opción para la ejecución de la presente propuesta.

## 6.7. METODOLOGÍA. MODELO OPERATIVO

**Tabla 18 Modelo Operativo**

FASES	ETAPAS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO
Inicial	Sensibilización	Socializar la propuesta con los potenciales usuarios del software	Presentación Socialización Discusión del proyecto Opiniones y sugerencias de los usuarios potenciales	Diseño del proyecto de factibilidad de la  Diseño del prototipo de software	Darío Anchaluisa	Agosto 2014 - Septiembre 2014
	Planificación	Realizar el plan operativo a cumplir para la aplicación del proyecto	Realización del cronograma de actividades	Diseño del proyecto de factibilidad de la propuesta, suministros de oficina, computador, acceso a Internet	Darío Anchaluisa	Septiembre 2014 - Diciembre 2014
Central	Implementación	Ejecutar el cronograma de actividades planificadas para la ejecución del proyecto	Presentación de la propuesta Análisis de riesgos Reuniones de consenso Diseño del prototipo Revisión de expertos (funcionarios de Gestión Tributaria del SRI) Implementación del software propuesto	Diseño del proyecto de factibilidad de la propuesta, suministros de oficina, computador, acceso a Internet	Darío Anchaluisa	Primer Semestre 2015
Final	Evaluación	Comprobar los logros que se han alcanzado con la ejecución del proyecto	Encuestas Sondeos de opinión	Diseño del proyecto de factibilidad de la propuesta, suministros de oficina	Darío Anchaluisa	Evaluación permanente

Elaborado por: El Autor

## 6.8. ADMINISTRACIÓN

La administración de la presente propuesta queda a cargo del mismo autor, no existe institución pública o privada auspiciando la misma.

## 6.9. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
<b>¿Quiénes solicitan evaluar?</b>	El autor de la propuesta.
<b>¿Por qué evaluar la propuesta?</b>	Porque es necesario determinar si la herramienta informática satisface al usuario, determinando de esta manera sus alcances y limitaciones.
<b>¿Para qué evaluar?</b>	Para determinar si la herramienta informática propuesta está cumpliendo con los objetivos para los que fue diseñado e implementado, de esta manera establecer falencias y plantear mejoras.
<b>¿Qué evaluar?</b>	Se evaluará la funcionalidad de la herramienta informática propuesta y su aporte en el cumplimiento voluntario de los usuarios contribuyentes.
<b>¿Quién evalúa?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El autor de la propuesta</li><li>▪ Usuarios del software</li></ul>

<b>¿Cuándo evaluar?</b>	La evaluación será permanentemente, en períodos trimestrales y semestrales, cada año se evaluará el proyecto analizando las metas cumplidas.
<b>¿Cómo evaluar?</b>	La propuesta se evaluará mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuestas y entrevistas</li> <li>▪ Observación</li> <li>▪ Sondeos de opinión</li> </ul>
<b>¿Con qué evaluar?</b>	Con los instrumentos para la investigación: cuestionario de preguntas, guías de entrevista, autoevaluación y observación.

## **6.10. DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS SIRIG v.1.0**

Una de las necesidades de los contribuyentes inscritos en el Servicio de Rentas Internas es el de registrar de forma adecuada, ordenada y sencilla, los ingresos y gastos mensuales correspondientes a su negocio o actividad económica, esto con la finalidad de que esta información sea utilizada fácilmente en la presentación de declaraciones y anexos mensuales y que de esta manera cumpla con sus obligaciones tributarias.

Por esta razón se ha puesto a disposición de manera gratuita el Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos – SIRIG v.1.0, software que cubre las expectativas indicadas de manera eficiente, contribuyendo de manera fácil y rápida al cumplimiento tributario de los ciudadanos del país, atendiendo a la normativa tributaria vigente.

## REQUISITOS DE HARDWARE

- Computador con procesador Intel Celeron 1 GHz o superior
- Memoria RAM 1 GB o superior
- 500 MB de espacio libre en disco duro
- Monitor 17" o superior Widescreen

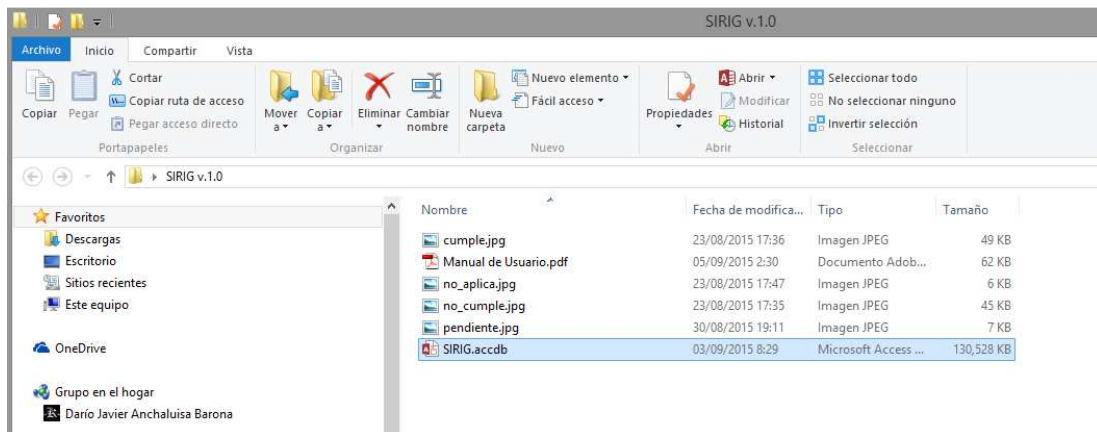
## REQUISITOS DE SOFTWARE

- Microsoft Windows® 7 o superior (licencia no incluida).
- Microsoft Access® 2013 (licencia no incluida).
- Adobe Reader X o superior.

## INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El CD de instalación de SIRIG v.1.0 contiene una carpeta con todos los archivos requeridos por el sistema, como se puede observar en la siguiente figura:

**Figura 17** Carpeta SIRIG v.1.0



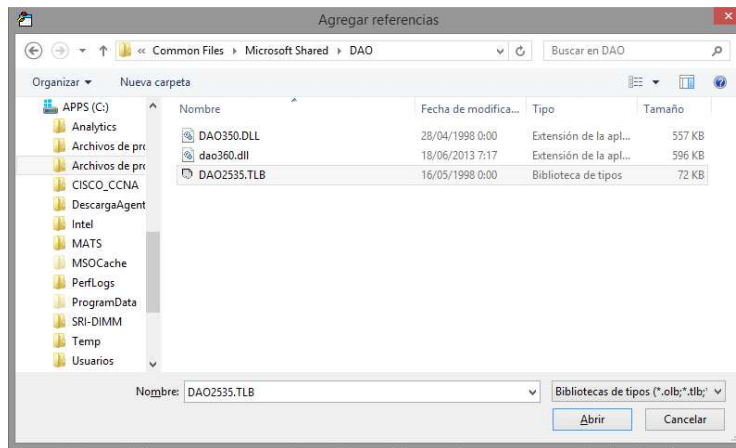
**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

SIRIG v.1.0 no requiere de una instalación complicada, únicamente el usuario deberá copiar toda la carpeta a cualquier sitio de su computadora y podrá empezar a utilizar el sistema.

En el caso de que se produzcan errores al ejecutar el sistema, probablemente se deba a que las referencias en el equipo donde se ejecuta el programa no son las correctas, para esto seguir los siguientes pasos:

1. Copiar el archivo dao2535.tlb (disponible en la carpeta de instalación del sistema) en la ruta C:\Program Files (x86)\Common Files\Microsoft Shared\DAO.

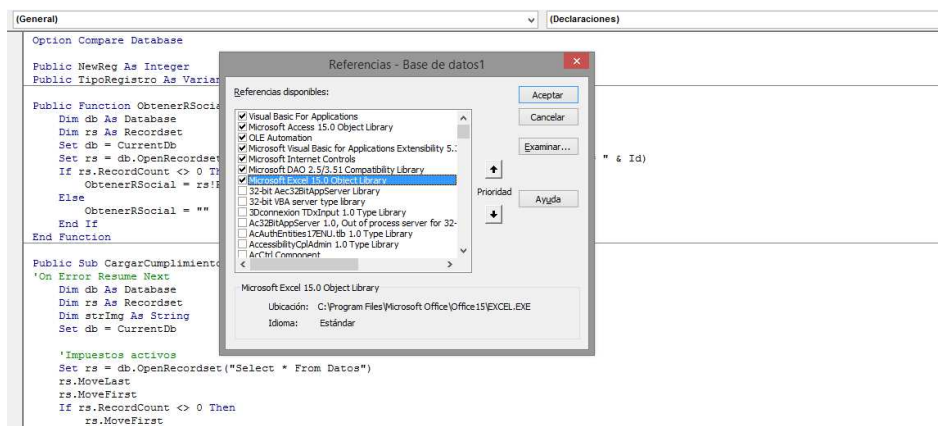
**Figura 18** Archivo dao2535.tlb



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

2. En caso de persistir el problema, en la ventana que aparece hacer clic en Referencias, quitar la selección en la referencia en cuyo nombre está antepuesta la palabra FALTA y en el cuadro de lista buscar la referencia a Microsoft Excel disponible en el computador y darle un clic para seleccionarlo.

**Figura 19** Referencia Microsoft Excel



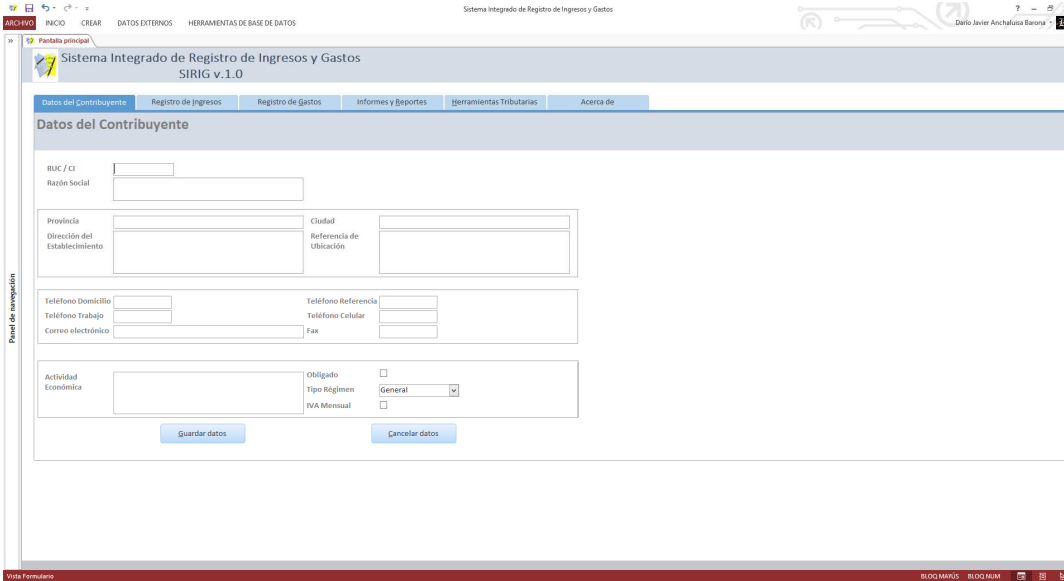
**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0



## INGRESO AL SISTEMA

Para empezar a utilizar el sistema deberá abrir la carpeta donde copió el contenido del CD de instalación y ejecutar el archivo SIRIG.accdb, haciendo doble clic sobre el mencionado archivo o seleccionándolo y presionando la tecla Enter, una vez que se ha realizado esto se mostrará la pantalla inicial del sistema:

**Figura 20** Pantalla inicial SIRIG v.1.0



The screenshot shows the initial screen of the SIRIG v.1.0 system. The window title is 'Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos SIRIG v.1.0'. The main content area is titled 'Datos del Contribuyente' and contains a form with the following fields:

- RUC / CI
- Razón Social
- Provincia
- Dirección del Establecimiento
- Ciudad
- Referencia de Ubicación
- Teléfono Domicilio
- Teléfono Trabajo
- Correo electrónico
- Teléfono Referencia
- Teléfono Celular
- Fax
- Actividad Económica
- Obligado
- Tipo Régimen: General (dropdown menu)
- IVA Mensual

At the bottom of the form are two buttons: 'Guardar datos' and 'Cancelar datos'. The interface includes a navigation panel on the left and a menu bar at the top with options: 'Inicio', 'CREAR', 'DATOS EXTERNOS', 'HERRAMIENTAS DE BASE DE DATOS', 'Registro de Ingresos', 'Registro de Gastos', 'Informes y Reportes', 'Herramientas Tributarias', and 'Acerca de'.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

## MÓDULOS DEL SISTEMA

SIRIG v.1.0 tiene implementado seis módulos:

- Datos del contribuyente
- Registro de Ingresos
- Registro de Gastos
- Informes y Reportes
- Herramientas Tributarias
- Acerca de

**Figura 21** Módulos de SIRIG v.1.0



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Como se puede observar en la figura anterior, cada módulo del sistema puede ser accedido haciendo clic en las pestañas identificadas con el nombre de dichos módulos. El uso de cada uno de ellos será explicado detalladamente.

## 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

En este módulo se deben ingresar los datos generales del contribuyente como el RUC, la Razón Social, provincia, ciudad, dirección, teléfonos, tipo de actividad económica, etc.

Adicionalmente se deberá indicar si el contribuyente se encuentra en el régimen general o en el RISE, si por su actividad económica debe presentar sus declaraciones de IVA de forma mensual o semestral y si es obligado o no a llevar contabilidad.

Estos últimos ítems son esenciales puesto que de ellos depende la activación de las obligaciones que el sistema controlará para determinar el cumplimiento tributario del usuario.

Una vez ingresados todos estos datos, deberá hacer clic en el botón “Guardar datos”

**Figura 22** Módulo Datos del Contribuyente

Datos del Contribuyente	Registro de Ingresos	Registro de Gastos	Informes y Reportes	Herramientas Tributarias	Acerca de
<b>Datos del Contribuyente</b>					
RUC / CI	<input type="text"/>				
Razón Social	<input type="text"/>				
Provincia	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>		
Dirección del Establecimiento	<input type="text"/>		Referencia de Ubicación	<input type="text"/>	
Teléfono Domicilio	<input type="text"/>	Teléfono Referencia	<input type="text"/>		
Teléfono Trabajo	<input type="text"/>	Teléfono Celular	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>		Fax	<input type="text"/>	
Actividad Económica	<input type="text"/>		Obligado	<input type="checkbox"/>	
			Tipo Régimen	General <input type="text"/>	
			IVA Mensual	<input type="checkbox"/>	
<input type="button" value="Guardar datos"/>			<input type="button" value="Cancelar datos"/>		

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

En el caso de que la información ingresada no es correcta es posible deshacer estos cambios presionando con el mouse en el botón “Cancelar datos”.

Es importante además que el RUC del usuario sea correctamente ingresado ya que las alertas que entregará el sistema se basan en el noveno dígito del dato indicado, de acuerdo a lo que está señalado en la normativa tributaria.

## 2. REGISTRO DE INGRESOS

Éste es uno de los principales módulos de SIRIG v.1.0, es donde el usuario registra todos los ingresos por ventas de bienes o servicios que haya realizado durante un mes determinado.

Además del registro de las ventas, este módulo permite gestionar los clientes del usuario, generar un reporte de casilleros para ser llenados en las declaraciones de IVA y Renta y de registrar y verificar el cumplimiento de estas obligaciones.

En la siguiente figura se muestra la pantalla del Registro de Ingresos:

**Figura 23** Módulo Registro de Ingresos

Fecha	N° Comprobante de Venta	Tipo Doc.	Concepto	Subtotal	IVA	Total
02/09/2015	001 001	175 FV	Venta de un TV Led Sony 32"	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00
04/09/2015	001 001	546 FV	Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00
05/09/2015	001 001	325 FV	Venta de un Minicomponente LG	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
08/09/2015	001 001	257 NC	Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	(\$ 1,200.00)	(\$ 144.00)	(\$ 1,344.00)
12/09/2015	001 001	2456 FV	Venta de un DVD LG	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 268.80
14/09/2015	001 001	7596 FV	Venta de Teatro en Casa Panasonic	\$ 450.00	\$ 54.00	\$ 504.00
16/09/2015	001 001	260 FV	Venta de un horno microondas Pioneer	\$ 350.00	\$ 42.00	\$ 392.00
20/09/2015	001 001	6578 FV	Venta de tres Blu-Ray 3D Sony	\$ 780.00	\$ 93.60	\$ 873.60
29/09/2015	001 001	3658 FV	Venta de Laptop Sony VAIO	\$ 1,550.00	\$ 186.00	\$ 1,736.00
<b>Total Neto Facturas Septiembre 2015</b>				<b>\$ 3,390.00</b>	<b>\$ 166.80</b>	<b>\$ 3,556.80</b>

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Como se puede observar, en esta pantalla se muestran diferentes cuadros de texto, botones de comando y listado de datos que serán revisados a continuación:

### **Mes y Año Fiscal**

En la primera parte del módulo se muestra el año y el mes fiscal del que estamos revisando o ingresando los registros de ingresos o ventas, de manera predeterminada se muestra el mes y año actual.

**Figura 24** Año y Mes Fiscal

Año	Mes
2015	Septiembre

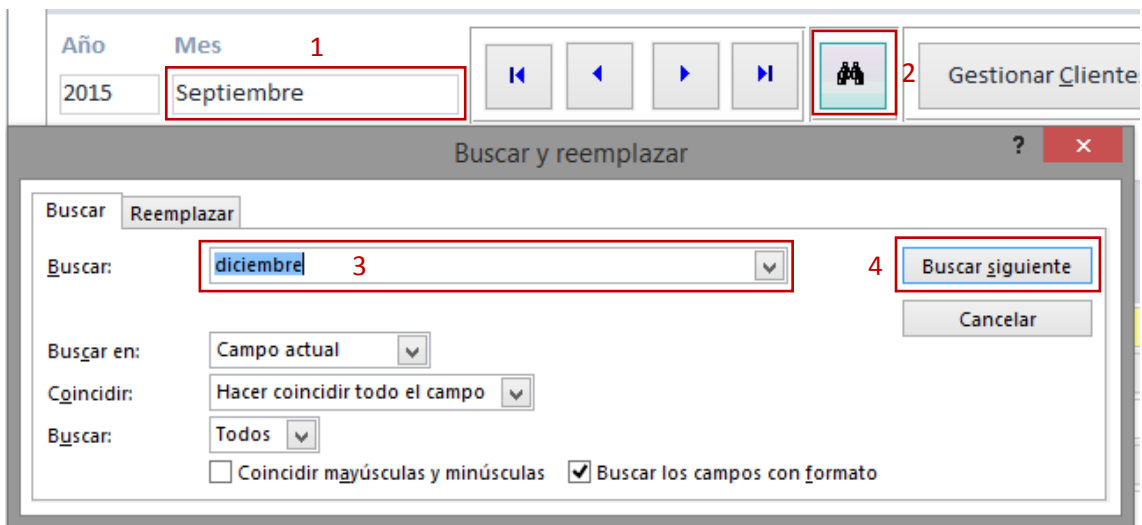
**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

### **Botones de Navegación y Búsqueda**

Con este grupo de botones, el usuario puede navegar entre la información de los diferentes períodos fiscales que almacena el sistema, por diseño del sistema se almacena información desde enero de 2014 hasta diciembre del año actual.

Adicionalmente, el botón de búsqueda permite examinar y posicionarse en el registro que cumpla con el criterio de búsqueda ingresado, para esto es necesario ubicar el cursor en el cuadro de texto que contiene el dato (1) que vamos a buscar y presionar en el botón correspondiente (2); aparecerá una nueva ventana solicitando el criterio de búsqueda (3). Hecho esto, presionamos en el botón Buscar siguiente (4) y si el dato es encontrado el sistema mostrará esta información, según se muestra en la figura siguiente:

**Figura 25** Botones de Navegación y Búsqueda

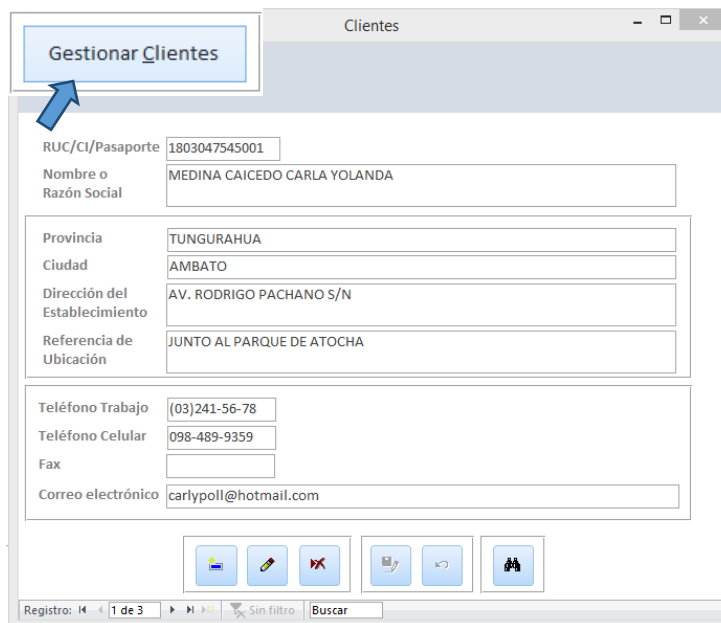


Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

## Gestionar Clientes

Cuando se requiere ingresar un nuevo cliente o modificar la información de un cliente se puede acceder haciendo clic en el botón Gestionar Clientes.

**Figura 26** Pantalla Gestionar Clientes

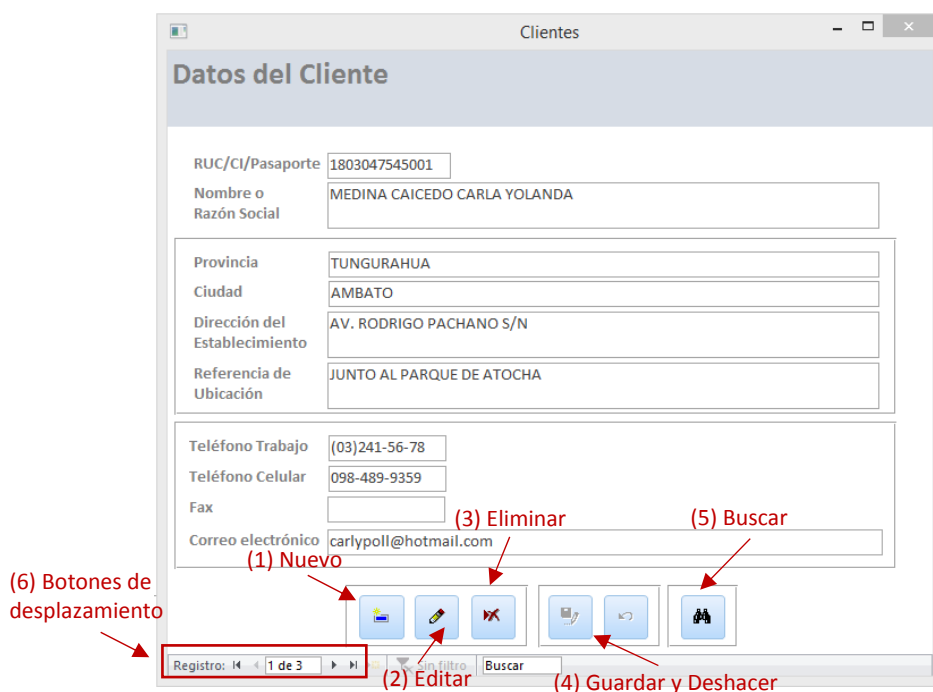


Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

Mediante esta pantalla es posible añadir nuevos clientes (1) o editar clientes existentes (2), además es posible eliminar un cliente (3). Adicionalmente existen los botones para

guardar los datos o deshacer estos cambios (4) y es posible realizar búsquedas (5) con el botón correspondiente para hallar a un cliente determinado. Por último, existen botones de desplazamiento de registros para navegar por todos los clientes al momento ingresados.

**Figura 27** Pantalla Gestionar Clientes



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

## Formulario 104 – Formulario 102

En este módulo se generan los reportes con los casilleros a ser llenados para los formularios 104 (IVA) y 102 (Renta) según los ingresos y gastos registrados para el período fiscal actual.

En el caso de la opción de generación del Formulario 104A el reporte muestra los casilleros de llenado correspondientes al mes y año que ese momento se está mostrando en el módulo, mientras que si se escoge la generación del reporte del Formulario 102 – 102A, se visualizarán los casilleros de llenado correspondientes al año correspondiente al registro actual, sin importar el mes fiscal.

Estos reportes se muestran en las figuras que se muestran a continuación:

**Figura 28** Reporte Formulario 104A

Formulario 104A			
2015			
Diciembre			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES			
	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - NC)	Impuesto Generado
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 12%	401 \$ 0.00	411 \$ 0.00	421 \$ 0.00
Ventas AF gravadas tarifa 12%	402 \$ 0.00	412 \$ 0.00	422 \$ 0.00
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 12% sin der. a CT	403 \$ 0.00	413 \$ 0.00	
Ventas AF gravadas tarifa 0% sin derecho a CT	404 \$ 0.00	414 \$ 0.00	
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 0% con der. a CT	405 \$ 0.00	415 \$ 0.00	
Ventas AF gravadas tarifa 0% con derecho a CT	406 \$ 0.00	416 \$ 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 \$ 0.00</b>	<b>419 \$ 0.00</b>	<b>429 \$ 0.00</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 \$ 0.00	441 \$ 0.00	
LIQUIDACIÓN DE IVA EN EL MES			
Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	480 \$ 0.00	Total impuesto a liquidar mes anterior (Trasládese campo 485 dec. periodo anterior)	483 \$ 0.00
Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	481 \$ 0.00	Impuesto a liquidar este mes (min. 12% campo 480)	484 \$ 0.00
Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	482 \$ 0.00	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	485 \$ 0.00
Total comprobantes de venta emitidos	111 0	Total comprobantes de venta anulados	113 0

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

**Figura 29** Reporte Formulario 102 – 102A

Formulario 102 - 102A.- Casilleros de Ingresos y Gastos	
2015	
<b>Formulario 102A</b>	
Ingresos por actividades empresariales con registro de ingresos y gastos	481 \$ 3,977.51
Gastos deducibles por actividades empresariales con registro de ingresos y gastos	491 \$ 10,810.50
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845 \$ 3.57
<b>Formulario 102</b>	
<b>INGRESOS GRAVADOS</b>	
Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% del IVA	6011 \$ 3,177.51
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% del IVA o exentas de IVA	6021 \$ 800.00
Exportaciones netas	6031 \$ 0.00
Ventas netas de propiedad, planta y equipo (Informativo)	6001 \$ 240.00
<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011 \$ 10,810.50
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo (Costo)	7031 \$ 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo (Gasto)	7032 \$ 0.00

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

## Cumplimiento Obligaciones

Mediante este botón de comandos se puede revisar y registrar el cumplimiento tributario de las obligaciones del período fiscal que se está visualizando en la pantalla del módulo de Registro de Ingresos, para esto esta opción despliega una pantalla en donde se visualiza el impuesto, el número de serie del formulario o anexo con el que se cumple, la fecha de vencimiento, la fecha de presentación y una casilla de verificación que registra el cumplimiento de esa obligación.

De esta manera se lleva un control del cumplimiento tributario el mismo que, en conjunto con las alertas implementadas en SIRIG v.1.0, coadyuvan al fortalecimiento de la cultura tributaria del usuario.

**Figura 30** Pantalla Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

**Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

Registre sus obligaciones cumplidas digitando el número de serie del formulario presentado, la fecha de presentación del mismo y haga clic en la casilla de verificación "Cumplida".

Si el SRI cambió la (s) fecha (s) de vencimiento de la (s) obligación (es) puede cambiarla (s) en este mismo formulario.

Julio 2015

Impuesto	NumSerie	F.Vencimiento	F.Presentación	Cumplida
IVA Mensual	87856962221	18/08/2015	02/09/2015	<input checked="" type="checkbox"/>
Retenciones		18/08/2015		<input type="checkbox"/>
ATS		18/09/2015		<input type="checkbox"/>

Regresar

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Si es necesario se puede cambiar la fecha de vencimiento de cualquier obligación, esto debido a que esta fecha pueda ser fin de semana o feriado, o por alguna Resolución del Servicio de Rentas Internas que por cualquier motivo modifique las fechas establecidas normalmente.



Cuando el cursor es movido de una obligación a otra, el sistema evalúa la información ingresada y de ser consistente la graba directamente a la base de datos.

### Detalle mensual de ventas

Este bloque del módulo de Registro de Ingresos visualiza el detalle de las ventas realizadas en el mes y año fiscal correspondiente al registro actual del sistema, en este visor los registros se encuentran identificados con diferentes colores según el status de cada venta realizada:

- *Resaltado en amarillo:* corresponde al registro de venta seleccionado, con el cual se puede ejecutar acciones como editar y eliminarlo.
- *Texto atenuado:* permite identificar a las facturas de venta que han sido anuladas.
- *Texto color celeste:* se refiere a notas de crédito por devoluciones de ventas.

En la siguiente figura se muestra este detalle con los colores y características mencionados anteriormente:

**Figura 31** Detalle mensual de las ventas

Detalle mensual de las ventas

Fecha	N° Comprobante de Venta	Tipo Doc.	Concepto	Subtotal	IVA	Total
02/09/2015	001 001	175 FV	Venta de un TV Led Sony 32"	\$ 1,500.00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 1,680.00
04/09/2015	001 001	546 FV	Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	\$ 1,200.00	<input type="checkbox"/>	\$ 1,200.00
05/09/2015	001 001	325 FV	Venta de un Minicomponente LG	\$ 800.00	<input type="checkbox"/>	\$ 800.00
08/09/2015	001 001	257 NC	Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	(\$ 1,200.00)	<input checked="" type="checkbox"/>	(\$ 1,344.00)
12/09/2015	001 001	2456 FV	Venta de un DVD LG	\$ 240.00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 268.80
14/09/2015	001 001	7596 FV	Venta de Teatro en Casa Panasonic	\$ 450.00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 504.00
16/09/2015	001 001	260 FV	Venta de un horno microondas Pioneer	\$ 350.00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 392.00
20/09/2015	001 001	6578 FV	Venta de tres Blu-Ray 3D Sony	\$ 780.00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 873.60
29/09/2015	001 001	3658 FV	Venta de Laptop Sony VAIO	\$ 1,550.00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 1,736.00

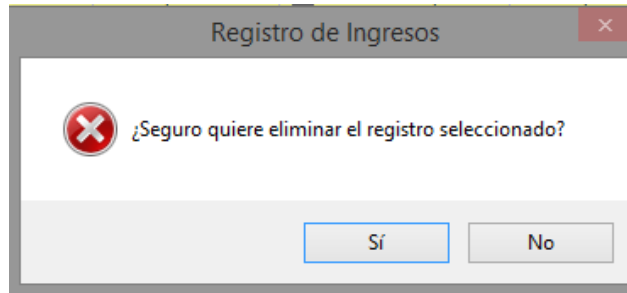
Registros destacados: Nota de crédito (08/09/2015), Factura anulada (16/09/2015).

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Para editar un registro hay que hacer doble clic en cualquier campo de dicho registro, lo cual abrirá la pantalla de edición. La pantalla de edición de registro de ventas es la misma que se utiliza en el ingreso de un nuevo detalle de ventas, por tal razón la explicación del llenado de la misma se realizará más adelante cuando se trate acerca del ingreso de un nuevo detalle de ventas.

Si se desea eliminar un registro de venta, hay que seleccionarlo haciendo clic sobre cualquier campo y presionar el botón Eliminar y confirmar la acción en el cuadro de diálogo que se muestra a continuación:

**Figura 32** Eliminar detalle de ventas

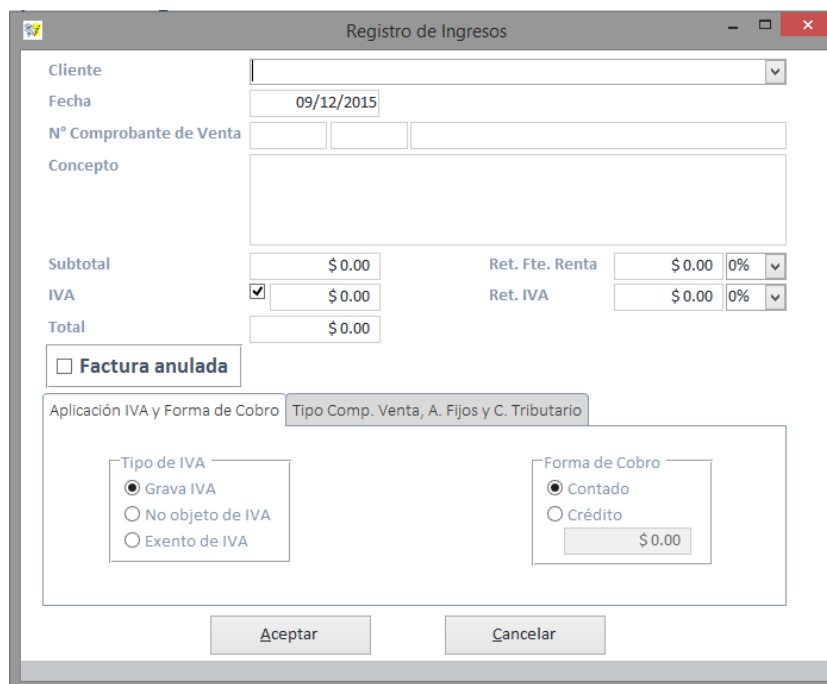


**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

### Nuevo detalle de ventas

Para ingresar un nuevo detalle de ventas, sea una factura o una nota de crédito, se debe hacer clic en el botón de comando Nuevo, esta acción desplegará la siguiente pantalla:

**Figura 33** Pantalla Nuevo detalle de ventas

A screenshot of the "Registro de Ingresos" form. It includes fields for "Cliente", "Fecha" (09/12/2015), "N° Comprobante de Venta", "Concepto", "Subtotal" (\$0.00), "IVA" (checked), "Total" (\$0.00), "Ret. Fte. Renta" (\$0.00, 0%), and "Ret. IVA" (\$0.00, 0%). There are also radio buttons for "Factura anulada", "Tipo de IVA" (Grava IVA selected), and "Forma de Cobro" (Contado selected). Buttons for "Aceptar" and "Cancelar" are at the bottom.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Tal como se puede observar en el gráfico anterior, se debe ingresar los datos más relevantes de la factura o nota de crédito:

- **Cliente:** al hacer clic en la flecha del cuadro de texto se despliegan los clientes registrados en el sistema, para seleccionar uno de ellos se deberá hacer clic en el nombre correspondiente
- **Fecha:** por defecto se muestra la fecha actual, sin embargo puede ser cambiada en caso de que la factura corresponda a otra fecha.
- **N° Comp. de Venta:** el cuál cuenta con tres cuadros de texto, el número de establecimiento, el punto de emisión y el secuencial.
- **Concepto:** la descripción de la venta realizada
- **Subtotal:** importe de la venta, sin IVA (en caso de gravar este impuesto). Cabe señalar que los casilleros de IVA y Total se llenan automáticamente dependiendo del valor y de las opciones elegidas en las pestañas adicionales.
- **Ret. Fte. Renta:** valor y porcentaje que le han retenido por concepto de impuesto a la renta.
- **Ret. IVA:** valor y porcentaje que le han retenido por concepto de impuesto a la IVA.
- **Factura Anulada:** en caso de que la factura tenga que ser anulada se puede hacer un clic sobre esta casilla de verificación.
- **Pestañas adicionales:**
  - ✓ *Aplicación IVA y Forma de Cobro:* en donde se escoge si el bien o servicio vendido grava, es exento o no objeto de IVA, en base a esta opción se activará o no el cálculo del 12% de IVA en el casillero correspondiente; adicionalmente, es posible indicar la forma de cobro de la venta (contado o crédito), en caso de ser a crédito se activa el cuadro de texto en donde se debe ingresar el monto a crédito que puede ir de 0 hasta la totalidad del valor de la venta.

**Figura 34** Pestaña Aplicación IVA y Forma de Cobro

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- ✓ *Tipo Comp. Venta, A. Fijos y C. Tributario*: en esta parte de la pantalla de Registro de Ingresos se puede indicar si la venta es por activos fijos o si el documento ingresado es una nota de crédito, para esto basta con hacer clic en la casilla de verificación correspondiente. Además se puede elegir si la venta tiene o no derecho a crédito tributario. Si la transacción se registra como una nota de crédito, el valor de la misma se convierte en negativo.

**Figura 35** Pestaña Tipo Comp. Venta, A. Fijos y C. Tributario

Aplicación IVA y Forma de Cobro Tipo Comp. Venta, A. Fijos y C. Tributario

Activo Fijo

Nota de Crédito

Crédito Tributario

Con Derecho

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Una vez que toda la información ha sido ingresada en esta pantalla, se debe hacer clic en el botón Aceptar y el nuevo registro se visualiza en el detalle mensual de ventas; en caso de que se esté editando un registro de venta, los cambios realizados se reflejarán en el mismo detalle.

### 3. REGISTRO DE GASTOS

El siguiente módulo en importancia de SIRIG v.1.0, donde el usuario registra todos los gastos por compras de bienes o servicios que haya realizado durante un mes determinado.

Además del registro de las compras, este módulo permite gestionar los proveedores del usuario, generar un reporte de casilleros para ser llenados en las declaraciones de IVA y Renta y de registrar y verificar el cumplimiento de estas obligaciones (tal como en el Registro de Ingresos).

En la siguiente figura se muestra la pantalla del Registro de Gastos:

**Figura 36** Módulo Registro de Gastos

Fecha	N° Comprobante de Venta	Tipo Doc.	Concepto	Subtotal	IVA	Total
03/09/2015	002 001	2546 NC	Compra de suministros de oficina	(\$ 130,00)	<input type="checkbox"/>	(\$ 130,00)
08/09/2015	001 003	4578 FC	Compra de TV Smart 32" LG	\$ 750,00	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 840,00

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Como se puede observar, en esta pantalla se muestran diferentes cuadros de texto, botones de comando y listado de datos que serán revisados a continuación:

### Mes y Año Fiscal

En la primera parte del módulo se muestra el año y el mes fiscal del que estamos revisando o ingresando los registros de gastos o compras, de manera predeterminada se muestra el mes y año actual.

**Figura 37** Año y Mes Fiscal

Año: 2015 Mes: Septiembre

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

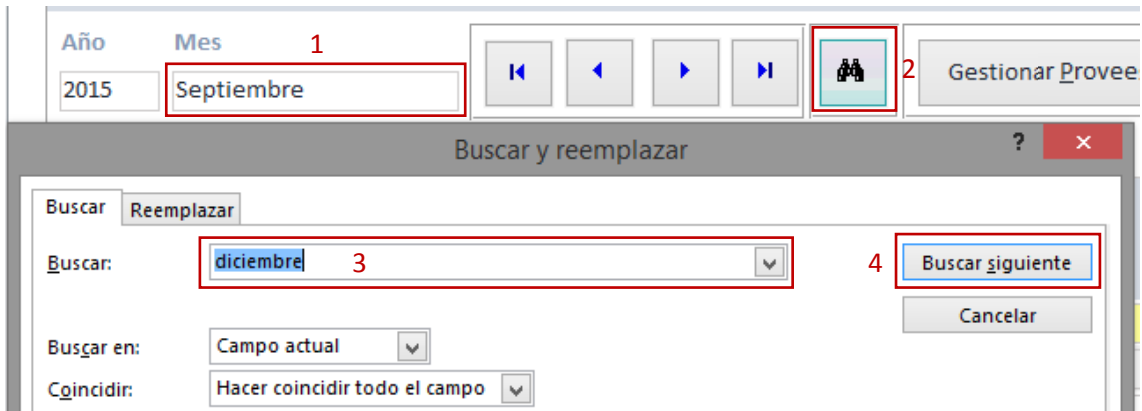
### Botones de Navegación y Búsqueda

Con este grupo de botones, el usuario puede navegar entre la información de los diferentes períodos fiscales que almacena el sistema, por diseño del sistema se almacena información desde enero de 2014 hasta diciembre del año actual.

Adicionalmente, el botón de búsqueda permite examinar y posicionarse en el registro que cumpla con el criterio de búsqueda ingresado, para esto es necesario ubicar el cursor en el cuadro de texto que contiene el dato (1) que vamos a buscar y presionar en el botón correspondiente (2); aparecerá una nueva ventana solicitando el criterio de búsqueda (3). Hecho esto, presionamos en el botón Buscar siguiente (4) y si el dato es

encontrado el sistema mostrará esta información, según se muestra en la figura siguiente:

**Figura 38** Botones de Navegación y Búsqueda

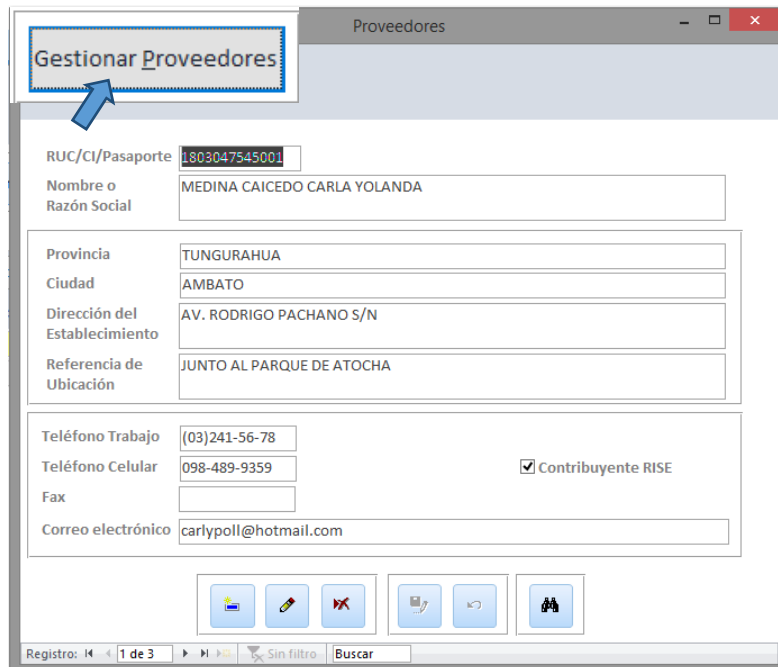


Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

## Gestionar Proveedores

Cuando se requiere ingresar un nuevo proveedor o modificar la información de un proveedor existente se puede acceder haciendo clic en el botón Gestionar Proveedores.

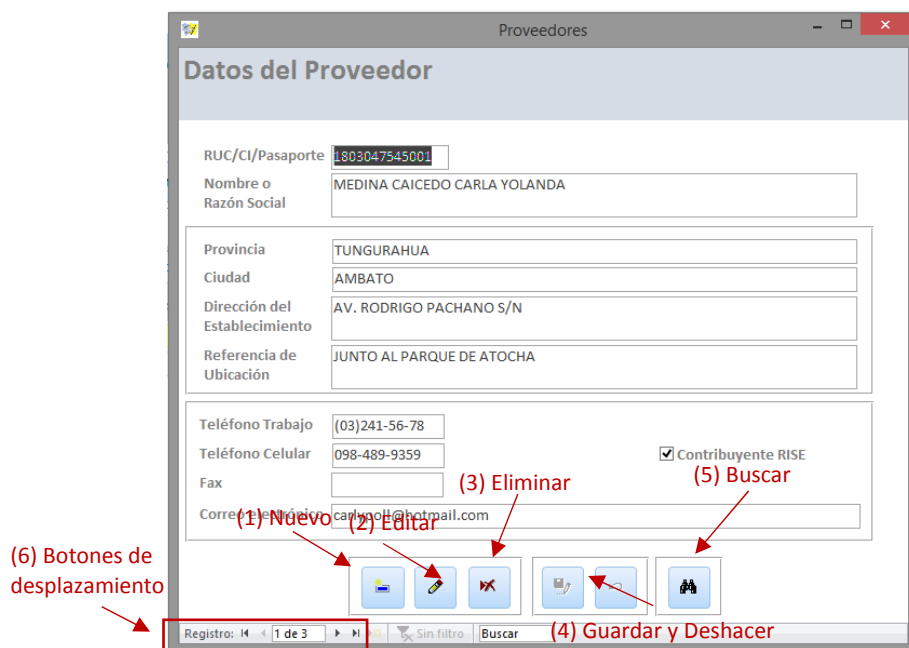
**Figura 39** Pantalla Gestionar Proveedores



Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

Mediante esta pantalla es posible añadir nuevos proveedores (1) o editar proveedores existentes (2), además es posible eliminar un proveedor (3). Adicionalmente existen los botones para guardar los datos o deshacer estos cambios (4) y es posible realizar búsquedas (5) con el botón correspondiente para hallar a un proveedor determinado. Por último, existen botones de desplazamiento de registros para navegar por todos los proveedores al momento ingresados.

**Figura 40** Pantalla Gestionar Proveedores



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

## Formulario 104 – Formulario 102

En este módulo también se generan los reportes con los casilleros a ser llenados para los formularios 104 (IVA) y 102 (Renta) según los ingresos y gastos registrados para el período fiscal actual, al igual que en el módulo de Registro de Ingresos.

En el caso de la opción de generación del Formulario 104 el reporte muestra los casilleros de llenado correspondientes al mes y año que ese momento se está mostrando en el módulo, mientras que si se escoge la generación del reporte del Formulario 102, se visualizarán los casillero de llenado correspondientes al año correspondiente al registro actual, sin importar el mes fiscal.

Estos reportes se muestran en las figuras que se muestran a continuación:

**Figura 41** Reporte Formulario 104A

Formulario 104A			
2015			
Diciembre			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES			
	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - NC)	Impuesto Generado
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 12%	401 \$ 0.00	411 \$ 0.00	421 \$ 0.00
Ventas AF gravadas tarifa 12%	402 \$ 0.00	412 \$ 0.00	422 \$ 0.00
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 12% sin der. a CT	403 \$ 0.00	413 \$ 0.00	
Ventas AF gravadas tarifa 0% sin derecho a CT	404 \$ 0.00	414 \$ 0.00	
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 0% con der. a CT	405 \$ 0.00	415 \$ 0.00	
Ventas AF gravadas tarifa 0% con derecho a CT	406 \$ 0.00	416 \$ 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 \$ 0.00</b>	<b>419 \$ 0.00</b>	<b>429 \$ 0.00</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 \$ 0.00	441 \$ 0.00	
LIQUIDACIÓN DE IVA EN EL MES			
Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	480 \$ 0.00	Total impuesto a liquidar mes anterior (Trasládese campo 485 dec. periodo anterior)	483 \$ 0.00
Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	481 \$ 0.00	Impuesto a liquidar este mes (min. 12% campo 480)	484 \$ 0.00
Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	482 \$ 0.00	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	485 \$ 0.00
Total comprobantes de venta emitidos	111 0	Total comprobantes de venta anulados	113 0

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

**Figura 42** Reporte Formulario 102 – 102A

Formulario 102 - 102A.- Casilleros de Ingresos y Gastos	
2015	
<b>Formulario 102A</b>	
Ingresos por actividades empresariales con registro de ingresos y gastos	481 \$ 3,977.51
Gastos deducibles por actividades empresariales con registro de ingresos y gastos	491 \$ 10,810.50
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845 \$ 3.57
<b>Formulario 102</b>	
<b>INGRESOS GRAVADOS</b>	
Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% del IVA	6011 \$ 3,177.51
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% del IVA o exentas de IVA	6021 \$ 800.00
Exportaciones netas	6031 \$ 0.00
Ventas netas de propiedad, planta y equipo (Informativo)	6001 \$ 240.00
<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011 \$ 10,810.50
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo (Costo)	7031 \$ 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo (Gasto)	7032 \$ 0.00

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0



## Cumplimiento Obligaciones

Como en el módulo anterior, mediante este botón se puede revisar y registrar el cumplimiento tributario de las obligaciones del período fiscal que se está visualizando en la pantalla del módulo de Registro de Gastos, para esto esta opción despliega una pantalla en donde se visualiza el impuesto, el número de serie del formulario o anexo con el que se cumple, la fecha de vencimiento, la fecha de presentación y una casilla de verificación que registra el cumplimiento de esa obligación.

De esta manera se lleva un control del cumplimiento tributario el mismo que, en conjunto con las alertas implementadas en SIRIG v.1.0, coadyuvan al fortalecimiento de la cultura tributaria del usuario.

**Figura 43** Pantalla Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Impuesto	NumSerie	F.Vencimiento	F.Presentación	Cumplida
IVA Mensual	87856962221	18/08/2015	02/09/2015	<input checked="" type="checkbox"/>
Retenciones		18/08/2015		<input type="checkbox"/>
ATS		18/09/2015		<input type="checkbox"/>

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Si es necesario se puede cambiar la fecha de vencimiento de cualquier obligación, esto debido a que esta fecha pueda ser fin de semana o feriado, o por alguna Resolución del Servicio de Rentas Internas que por cualquier motivo modifique las fechas establecidas normalmente.

Cuando el cursor es movido de una obligación a otra, el sistema evalúa la información ingresada y de ser consistente la graba directamente a la base de datos.

### Detalle mensual de compras

Este bloque del módulo de Registro de Gastos visualiza el detalle de las compras realizadas en el mes y año fiscal correspondiente al registro actual del sistema, en este visor los registros se encuentran identificados con diferentes colores según el status de cada venta realizada:

- *Resaltado en amarillo:* corresponde al registro de compra seleccionado, con el cual se puede ejecutar acciones como editar y eliminarlo.
- *Texto color celeste:* se refiere a notas de crédito por devoluciones de compras.

En la siguiente figura se muestra este detalle con los colores y características mencionados anteriormente:

**Figura 44** Detalle mensual de las compras

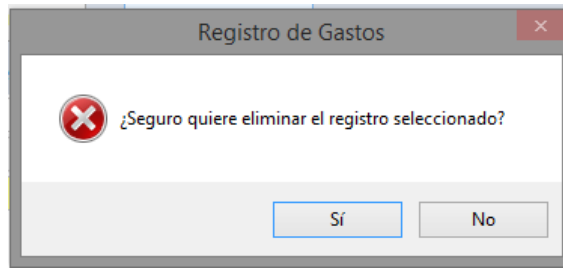
Fecha	N° Comprobante de Venta	Tipo Doc.	Concepto	Subtotal	IVA	Total
03/09/2015	002 001	2546 NC	Compra de suministros de oficina	(\$ 130.00)	<input type="checkbox"/> \$ 0.00	(\$ 130.00)
08/09/2015	001 003	4578 FC	Compra de TV Smart 32" LG	\$ 750.00	<input checked="" type="checkbox"/> \$ 90.00	\$ 840.00

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Para editar un registro hay que hacer doble clic en cualquier campo de dicho registro, lo cual abrirá la pantalla de edición. La pantalla de edición de registro de compras es la misma que se utiliza en el ingreso de un nuevo detalle de compras, por tal razón la explicación del llenado de la misma se realizará más adelante cuando se trate acerca del ingreso de un nuevo detalle de compras.

Si se desea eliminar un registro de compras, hay que seleccionarlo haciendo clic sobre cualquier campo y presionar el botón Eliminar y confirmar la acción en el cuadro de diálogo que se muestra a continuación:

**Figura 45** Eliminar detalle de compras



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

### Nuevo detalle de compras

Para ingresar un nuevo detalle de compras, sea una factura o una nota de crédito, se debe hacer clic en el botón de comando Nuevo, esta acción desplegará la siguiente pantalla:

**Figura 46** Pantalla Nuevo detalle de compras

A screenshot of the "Registro de Gastos" form. The form is titled "Registro de Gastos" and has a red 'X' icon in the top right corner. The form contains several fields and sections:

- Proveedor:** A dropdown menu.
- Fecha:** A date field with the value "09/12/2015".
- N° Comprobante Compra:** Three empty text input fields.
- Concepto:** A large empty text area.
- Subtotal:** A text input field with the value "\$ 0.00".
- IVA:** A checked checkbox followed by a text input field with the value "\$ 0.00".
- Total:** A text input field with the value "\$ 0.00".
- En caso de emitir Liq. Compra:** A section with two rows of text input fields: "Ret. Fte. Renta 2%" with "\$ 0.00" and "Ret. IVA 100%" with "\$ 0.00".
- Aplicación IVA y Forma de Pago:** A section with a dropdown menu showing "Tipo Comp. Compra, A. Fijos y C. Tributario".
- Tipo de IVA:** A section with three radio buttons: "Grava IVA" (selected), "No objeto de IVA", and "Exento de IVA".
- Forma de Pago:** A section with two radio buttons: "Contado" (selected) and "Crédito", followed by a text input field with the value "\$ 0.00".
- RISE:** A checkbox.
- Aceptar:** A button.
- Cancelar:** A button.
- Liq. Compra:** A checkbox.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Tal como se puede observar en el gráfico anterior, se debe ingresar los datos más relevantes de la factura o nota de crédito:

- **Proveedor:** al hacer clic en la flecha del cuadro de texto se despliegan los clientes registrados en el sistema, para seleccionar uno de ellos se deberá hacer clic en el nombre correspondiente
- **Fecha:** por defecto se muestra la fecha actual, sin embargo puede ser cambiada en caso de que la factura corresponda a otra fecha.
- **N° Comp. de Compra:** el cuál cuenta con tres cuadros de texto, el número de establecimiento, el punto de emisión y el secuencial.
- **Concepto:** la descripción de la compra realizada
- **Subtotal:** importe de la compra, sin IVA (en caso de gravar este impuesto). Cabe señalar que los casilleros de IVA y Total se llenan automáticamente dependiendo del valor y de las opciones elegidas en las pestañas adicionales. }
- **RISE:** en caso de que la compra se realice a un contribuyente inscrito en el Régimen Simplificado automáticamente se seleccionará esta casilla de verificación.
- **Liq. Compra:** en caso de que la compra se realice a un contribuyente no inscrito en el RUC automáticamente se seleccionará esta casilla de verificación, esto también llenará los casilleros de retenciones de IVA y Renta (solo informativo).
- **Pestañas adicionales:**
  - ✓ *Aplicación IVA y Forma de Pago:* en donde se escoge si el bien o servicio adquirido grava, es exento o no objeto de IVA, en base a esta opción se activará o no el cálculo del 12% de IVA en el casillero correspondiente; adicionalmente, es posible indicar la forma de pago de la compra (contado o crédito), en caso de ser a crédito se activa el cuadro de texto en donde se debe ingresar el monto a crédito que puede ir de 0 hasta la totalidad del valor de la compra.

**Figura 47** Pestaña Aplicación IVA y Forma de Pago

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- ✓ *Tipo Comp. Compra, A. Fijos y C. Tributario:* en esta parte de la pantalla de Registro de Ingresos se puede indicar si la venta es por activos fijos o si el documento ingresado es una nota de crédito, para esto basta con hacer clic en la casilla de verificación correspondiente. Además se puede elegir si la venta tiene o no derecho a crédito tributario. Si la transacción se registra como una nota de crédito, el valor de la misma se convierte en negativo.

**Figura 48** Pestaña Tipo Comp. Compra, A. Fijos y C. Tributario

Aplicación IVA y Forma de Pago Tipo Comp. Compra, A. Fijos y C. Tributario

Activo Fijo

Nota de Crédito

Crédito Tributario

Con Derecho

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Una vez que toda la información ha sido ingresada en esta pantalla, se debe hacer clic en el botón Aceptar y el nuevo registro se visualiza en el detalle mensual de compras; en caso de que se esté editando un registro de compra, los cambios realizados se reflejarán en el mismo detalle.

#### 4. INFORMES Y REPORTE

Mediante este módulo es posible obtener resúmenes de la información de los ingresos y gastos de un determinado período de tiempo, los reportes e informes pueden ser parametrizados de acuerdo a los requerimientos del usuario, tal como se puede observar en la figura a continuación:

**Figura 49** Módulo Informes y Reportes

The screenshot shows a web interface for generating reports. It features several input sections: 'Tipo de Registro' with radio buttons for 'Registro de Ingresos' (selected) and 'Registro de Gastos'; 'Nivel' with radio buttons for 'Detallado' (selected) and 'Resumen'; 'Período' with three buttons: 'Anual', 'Mensual', and 'Rango de Fechas'; 'Año' with a dropdown menu set to '2015'; 'Mes' with a list of months from 'Enero' to 'Diciembre', where 'Septiembre' is highlighted; 'Clientes' and 'Proveedores' with dropdown menus and checkboxes, both currently set to 'Todos'; and 'Desde' and 'Hasta' date fields both set to '15/09/2015'. An 'Aceptar' button is located at the bottom center.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Los reportes de los registros de ingresos o de gastos pueden ser detallados o resumidos; por año, mes o por un período de fechas; y, agrupada por clientes o proveedores dependiendo del tipo de registro que se vayan a analizar.

Los parámetros o filtros que se pueden aplicar son los siguientes:

- **Tipo de Registro:** Con esta opción se puede escoger si el reporte o informe será del registro de ingresos o del registro de gastos del período que se escoja.
- **Nivel:** Puede ser detallado, es decir registro por registro, o resumen, en este caso se mostrarán solo valores totalizados de acuerdo a lo seleccionado en el resto de parámetros.
- **Período:** En donde se puede escoger períodos anual, mensual o un rango de fechas. Dependiendo de lo que se haya seleccionado, se activará el cuadro combinado del año, el cuadro de lista del mes, o los cuadros de texto de fechas inicial y final para que el usuario escoja el valor que corresponda. Por defecto, los valores predeterminados de año y mes corresponderán a la fecha actual.
- **Clientes/Proveedores:** Permite escoger si el reporte se hará por un cliente/proveedor determinado o por todos ellos.

Como se puede observar existe varias opciones de reportes que pueden ser generados mediante este módulo, a continuación las siguientes figuras muestran algunos ejemplos de los mismos:

**Figura 50** Informe de Registro de Ingresos – Detalle Anual, agrupado por cliente

Registro de Ingresos - Detalle Anual						
Año 2015						
Cliente		1801027564001	PAREDES SOLIS VICTOR HUGO			
Septiembre						
Fecha	Nº. Comp. Compra	Concepto	Subtotal	IVA	Total	
04/09/2015	001 001	546 Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	\$ 1.200,00	\$ 0,00	\$ 1.200,00	
08/09/2015	001 001	257 Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	(\$ 1.200,00)	(\$ 144,00)	(\$ 1.344,00)	
12/09/2015	001 001	2456 Venta de un DVD LG	\$ 240,00	\$ 28,80	\$ 268,80	
16/09/2015	001 001	260 Venta de un horno microondas Pioneer	\$ 350,00	\$ 42,00	\$ 392,00	
<a href="#">Resumen 2015 (4 comprobantes de venta)</a>						
			<b>Suman:</b>	\$ 590,00	(\$ 73,20)	\$ 516,80
Cliente		1801358787001	BARONA BARONA GLADYS MAGDALENA			
Septiembre						
Fecha	Nº. Comp. Compra	Concepto	Subtotal	IVA	Total	
05/09/2015	001 001	325 Venta de un Minicomponente LG	\$ 800,00	\$ 0,00	\$ 800,00	
<a href="#">Resumen 2015 (1 comprobante de venta)</a>						
			<b>Suman:</b>	\$ 800,00	\$ 0,00	\$ 800,00

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

**Figura 51** Informe de Registro de Ingresos – Detalle Mensual, agrupado por cliente

Registro de Ingresos - Detalle Mensual						
Año 2015						
Cliente		1801027564001	PAREDES SOLIS VICTOR HUGO			
Septiembre						
Fecha	Nº. Comp. Vta.	Concepto	Subtotal	IVA	Total	
04/09/2015	001 001	546 Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	\$ 1.200,00	\$ 0,00	\$ 1.200,00	
08/09/2015	001 001	257 Venta de un refrigerador Indurama 12 pies	(\$ 1.200,00)	(\$ 144,00)	(\$ 1.344,00)	
12/09/2015	001 001	2456 Venta de un DVD LG	\$ 240,00	\$ 28,80	\$ 268,80	
16/09/2015	001 001	260 Venta de un horno microondas Pioneer	\$ 350,00	\$ 42,00	\$ 392,00	
<a href="#">Resumen Septiembre 2015 (4 comprobantes de venta)</a>						
			<b>Suman:</b>	\$ 590,00	(\$ 73,20)	\$ 516,80
Cliente		1801358787001	BARONA BARONA GLADYS MAGDALENA			
Septiembre						
Fecha	Nº. Comp. Vta.	Concepto	Subtotal	IVA	Total	
05/09/2015	001 001	325 Venta de un Minicomponente LG	\$ 800,00	\$ 0,00	\$ 800,00	
<a href="#">Resumen Septiembre 2015 (1 comprobante de venta)</a>						
			<b>Suman:</b>	\$ 800,00	\$ 0,00	\$ 800,00

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

**Figura 52** Informe de Registro de Ingresos – Detalle Rango de Fechas, agrupado por cliente

Registro de Ingresos - Detalle Rango de Fechas						
<b>Cliente</b>	1801027564001		PAREDES SOLIS VICTOR HUGO			
Fecha	N°. Comp. Vta.		Concepto	Subtotal	IVA	Total
16/09/2015	001	001	260 Venta de un horno microondas Pioneer	\$ 350,00	\$ 42,00	\$ 392,00
<a href="#">Resumen desde 15/09/2015 hasta 30/09/2015 (1 comprobante de venta)</a>						
<b>Cliente</b>	1803047545001		MEDINA CAICEDO CARLA YOLANDA			
Fecha	N°. Comp. Vta.		Concepto	Subtotal	IVA	Total
29/09/2015	001	001	3658 Venta de Laptop Sony VAIO	\$ 1.550,00	\$ 186,00	\$ 1.736,00
<a href="#">Resumen desde 15/09/2015 hasta 30/09/2015 (1 comprobante de venta)</a>						
<b>Suma total</b>				<b>\$ 1.900,00</b>	<b>\$ 228,00</b>	<b>\$ 2.128,00</b>

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

**Figura 53** Informe de Registro de Ingresos – Resumen Anual

Registro de Ingresos - Resumen Anual					
<b>Año 2015</b>					
Mes	Subtotal	IVA	Total	N° Reg. detalle	
Septiembre	\$ 3.390,00	\$ 166,80	\$ 3.556,80	7 comprobantes	
<b>Total 2015</b>	<b>\$ 3.390,00</b>	<b>\$ 166,80</b>	<b>\$ 3.556,80</b>		

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0

**Figura 54** Informe de Registro de Ingresos – Resumen Mensual

Registro de Ingresos - Resumen Mensual					
<b>Año 2015</b>					
Mes	Subtotal	IVA	Total	N° Reg. detalle	
Septiembre	\$ 3.390,00	\$ 166,80	\$ 3.556,80	7 comprobantes	
<b>Total 2015</b>	<b>\$ 3.390,00</b>	<b>\$ 166,80</b>	<b>\$ 3.556,80</b>		

Fuente: Sistema SIRIG v.1.0



**Figura 55** Informe de Registro de Ingresos – Resumen Rango de Fechas

Registro de Ingresos - Resumen Rango de Fechas				
	Subtotal	IVA	Total	N° reg. detalle
Totales desde 15/09/2015 hasta 30/09/2015	\$ 1.900,00	\$ 228,00	\$ 2.128,00	2 comprobantes

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

## 5. HERRAMIENTAS TRIBUTARIAS

Este módulo de SIRIG. V.1.0 pone a disposición del usuario un conjunto de utilitarios que coadyuvan en el cumplimiento tributario; consta de dos pestañas:

### Alertas Tributarias

Esta parte del módulo despliega una especie de “calendario de cumplimiento tributario” que de manera gráfica muestra el cumplimiento mensual en la presentación de declaraciones y anexos por parte del usuario.

La figura mostrada a continuación permite visualizar la forma didáctica en que SIRIG v.1.0 genera un impacto visual de su cumplimiento tributario:

**Figura 56** Módulo Herramientas Tributarias – Alertas Tributarias

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>IVA</b>	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	ℹ	ℹ
<b>Renta</b>			✓									
<b>*Retenciones</b>							✗		✗			
<b>*ATS</b>							✗		✗			

\*En caso de existir registros de adquisiciones sustentadas con liquidaciones de compra, se habilitarán estas obligaciones en el (los) mes (es) en que se emitieron dichos documentos.




**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

La pantalla muestra el cumplimiento de todo el año actual, en donde las columnas constituyen cada uno de los meses y las filas corresponden a las obligaciones que el usuario está obligado a cumplir de acuerdo a las especificaciones ingresadas en el módulo Datos del Contribuyente.

Junto a la etiqueta del año existen dos botones de desplazamiento que permite desplazarse a los anteriores años y poder visualizar el cumplimiento en otros períodos fiscales.

En el caso de las etiquetas que corresponden a las obligaciones tributarias hay que considerar que aquellas que el usuario debe presentar están impresas con texto de color rojo mientras que las obligaciones que no corresponden al contribuyente mantienen un texto atenuado.

Como se puede observar, hay tres posibles estados en cada declaración cuyo significado gráfico de cada ícono se detalla a continuación:

-  En este caso la obligación tributaria ha sido cumplida.
-  La obligación aún está pendiente de presentación y el plazo ha vencido.
-  La fecha de presentación aún no ha vencido.

Hay que acotar que la ausencia de cualquiera de estos tres íconos en un mes determinado significa que el usuario no tiene obligación de presentar esa declaración o anexo. En el caso de que hubo un cambio en el grupo de obligaciones que el usuario debe presentar, estos aplican a partir del mes en que se realizó el cambio, por tanto si hubo obligaciones pendientes en períodos anteriores al cambio continuarán mostrándose de esta manera hasta que el usuario ingrese la información de cumplimiento.

## **Utilidades SRI**

En esta parte del módulo de Herramientas Tributarias, SIRIG v.1.0 pone a disposición del usuario el acceso a algunas utilidades que ofrece el portal web del Servicio de Rentas Internas, además de contar con el acceso al Calendario Tributario 2015 en Excel,

el mismo que será actualizado anualmente y puesto a disposición del usuario; así se puede visualizar en la siguiente figura:

**Figura 57** Módulo Herramientas Tributarias – Utilidades SRI



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Dentro del bloque de Opciones Web se aprecian cinco botones de comando con acceso a distintas partes del portal web del SRI:

- **Portal Web SRI:** Tal como se puede intuir, al hacer clic en este botón se despliega la página de inicio del Servicio de Rentas Internas: [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec), esto gracias al navegador incorporado en SIRIG v.1.0 con lo que el usuario no requiere salir del sistema para poder acceder a este portal.

**Figura 58** Opción Portal Web SRI



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- **Envío de Declaraciones por Internet:** Este botón permite que el usuario acceda directamente a la página de acceso a declaraciones por Internet, con solo ingresar el número de RUC o cédula y la clave de internet el usuario podrá enviar sus declaraciones directamente desde SIRIG v.1.0, sin que tenga que hacerlo desde otro navegador.

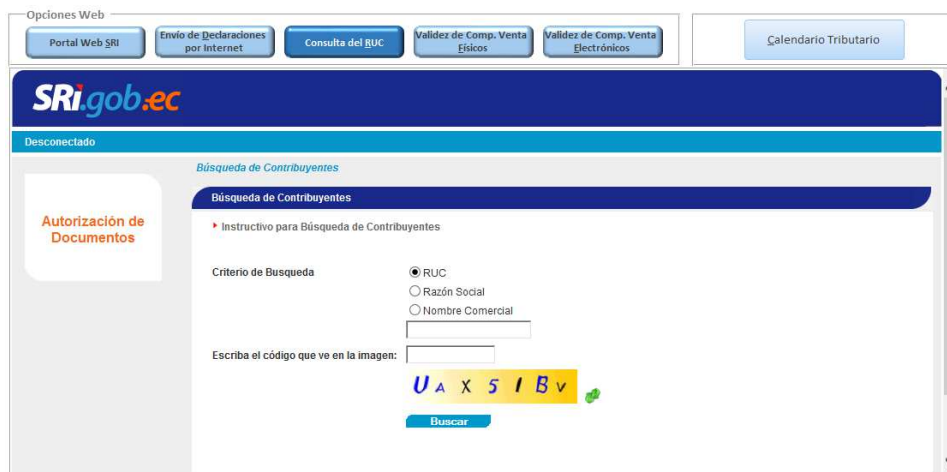
**Figura 59** Opción Envío de Declaraciones por Internet



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- **Consulta del RUC:** Mediante esta opción se puede realizar validaciones y verificaciones del RUC tanto de clientes como de proveedores del usuario de SIRIG v.1.0, lo cual da un soporte de seguridad en la realización de negocios con terceros.

**Figura 60** Opción Consulta del RUC



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- **Validez de Comprobantes de Venta Físicos:** Esta opción permite que el usuario verifique si los comprobantes de venta físicos que le están entregando son válidos o no, de esta manera puede evitar que parte de sus gastos queden sin sustento tributario y no lo puedan utilizar en sus declaraciones y anexos.

**Figura 61** Opción Validez de Comprobantes de Venta Físicos

The screenshot shows the 'Validez de Comprobantes de Venta Físicos' option selected in the top navigation bar. The main content area is titled 'Consulta de Documentos válidos' and contains a form with the following fields:
 

- Fecha de Emisión del Documento: 20/09/2015 (calendar icon)
- Número de Autorización: [input field]
- RUC: [input field]
- Tipo de Documento: FACTURA (dropdown menu)
- Número de Documento: [input field]
- Escriba el código que ve en la imagen: [input field]

 Below the CAPTCHA field is a blue 'Buscar' button. The CAPTCHA image shows the letters 'HTLs QZM' on a yellow background.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- **Validez de Comprobantes de Venta Electrónicos:** De igual manera, mediante este acceso el usuario de SIRIG v.1.0 estará en capacidad de determinar si un comprobante electrónico que le hayan emitido es válido y autorizado por el Servicio de Rentas Internas, y al igual que con la opción anterior logrará sustentar efectivamente sus gastos.

**Figura 62** Opción Validez de Comprobantes de Venta Electrónicos

The screenshot shows the 'Validez de Comprobantes de Venta Electrónicos' option selected in the top navigation bar. The main content area is titled 'Validez de comprobantes electrónicos' and contains the following text and form elements:
 

- A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados
- Escoja una opción
  - Clave de Acceso
  - Número de Autorización
  - Archivo
- [input field]
- [input field]
- [input field]
- [input field]

 There is a blue 'Buscar' button at the bottom right of the form area.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

## 6. ACERCA DE

Finalmente el módulo Acerca De muestra los créditos de SIRIG v.1.0, entre ellos los nombres del programador, la versión del sistema, fecha de creación, etc.; así se lo puede visualizar en la siguiente figura:

**Figura 63** Módulo Acerca De



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Como se puede apreciar, SIRIG v.1.0 permite al usuario llevar de manera fácil, rápida y ordenada sus registros de ingresos y gastos de tal manera que cuando así lo requiera puede generar los reportes necesarios e incluso obtener un consolidado de casilleros para la presentación de los formularios de IVA y Retenciones.

Con el acceso a este software, el autor pretende aportar positivamente en el cumplimiento tributario voluntario y exacto de los contribuyentes que lo utilicen, fomentando de esta manera la cultura tributaria que con el valioso aporte de todos mediante sus impuestos lograrán un país mejor.

## UTILIZACIÓN DE SIRIG v.1.0

### PRÁCTICA CONTABLE

La señora Celia Ortiz es una persona natural no obligada a llevar contabilidad cuya actividad económica el arrendamiento de bienes inmuebles para locales comerciales, y durante el mes de julio de 2015 ha efectuado las siguientes transacciones:

- 04/07/2015 Compra libretines de facturas a la señora Morales Vega Blanca Carmelina a USD \$ 12 más IVA. Recibe la factura 001-001-0025574
- 09/07/2015 Cobra a la sociedad FCA Diluyentes y Adhesivos la cantidad de USD \$ 35,71 más IVA por arriendo de garaje correspondiente al mes de julio de 2015, la mencionada sociedad le realiza las correspondientes retenciones de IVA y Renta. Entrega la factura 001-001-000251
- 12/07/2015 Cobra al señor Silva Reyes Eduardo Luis, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 89,29 más IVA por arriendo de local comercial para carpintería, correspondiente al mes de febrero de 2015. Entrega la factura 001-001-000252
- 12/07/2015 Cancela al señor Cortés Zurita José Antonio, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 6,62 más IVA por concepto de arreglo y mantenimiento de los locales arrendados. Recibe la factura 001-001-0027846
- 17/07/2015 Registra cobro al señor Silva Reyes Eduardo Luis, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 89,29 más IVA por arriendo de local comercial para carpintería, correspondiente al mes de marzo de 2015, la transacción no se realiza y la factura 001-001-000253 es anulada.
- 20/07/2015 Cobra al señor Silva Reyes Eduardo Luis, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 89,29 más IVA por arriendo de local comercial para carpintería, correspondiente al mes de marzo de

2015. Entrega la factura 001-001-000254

- 22/07/2015 Cobra al señor Silva Reyes Eduardo Luis, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 89,29 más IVA por arriendo de local comercial para carpintería, correspondiente al mes de abril de 2015. Entrega la factura 001-001-000255
- 23/07/2015 Cancela al señor Cortés Russo José Antonio, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 11,88 más IVA por concepto de arreglo y mantenimiento de los locales arrendados. Recibe la factura 001-001-0030284
- 27/07/2015 Cobra al señor Quinapanta Gallo Rodrigo José, persona natural no obligada a llevar contabilidad, la cantidad de USD \$ 133,93 más IVA por arriendo de un galpón, correspondiente al mes de julio de 2015. Entrega la factura 001-001-000256

Se requiere:

1. Registrar las transacciones en la herramienta SIRIG v.1.0
2. Generar las declaraciones de IVA y de Renta (referencial según información del mes de julio de 2015)

Contablemente las transacciones se registrarían en el libro diario y mayores de la siguiente manera:



A) Libro Diario

**ORTIZ CELIA  
LIBRO DIARIO  
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2015**

FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
04/07/2015	- 1 - Gasto Suministros y Materiales IVA Pagado Caja P/R compra libretines FC # 001-001-0025574	12.00 1.44	13.44
09/07/2015	- 2 - Caja Ret. IVA 100% Ret. Fte 8% Ventas IVA Cobrado P/R cobro arriendo jul-2015 FCA Diluyentes y Adhesivos FV # 001-001-000251	32.85 4.29 2.86	35.71 4.29
09/07/2015	- 3 - Caja Ventas IVA Cobrado P/R cobro arriendo feb-2015 Sr. Eduardo Silva FV # 001-001-000252	100.00	89.29 10.71
12/07/2015	- 4 - Gasto Mantenimiento IVA Pagado Caja P/R arreglos y mantenimiento locales Sr. J. Cortés Z. FC # 001-001-0027846	6.62 0.79	7.41
17/07/2015	- 5 - Caja Ventas IVA Cobrado P/R cobro arriendo mar-2015 Sr. Eduardo Silva FV # 001-001-000253	100.00	89.29 10.71
17/07/2015	- 6 - Ventas IVA Cobrado Caja P/R Anulación FV # 001-001-000253	89.29 10.71	100.00
20/07/2015	- 7 - Caja Ventas IVA Cobrado P/R cobro arriendo mar-2015 Sr. Eduardo Silva FV # 001-001-000254	100.00	89.29 10.71
20/07/2015	- 8 - Caja Ventas IVA Cobrado P/R cobro arriendo abr-2015 Sr. Eduardo Silva FV # 001-001-000255	100.00	89.29 10.71
23/07/2015	- 9 - Gasto Mantenimiento IVA Pagado Caja P/R arreglos y mantenimiento locales Sr. J. Cortés R. FC # 001-001-0030284	11.88 1.43	13.31
27/07/2015	- 10 - Caja Ventas IVA Cobrado P/R cobro arriendo jul-2015 Sr. Rodrigo Quinapanta FV # 001-001-000256	150.00	133.93 16.07
<b>SUMAN</b>		<b>724.18</b>	<b>724.18</b>

B) Mayorización

<b>Gasto Suministros y Materiales</b>		
12.00		12.00
<b>12.00</b>	<b>-</b>	<b>12.00</b>

<b>IVA Pagado</b>		
1.44		1.44
0.79		2.23
1.43		3.66
<b>3.66</b>	<b>-</b>	<b>3.66</b>

<b>Caja</b>		
	13.44	(13.44)
32.85		19.41
100.00		119.42
	7.41	112.00
100.00		212.01
	100.00	112.00
100.00		212.01
100.00		312.01
	13.31	298.71
150.00		448.71
<b>582.87</b>	<b>134.16</b>	<b>448.71</b>

<b>Ret. IVA 100%</b>		
4.29		4.29
<b>4.29</b>	<b>-</b>	<b>4.29</b>

<b>Ret. Fte. 8%</b>		
2.86		2.86
<b>2.86</b>	<b>-</b>	<b>2.86</b>

<b>Ventas</b>		
	35.71	35.71
	89.29	125.00
	89.29	214.29
89.29		125.00
	89.29	214.29
	89.29	303.58
	133.93	437.51
<b>89.29</b>	<b>526.80</b>	<b>437.51</b>

IVA Cobrado		
	4.29	4.29
	10.71	15.00
	10.71	25.71
10.71		15.00
	10.71	25.71
	10.71	36.43
	16.07	52.50
<b>10.71</b>	<b>63.22</b>	<b>52.50</b>

Gasto Mantenimiento		
	6.62	6.62
	11.88	18.50
<b>18.50</b>	<b>-</b>	<b>18.50</b>

En base a esta información se procede con el ingreso de la misma a la herramienta informática SIRIG v.1.0, bajo el supuesto que ésta es la primera vez que el usuario contribuyente utiliza el sistema:

1. Abrir SIRIG v.1.0 haciendo doble clic en el archivo correspondiente dentro de la carpeta donde lo hayamos guardado:

**Figura 64** Apertura del sistema SIRIG v.1.0

The screenshot displays the SIRIG v.1.0 web application interface. At the top, there is a navigation bar with the following tabs: 'Datos del Contribuyente', 'Registro de Ingresos', 'Registro de Gastos', 'Informes y Reportes', 'Herramientas Tributarias', and 'Acerca de'. The main content area is titled 'Datos del Contribuyente' and contains a form with the following fields:

- RUC / CI: [Text input]
- Razón Social: [Text input]
- Provincia: [Text input]
- Ciudad: [Text input]
- Dirección del Establecimiento: [Text input]
- Referencia de Ubicación: [Text input]
- Teléfono Domicilio: [Text input]
- Teléfono Referencia: [Text input]
- Teléfono Trabajo: [Text input]
- Teléfono Celular: [Text input]
- Correo electrónico: [Text input]
- Fax: [Text input]
- Obligado:
- Actividad Económica: [Text input]
- IVA Mensual:

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Guardar datos' and 'Cancelar datos'.

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

2. Ingresar los datos generales del contribuyente:

**Figura 65** Datos generales del contribuyente

Pantalla principal

Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos  
SIRIG v.1.0

Datos del Contribuyente    Registro de Ingresos    Registro de Gastos    Informes y Reportes    Herramientas Tributarias    Acerca de

### Datos del Contribuyente

RUC / CI: 1802165884001  
Razón Social: ORTIZ TIRADO CELIA CRUZ

Provincia: TUNGURAHUA    Ciudad: AMBATO  
Dirección del Establecimiento: 22 DE ENERO S/N Y SOLDADO VARGAS    Referencia de Ubicación: JUNTO AL PARQUE DE LA PARROQUIA ATAHUALPA

Teléfono Domicilio: (03)258-47-56    Teléfono Referencia:   
Teléfono Trabajo:   
Correo electrónico: celia\_ortiz@yahoo.es    Teléfono Celular: 099-547-8963  
Fax:   
Obligado:

Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES E INSTRUCCIÓN IMPARTIDA EN INSTITUCIONES DESTINADA ADULTOS, EN CLASES DIURNAS O    IVA Mensual:

Guardar datos    Cancelar datos

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

3. Del grupo de pestañas, escoger Registro de Ingresos. En la pantalla que muestra el sistema y utilizando los botones de desplazamiento, habilitar el registro correspondiente al mes de Julio 2015:

**Figura 66** Registro de Ingresos

Pantalla principal

Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos  
SIRIG v.1.0

Datos del Contribuyente    Registro de Ingresos    Registro de Gastos    Informes y Reportes    Herramientas Tributarias    Acerca de

### Registro de Ingresos

Año: 2015    Mes: Julio    [←] [→] [↺] [↻] [👤]

Gestionar Clientes    Formulario 104A    Formulario 102A    Cumplimiento Obligaciones

Detalle mensual de las ventas

Nuevo    Editar    Eliminar

Fecha	N° Comprob. de Venta	Tipo Doc.	Concepto	Subtotal	IVA	Total	Ret. IVA	Ret. Fte. Renta
-------	----------------------	-----------	----------	----------	-----	-------	----------	-----------------

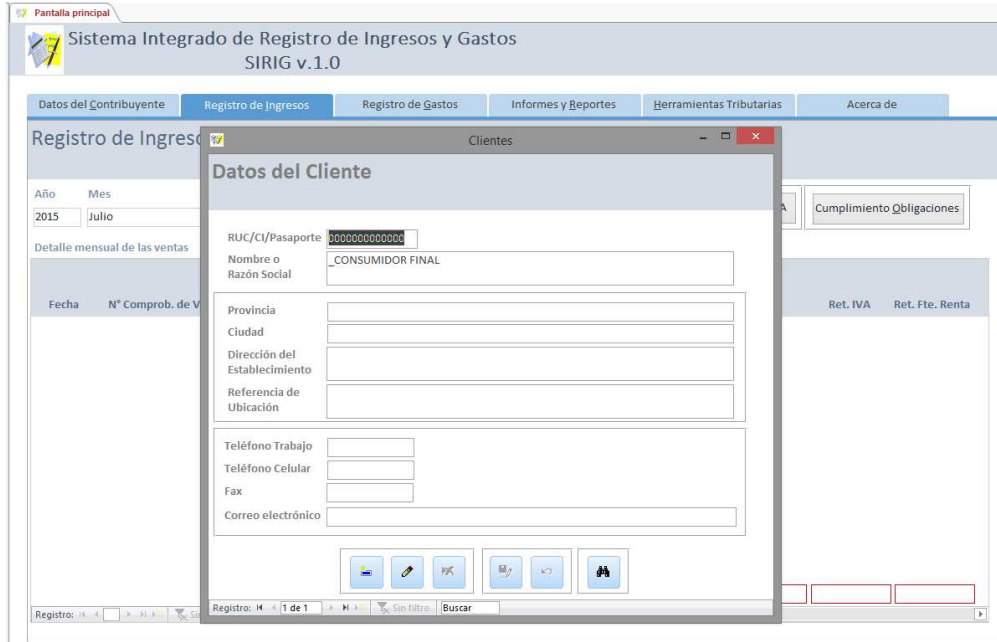
Total Neto Facturas Julio 2015

Registro: 1-4    Sin filtro    Buscar



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

4. Al ser la primera vez que se ingresa datos al sistema es necesario añadir clientes, para esto presionar en el botón Gestionar Clientes, esto abrirá una ventana para el añadir, editar o eliminar clientes:

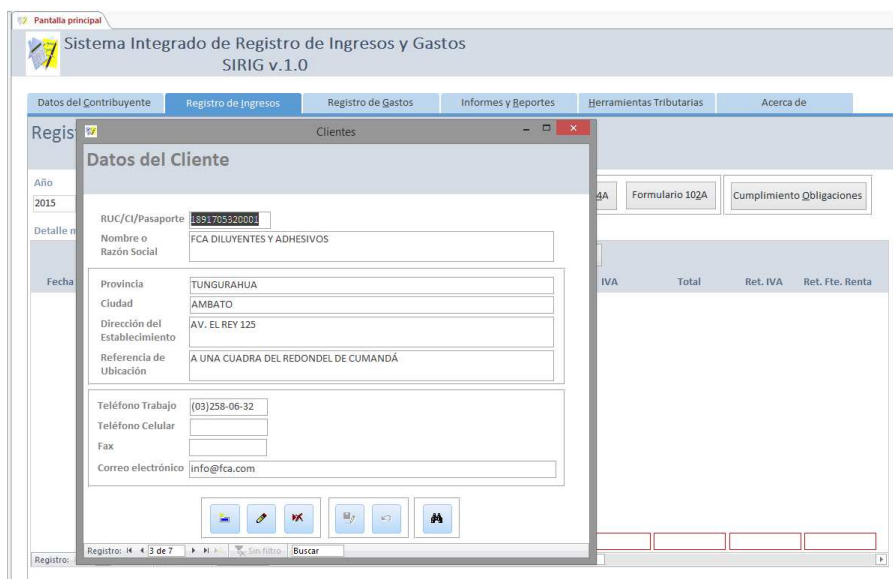
**Figura 67** Gestionar Clientes



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

5. Presionar en el botón  para ingresar un nuevo cliente, ingresar los datos solicitados y pulsar en el  botón para guardar la información. Este procedimiento se debe realizar para cada cliente.

**Figura 68** Ingreso de datos de clientes



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- Una vez ingresados los clientes, se procede con el registro de las transacciones de ingreso, para esto pulsar en el botón Nuevo:

**Figura 69** Nuevo Registro de Ingresos

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

- Ingresar los datos que corresponden a la transacción (inclusive las retenciones, en caso de existir), finalmente presionar en el botón Aceptar. Repetir este procedimiento con todas las transacciones de ingresos:

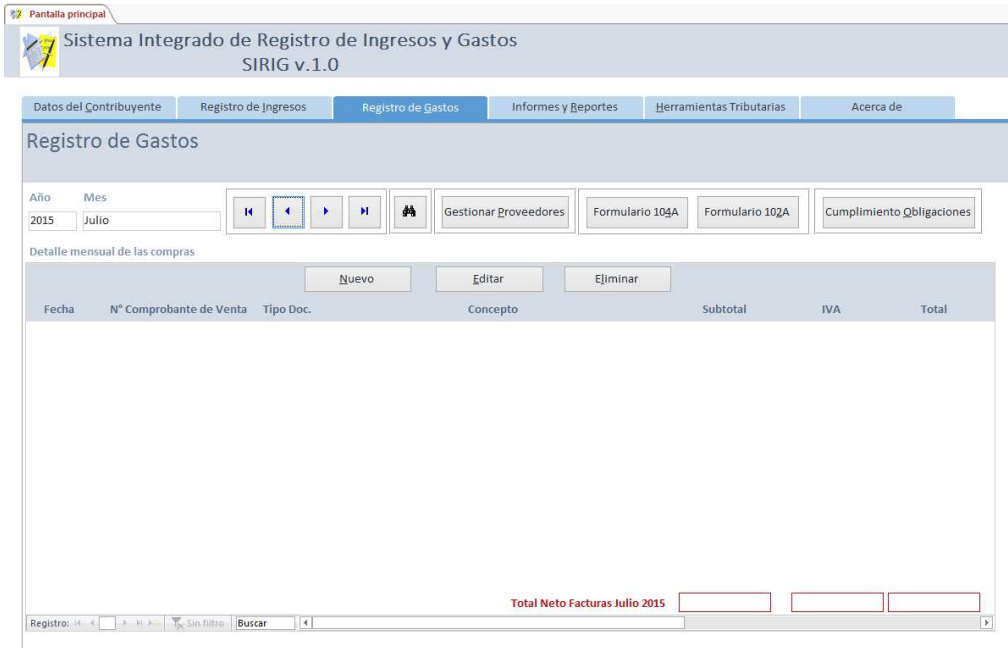
**Figura 70** Transacciones de Ingresos

	Total	Ret. IVA	Ret. Fte. Renta
29	\$ 40.00	\$ 4.29	\$ 3.57
71	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00
71	\$ 100.00	\$ 10.71	\$ 8.93
71	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00
71	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00
07	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 0.00
50	\$ 490.01	\$ 4.29	\$ 3.57

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

8. Del grupo de pestañas, escoger Registro de Gastos:

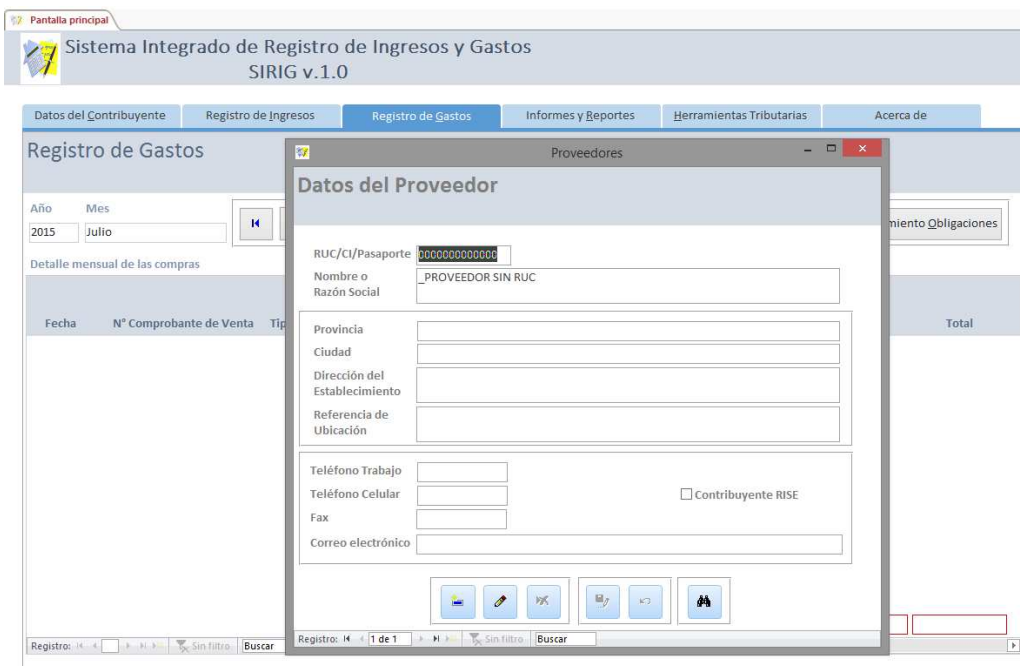
**Figura 71** Registro de Gastos





**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

9. En el caso de las transacciones relacionadas con gastos es necesario también ingresar los proveedores por una única vez, para lo que se debe presionar en el botón Gestionar Proveedores:

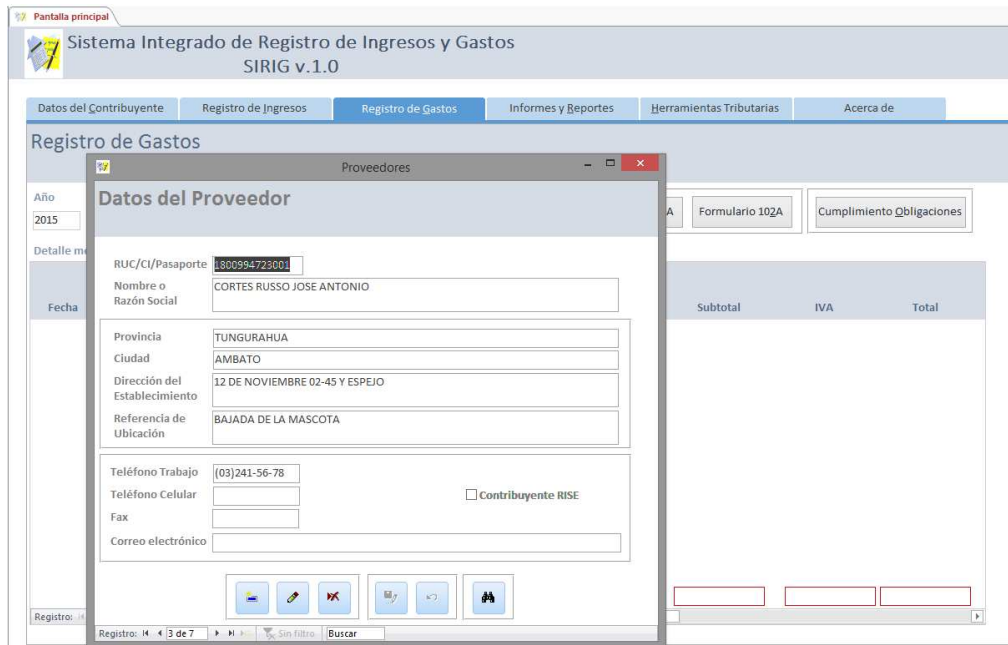
**Figura 72** Gestionar Proveedores



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

10. De igual manera, presionar en el botón  para ingresar un nuevo proveedor, ingresar los datos solicitados y pulsar en el botón  para guardar la información. Este procedimiento se debe realizar para cada proveedor.

**Figura 73** Ingreso de datos de proveedores



La imagen muestra la interfaz de usuario del Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos (SIRIG v.1.0). En primer plano, se encuentra un formulario modal titulado "Datos del Proveedor". Este formulario contiene los siguientes campos:

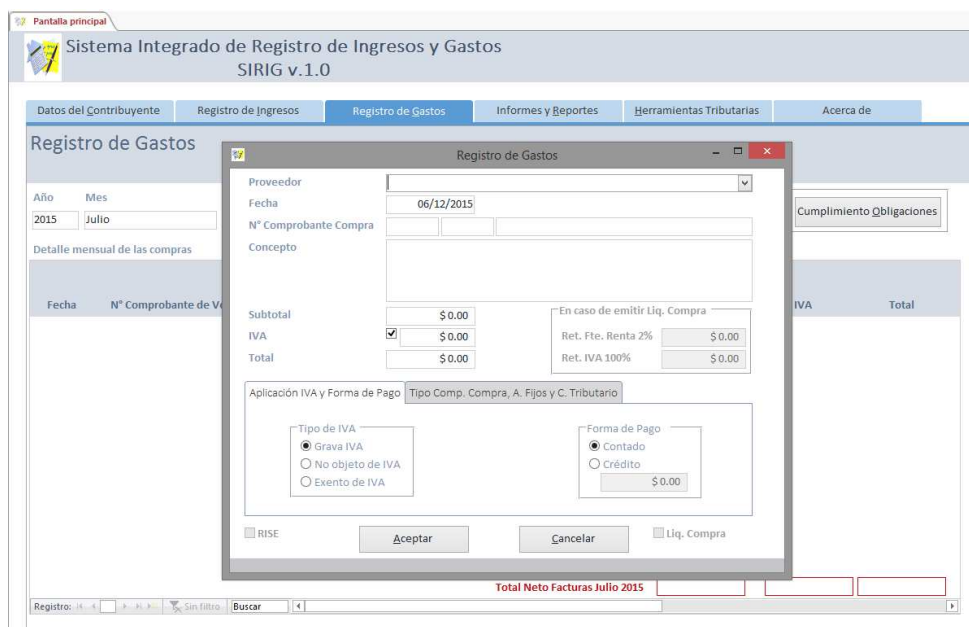
- RUC/CI/Pasaporte: 1800994723001
- Nombre o Razón Social: CORTES RUSSO JOSE ANTONIO
- Provincia: TUNGURAHUA
- Ciudad: AMBATO
- Dirección del Establecimiento: 12 DE NOVIEMBRE 02-45 Y ESPEJO
- Referencia de Ubicación: BAJADA DE LA MASCOTA
- Teléfono Trabajo: (03)241-56-78
- Teléfono Celular: [vacío]
- Fax: [vacío]
- Correo electrónico: [vacío]
- Contribuyente RISE:

En la parte inferior del formulario hay una barra de herramientas con botones de acción como "Nuevo", "Editar", "Eliminar", "Volver" y "Cancelar".

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

11. Una vez ingresados los proveedores, se procede con el registro de las transacciones de gastos, para esto pulsar en el botón Nuevo:

**Figura 74** Nuevo Registro de Gastos



La imagen muestra la interfaz de usuario del Sistema Integrado de Registro de Ingresos y Gastos (SIRIG v.1.0) con el formulario "Registro de Gastos" en primer plano. El formulario contiene:

- Proveedor: [seleccionado en lista desplegable]
- Fecha: 06/12/2015
- N° Comprobante Compra: [vacío]
- Concepto: [vacío]
- Subtotal: \$ 0.00
- IVA:  \$ 0.00
- Total: \$ 0.00
- En caso de emitir Liq. Compra:
  - Ret. Fte. Renta 2%: \$ 0.00
  - Ret. IVA 100%: \$ 0.00
- Aplicación IVA y Forma de Pago: Tipo Comp. Compra, A. Fijos y C. Tributario
- Tipo de IVA:
  - Grava IVA
  - No objeto de IVA
  - Exento de IVA
- Forma de Pago:
  - Contado
  - Crédito
- LIQ. Compra:  \$ 0.00
- RISE:

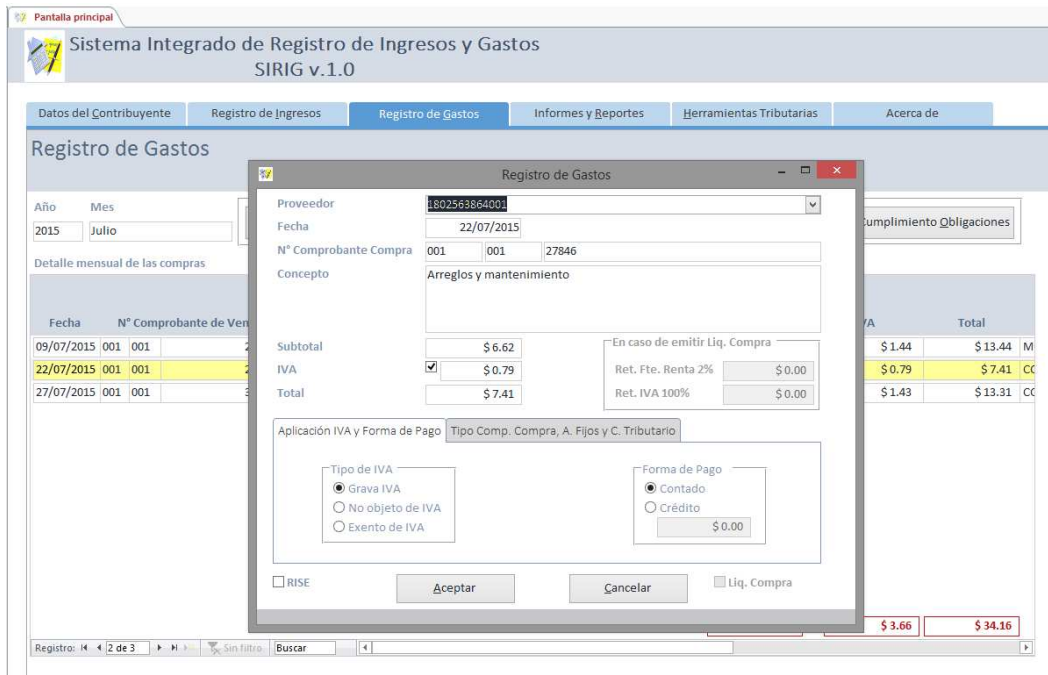
En la parte inferior del formulario hay botones "Aceptar" y "Cancelar".

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0



12. Ingresar los datos que corresponden a la transacción, finalmente presionar en el botón Aceptar. Repetir este procedimiento con todas las transacciones de gastos:

**Figura 75** Transacciones de Gastos



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Como se vio en la parte del diseño e implementación de la herramienta informática, los formularios correspondientes se generan automáticamente al presionar en el botón correspondiente.

Para generar el formulario 104A correspondiente, hacer clic en el botón “Formulario 104A”:

**Figura 76** Formulario 104A

Formulario 104A					
2015					
Julio					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES					
	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - NC)	Impuesto Generado		
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 12%	401 \$ 437.51	411 \$ 437.51	421 \$ 52.50		
Ventas AF gravadas tarifa 12%	402 \$ 0.00	412 \$ 0.00	422 \$ 0.00		
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 12% sin der. a CT	403 \$ 0.00	413 \$ 0.00			
Ventas AF gravadas tarifa 0% sin derecho a CT	404 \$ 0.00	414 \$ 0.00			
Ventas locales (excluye AF) gravadas tarifa 0% con der. a CT	405 \$ 0.00	415 \$ 0.00			
Ventas AF gravadas tarifa 0% con derecho a CT	406 \$ 0.00	416 \$ 0.00			
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 \$ 437.51</b>	<b>419 \$ 437.51</b>	<b>429 \$ 52.50</b>		
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 \$ 0.00	441 \$ 0.00			

### LIQUIDACIÓN DE IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Total impuesto a liquidar mes anterior (Trasládese campo 485 dec. período anterior)	Impuesto a liquidar este mes (min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)
480 \$ 437.51	481 \$ 0.00	482 \$ 52.50		484 \$ 52.50	485 \$ 0.00
Total comprobantes de venta emitidos		111 6	Total comprobantes de venta anulados		113 1

### RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS

	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - NC)	Impuesto Generado
Adq. y pagos (excluye AF) gravadas tarifa 12% con der. a CT	500 \$ 30.50	510 \$ 30.50	520 \$ 3.66
Adq. locales AF gravadas tarifa 12% con derecho a CT	501 \$ 0.00	511 \$ 0.00	521 \$ 0.00
Otras adq. y pagos gravadas tarifa 12% sin derecho a CT	502 \$ 0.00	512 \$ 0.00	522 \$ 0.00
Adq. y pagos (incluye AF) gravadas tarifa 0%	507 \$ 0.00	517 \$ 0.00	
Adq. realizadas a contribuyentes RISE	508 \$ 0.00	518 \$ 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509 \$ 30.50</b>	<b>519 \$ 30.50</b>	<b>529 \$ 3.66</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531 \$ 0.00	541 \$ 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532 \$ 0.00	542 \$ 0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			563 1.00
Crédito Tributario aplicable a este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad)			564 \$ 3.66
Total comp. vta. recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115 3	Total notas de venta recibidas	119 0
Total liquidaciones de compra emitidas	117 0		

### RESUMEN IMPPOSITIVO

Impuesto Causado (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)	601 \$ 48.84
Crédito Tributario aplicable en este período (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)	602 \$ 0.00
(-) Saldo de crédito tributario del mes anterior	605 \$ 0.00
Por ret. en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslada campo 617 dec. período anterior)	607 \$ 0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609 \$ 4.29
(+) Ajuste por IVA devuelto y rechazado imputable al CT en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)	611 \$ 0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto y rechazado imputable al CT en el mes (Por concepto de ret. en la fuente de IVA)	612 \$ 0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del Sector Público imputable al CT en el mes	613 \$ 0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes	615 \$ 0.00
Por ret. en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617 \$ 4.29
<b>SUBTOTAL A PAGAR (Si 601-602-605-607-609+611+612+613 &gt; 0)</b>	<b>619 \$ 44.56</b>
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)	621 \$ 0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION</b>	<b>699 \$ 44.56</b>

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

De la misma manera, presionando sobre el botón “Formulario 102A”, se genera el reporte correspondiente, el mismo que mostrará la información consolidada de los meses en los cuales se hayan registrado ingresos y gastos del período en curso, es decir que mostrará un proporcional de los valores que deberán ser consignados en la declaración de impuesto a la renta.

Vale destacar que si bien en el reporte no se muestran otros casilleros sino únicamente el consolidado de ingresos y gastos, así como también el total de retenciones en la fuente que le realizaron al contribuyente, estos datos son esenciales para la generación y posterior envío del formulario de renta:

**Figura 77** Formulario 102 – 102A

Formulario 102 - 102A.- Casilleros de Ingresos y Gastos		
2015		
<b>Formulario 102A</b>		
Ingresos por actividades empresariales con registro de ingresos y gastos	481	\$ 3,977.51
Gastos deducibles por actividades empresariales con registro de ingresos y gastos	491	\$ 810.50
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845	\$ 3.57
<b>Formulario 102</b>		
<b>INGRESOS GRAVADOS</b>		
Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% del IVA	6011	\$ 3,177.51
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% del IVA o exentas de IVA	6021	\$ 800.00
Exportaciones netas	6031	\$ 0.00
Ventas netas de propiedad, planta y equipo (Informativo)	6001	\$ 240.00
<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>		
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	\$ 810.50
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo (Costo)	7031	\$ 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo (Gasto)	7032	\$ 0.00

**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

Con estos reportes, la Sra. Celia Ortiz puede llenar los formularios en el DIMM Formularios, crear los archivos xml y subirlos a la web del SRI a través de Herramientas – Utilitarios SRI – Envío de Declaraciones por Internet de SIRIG v.1.0:

**Figura 78** Envío de Declaraciones por Internet



**Fuente:** Sistema SIRIG v.1.0

De esta manera se muestra la facilidad en el manejo de esta herramienta informática y la utilidad para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes al tener los datos exactos y correctos que deben ser reportados en sus obligaciones tributarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bedoya, A., & Vásquez, B. (2010). Entendiendo la Moral Tributaria en el Ecuador. *Revista Fiscalidad*, 91-132.
- Betancourt Vaca, S. (2014). El Impuesto a la Renta en el Ecuador, nuevos desafíos. *Revista Fiscalidad*.
- Brenes, B. (2011). *La creación y afianzamiento del concepto de ciudadanía fiscal: los programas de educación fiscal*. Quito: Asamblea General del CIAT.
- Cardozo, M. E. (2011). *Actitudes del contribuyente frente a la administración tributaria*. Quito: Asamblea General del CIAT,.
- Carrasco, C. M. (2010). La Ciudadanía Fiscal. *Revista Fiscalidad*, 11-66.
- Carrasco, C. M. (2010). Reflexiones prácticas sobre la ciudadanía fiscal. *Revista Fiscalidad*, 10-67.
- Carrasco, C. M. (2011). *Definición, alcance y objetivos del concepto de moral tributaria*. Quito: Asamblea General del CIAT.
- Carrasco, C. y otros. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (2010). Quito: Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 de 29/12/2010.
- Código de Comercio y sus reformas. (2015). Quito: Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 1202 de 20/08/1960.
- Código Tributario. (2005). Quito: Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 38 de 14/06/2005.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Publicado en el Registro Oficial N° 449 de 20/10/2008.
- Cuesta Vargas, A. (1999). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://files.investigacion-educativa9.webnode.es/200000018-d3ca1d4c57/metodologia%20de%20investigacion.pdf>
- disegnolibre.org. (2011). *Verificación de hipótesis*. Obtenido de <http://dgraficodanny.disegnolibre.org/>
- Dobles, C., Zúñiga, M. y García, J. . (1998). *Investigación en educación: procesos, interacciones y construcciones*. San José: EUNED.

- enciclopediafinanciera.com*. (5 de Junio de 2015). Obtenido de <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- explored.com.ec. (10 de Noviembre de 2011). Evangelización tributaria. *SRI: La 'evangelización tributaria', desde el 24*, pág. 1.
- Fernandez, J. O., & Sánchez, F. P. (2013). Desigualdad de la renta y redistribución a través del IRPF, 1999-2007. *Revista de economía aplicada*, 75-115.
- Freire Guerrero, L. E. (2014). Notificación Electrónica. (r. y. Medios de comunicación escritos, Entrevistador)
- Giarrizzo, V., & Sibori, J. (2010). *revpubli.unileon.es*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.18002/pec.v0i10.641>
- Gómez Ferri, J., Giulia Ingellis, A., Grau Muñoz, A., & Jabbaz, M. (2011). *Universidad de Valencia*. Obtenido de Técnicas Cualitativas de Investigación Social: [http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/Course\\_listing](http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/Course_listing)
- Grajales G., T. (2000). *Tipos de Investigación*. iupuebla.com.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Jiménez, J. P. (2012). *Impuesto a la Renta Personal y Equidad en América Latina: Nuevos desafíos*. Santiago: XXIV Seminario Regional de Política Fiscal - CEPAL.
- Jorrat, M. (2011). *cepal.org*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11362/5345>
- Ley Orgánica Régimen Tributario Interno. (2004). Quito: Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 463 de 17/11/2004.
- López Lubián, J., & Caballo Mingo, G. (2011). *El sistema de notificación de las actuaciones tributarias a través de la dirección electrónica habilitada: análisis del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre*. Obtenido de [http://www.atsa.es/FitxersWeb/37197/Articles\\_CEF\\_NEO.pdf](http://www.atsa.es/FitxersWeb/37197/Articles_CEF_NEO.pdf)
- Meza Cascante, L. G. (2004). *El paradigma positivista y la concepción dialéctica del conocimiento*. San José de Costa Rica.
- Pita Fernández, S., & Pértegas Díaz, S. (2002). *Fisterra.com*. Obtenido de Investigación cuantitativa y cualitativa: [http://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti\\_cuali/cuanti\\_cuali.asp](http://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali.asp)

- Piza Rodríguez, J. R., Sarmiento Pérez, P. E., & Insignares Gómez, R. (2014). *El impuesto sobre la renta y complementarios. Consideraciones teóricas y prácticas*. U. Externado de Colombia.
- Pressman, R. S. (2010). *Ingeniería del Software: Un enfoque práctico*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Rojas, M. (2010). Aplicación de un indicador de Moral Tributaria al desarrollo de estrategias de control y servicio. *Revista Fiscalidad*, 135-159.
- Rojas, R., Encalada, R., Pozo, S., & Rojas, C. (2013). Elementos epistemológicos y metodológicos de la ciudadanía fiscal. *Revista Fiscalidad*, 76-98.
- Rojas, R., Encalada, R., Pozo, S., & Rojas, C. (2013). Elementos socio-políticos y éticos de las ciudadanías y de la ciudadanía fiscal. *Revista Fiscalidad*, 9-50.
- Rossignolo, D. (2011). *cepal.org*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11362/5353>
- Rubio Martínez, N. J. (2011). *Incidencia del impuesto a la renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Samuelson, N y Nordhaus W. (2002). *Economía 17 edición*. España: Editorial McGraw-Hill.
- Serrano, J. (2010). Análisis dinámico de la recaudación tributaria en el Ecuador aplicando modelos VAR. *Revista Fiscalidad*, 123-167.
- Servicio de Rentas Internas*. (2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec>
- Van Diessche, F. (2011). *Creando conciencia en el contribuyente: la responsabilidad social corporativa y los foros de diálogo entre contribuyentes y la administración tributaria*. Quito: Asamblea General del CIAT.
- Vargas Ramos, J. C. (2014). Ciudadanía Fiscal en la formación por competencias. *Revista Fiscalidad*.
- Villegas, H. (1999). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, Séptima Edición*. Argentina: Depalma.

## ANEXOS

### ANEXO 1: ENCUESTA PARA LOS COMERCIANTES

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
*CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA*  
*MODALIDAD SEMIPRESENCIAL*

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DE  
LA CIUDAD DE AMBATO**

**INVESTIGADOR:** Darío Anchaluisa

La presente encuesta tiene por objeto conocer su criterio acerca de la Cultura Tributaria en nuestro país y la recaudación del Impuesto a la Renta en su sector económico, sus respuestas se manejarán con absoluta reserva por lo que le invitamos a contestar las preguntas con total sinceridad.

Por favor conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce cuál es la fecha máxima de presentación de sus declaraciones de IVA, Renta, Retenciones y Anexos (según corresponda)?

Sí

No

2. ¿En qué fecha presenta sus declaraciones de impuestos?

Antes de la fecha de vencimiento

El día de vencimiento del plazo

Después de la fecha de vencimiento



3. ¿Conoce cuáles son los deberes formales tributarios que Ud. debe cumplir?

- Sí   
No

4. Por incumplimiento tributario, Ud. ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas:

- Más de una vez   
Una sola vez   
Nunca

5. ¿En qué medida considera Ud. que la Cultura Tributaria en nuestro país ha permitido una justa recaudación de impuestos?

- En gran medida   
En poca medida   
Falta mayor cultura tributaria en el país

6. ¿Con qué frecuencia Ud. observa que los impuestos en el país se invierten en educación, salud, vialidad, etc.?

- Siempre   
Eventualmente   
Nunca

7. Indique el rango de pago de su Impuesto a la Renta promedio en los últimos 3 años:

- 0 – 100 dólares   
100 – 500 dólares   
500 – 1,000 dólares   
Más de 1,000 dólares

8. ¿De qué forma realiza el registro de sus transacciones, tanto de ingresos como gastos?

- Software contable   
Hoja de cálculo (Excel)

- Manualmente
- Ninguna

9. ¿En qué medida le ayudaría a cumplir con sus obligaciones tributarias un software gratuito que le permita registrar de manera sencilla sus transacciones comerciales?

- En gran medida
- En poca medida
- No ayudaría

10. ¿Considera Ud. que en su sector económico existe incumplimiento en el pago del Impuesto a la Renta?

- Sí
- No